GENERALITAT VALENCIANA

S+EM AGÈNCIA DE SEGURETAT I EMERGÈNCIES

Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de inundaciones de *BURJASSOT*

Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de inundaciones

Burjassot

SUMARIO:

1. INTRODUCCIÓN
- 1.1 Definición y objetivo
- 1.2 Ámbito
- 1.3 Marco legal
- 1.4 Marco competencial
- 1.5 Glosario

2. CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES
- 2.1 Situación geográfica, límites y superficie del término municipal
- 2.2 Población y núcleos habitados
- 2.3 Infraestructuras y vías de comunicación
- 2.4 Servicios básicos
- 2.5. Equipamientos con afluencia de público
- 2.6. Centros administrativos y operativos

3. ANÁLISIS DEL RIESGO
- 3.1 Descripción de las cuencas y subcuencas hidrográficas del municipio
- 3.2. Red de acequias y alcantarillado
- 3.3. Identificación de las zonas inundables
  - 3.3.1. Puntos críticos
  - 3.3.2. Puntos de vigilancia
- 3.4 Planes de emergencia de presa

4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN
- 4.1 Esquema organizativo
- 4.2 CECOPAL
- 4.3 Dirección del Plan
- 4.4 Comité Asesor
- 4.5 Gabinete de Información
- 4.6 Centro de comunicaciones
- 4.7 CCE de la Generalitat
- 4.8 El Puesto de Mando Avanzado
- 4.9 El Centro de Recepción de Medios
- 4.10 Las Unidades básicas
- 4.11 Voluntariado

5. OPERATIVIDAD DEL PLAN
- 5.1 La predicción de los fenómenos meteorológicos adversos
- 5.2 Notificación
- 5.3 Activación del Plan
  - 5.3.1 Preemergencia
  - 5.3.2 Emergencia
- 5.4 Fin de la preemergencia / emergencia
- 5.5 Reposición de servicios básicos y vuelta a la normalidad
- 5.6 Medidas de protección a la población
- 5.7 Información y avisos a la población
- 5.8 Plan de Evacuación

6. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN
- 6.1 Implantación
- 6.2 Mantenimiento de la operatividad del PAM IN

Anexos:

I. Aprobación y homologación del Plan
II. Directorio y Catálogo de medios y recursos
III. Seguimiento y Modelos
IV. Consejos a la población
V. Cartografía
VI. Protocolo de Actuación Municipal por accidente o rotura de Presa
VII. Datos de inundaciones del municipio (para actualización del PAM IN)

1. Introducción

1.1. Definición y objetivo

El Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de Inundaciones tiene la finalidad de conseguir la máxima protección para las personas, los bienes y el medio ambiente que puedan resultar afectados a consecuencia de las inundaciones.

Para ello se establece una estructura jerárquica y funcional de los medios y recursos del municipio, tanto públicos como privados, que permita hacer frente a las situaciones de riesgo o emergencia grave.

Sus objetivos son:

- Prever la estructura organizativa y la operatividad para la intervención en emergencias por inundaciones en el municipio.
- Determinar los elementos vulnerables en función del análisis del riesgo y sus niveles en las distintas zonas del término municipal y delimitar las áreas según posibles requerimientos de intervención.
- Especificar los procedimientos de información y alerta a la población.
- Desarrollar el catálogo de los medios y recursos disponibles en el municipio, así como los mecanismos para su permanente actualización.

1.2. Ámbito

El Plan se aplicará en cualquier situación de preemergencia o emergencia por inundaciones que tenga lugar dentro del término municipal.

En caso de que sean superados los medios y recursos previstos en el presente Plan, se solicitará la movilización de los medios y recursos previstos en el **“Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunitat Valenciana”**.

1.3. Marco legal

Los Planes de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones se basan en las siguientes disposiciones legales:

- ✓ **Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.**
- ✓ **Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.**
- ✓ **Real Decreto Legislativo, de 18 de abril de 1986,** que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales en materia de régimen local.
- ✓ **Real Decreto 407/1992, de 24 de abril,** por el que se aprueba la **Norma Básica de Protección Civil.**
- ✓ **Real Decreto 849/1986**, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, modificado por el **Real Decreto 9/2008**, de 11 de enero, **Real Decreto 606/2003**, de 23 de mayo, **Real Decreto 638/2016**, de 9 de diciembre
- ✓ **Real Decreto 927/1988**, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, modificado por el **Real Decreto 1541/1994**, de 8 de julio.
- ✓ **Decreto 119/2013, de 13 de septiembre,** del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el **Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.**
- ✓ **Resolución de 31 de enero de 1995,** de la Secretaría de Estado de Interior por la que se aprueba la **Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.**
- ✓ **Real Decreto 264/2021,** de 13 de abril, por el que se aprueban **las normas técnicas de seguridad para las presas y sus embalses.**
- ✓ **Real Decreto Legislativo 1/2001**, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la **Ley de Aguas**.
- ✓ **Decreto 81/2010, de 7 de mayo,** del Consell, por el que se aprueba el **Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunitat Valenciana.**
- ✓ **LEY 13/2010, de 23 de noviembre**, de la Generalitat, **de Protección Civil y Gestión de Emergencias**
- ✓ **Real Decreto 903/2010, de 9 de julio,** de evaluación y gestión de riesgos de inundación.
- ✓ **Resolución de 2 de agosto de 2011,** de la Subsecretaría de Estado de Interior, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de julio de 2011, por el que se aprueba el **Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.**
- ✓ **Decreto 201/2015, de 29 de octubre**, del Consell, por el que se aprueba el Plan de acción territorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana **(PATRICOVA)**, tras su revisión.
- ✓ **Real Decreto 26/2023,** de 17 de enero, por el que se aprueba la revisión y actualización de los planes de gestión del riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Segura, Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Ebro, Ceuta y Melilla.

1.4. Marco competencial

Del Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones

Los Planes de Actuación Municipal son elaborados y aprobados por el órgano de gobierno municipal y homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana. La competencia en la dirección de estos Planes corresponde al alcalde.

Integración en el Plan Especial ante el riesgo de Inundaciones de la Comunitat Valenciana

El Plan de Actuación Municipal se integrará en el Plan Especial ante el riesgo de inundaciones de la Comunitat Valenciana, el cual es director de la planificación territorial a nivel municipal frente a este riesgo.

Integración en el Plan Territorial Municipal frente a emergencias

El Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones se integrará en el marco organizativo del Plan Territorial Municipal.

ESTRUCTURA DE LA PLANIFICACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA COMUNITAT VALENCIANA

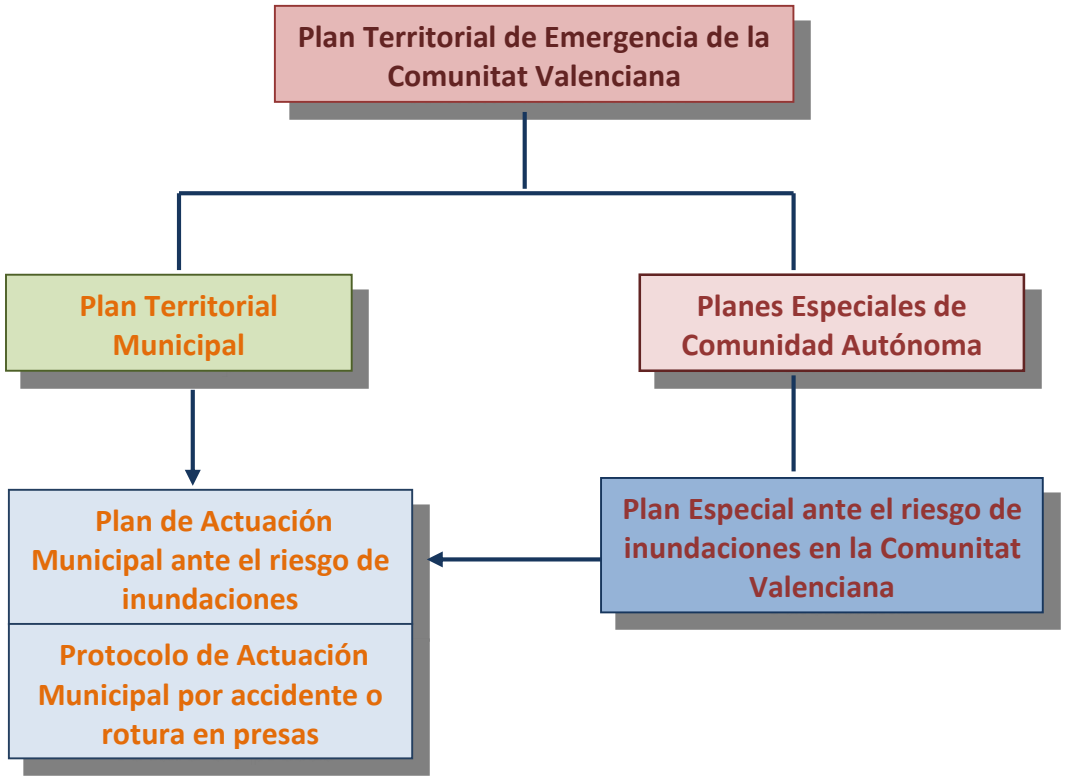

1.5. Glosario

- ✓ **Avenida:** aumento inusual del caudal del agua en un cauce que puede o no producir desbordamiento e inundaciones.
- ✓ **AEMET:** Agencia Estatal de Meteorología
- ✓ **Cartografía oficial:** la realizada con sujeción a las prescripciones de la Ley 7/1986, de Ordenamiento de la Cartografía, por las Administraciones Públicas o bajo su dirección y control.
- ✓ **CCE:** Centro de Coordinación de Emergencias
- ✓ **CHJ/CHS:** Confederación Hidrográfica del Júcar/Segura
- ✓ **Elementos en riesgo:** población, edificaciones, obras de ingeniería civil, actividades económicas, servicios públicos, elementos medioambientales y otros usos del territorio que se encuentren en peligro en un área determinada.
- ✓ **Inundación:** anegamiento temporal de terrenos que no están normalmente cubiertos de agua ocasionadas por desbordamiento de ríos, torrentes de montaña y demás corrientes de agua continuas o intermitentes, así como las inundaciones causadas por el mar en las zonas costeras y las producidas por la acción conjunta de ríos y mar en las zonas de transición.
- ✓ **Inundación en zonas costeras:** anegamiento temporal o permanente de terrenos que no están normalmente cubiertos de agua a causa de mareas, oleaje, resacas o procesos erosivos de la línea de costa, y las causadas por la acción conjunta de ríos y mar en las zonas de transición.
- ✓ **Movilización:** conjunto de operaciones o tareas para la puesta en actividad de medios, recursos y servicios que hayan de intervenir en emergencias por inundaciones.
- ✓ **Peligrosidad:** probabilidad de ocurrencia de una inundación, dentro de un periodo de tiempo determinado y en un área dada.
- ✓ **Periodo de retorno:** inverso de la probabilidad de que en un año se presente una avenida superior a un valor dado.
- ✓ **Planes Territoriales:** aquellos que se elaboran para hacer frente a emergencias generales que puedan presentarse en cada ámbito territorial – de Comunidad Autónoma y municipales – y establecen la organización de los servicios y recursos que procedan:
  - De la propia administración que efectúa el Plan.
  - De otras administraciones públicas según la asignación que éstas efectúen en función de sus disponibilidades y de las necesidades de cada Plan Territorial.
  - De entidades públicas o privadas.
- ✓ **Planes Especiales:** aquellos planes que se elaboran para hacer frente a los riesgos específicos cuya naturaleza requiera una metodología tecnocientífica adecuada para cada uno de ellos. Su ámbito es la Comunidad Autónoma o superior.
- ✓ **Planes Especiales ante al Riesgo de Inundaciones:** aquellos que se elaboran de acuerdo con la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones.
- ✓ **Planes de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones (PAM IN):** aquellos Planes que establecen la organización y actuación de los recursos y servicios propios, al objeto de hacer

frente a las emergencias por inundaciones, dentro de su ámbito territorial. Su elaboración y aprobación corresponde al órgano de gobierno municipal.

- ✓ **Plan de Emergencia de Presa (PEP):** plan de emergencia por rotura o avería de presas.
- ✓ **Protección Civil:** protección de las personas, los bienes y el medio ambiente, tanto en situaciones de grave riesgo, catástrofe y calamidad pública, como en accidentes graves y otras análogas.
- ✓ **Puntos que obstaculizan el paso del agua:** construcciones y acciones humanas en el medio natural y en menor medida la geomorfología del terreno, que dificultan y obstaculizan el curso natural de las aguas, tanto las que circulan por los cauces como los flujos de las aguas desbordadas.
- ✓ **Puntos de desbordamiento:** puntos de los cauces por los que probablemente se desbordarán las aguas, bien porque haya ocurrido en anteriores inundaciones o bien porque las condiciones actuales los hacen especialmente vulnerables.
- ✓ **Puntos de vigilancia:** puntos del cauce en que se mide la altura del nivel del agua y si es posible se calcula el caudal correspondiente.
- ✓ **Puntos conflictivos en vías de comunicación:** puntos o tramos de las vías de comunicación que probablemente serán afectados por las aguas (porque lo han sido en anteriores inundaciones, porque son tramos deprimidos, etc.) y las intersecciones con cauces (determinados puentes y cruces en badén).
- ✓ **Riesgo de inundación:** combinación de la probabilidad de que se produzca una inundación y de sus posibles consecuencias negativas para la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural, la actividad económica y las infraestructuras.

2. Características municipales

2.1. Situación geográfica, límites y superficie del término municipal

Denominación oficial	Burjassot
Comarca	L'Horta Nord
Coordenadas geográficas del casco urbano principal	**X:** 722598 **Y:** 4376471
Límites del término municipal	**Norte:** Godella
	Este: València
	Sur: València
	Oeste: Paterna
Superficie	3,44 km^2
Exclaves (sectores separados del TM)	NO

La situación geográfica del municipio se encuentra cartografiada en el Mapa 1 del *Anexo de Cartografía.*

2.2. Población y núcleos habitados

Año del padrón	2022
Población censada:	38.880
¿Varia el nº de población?	SÍ
Época del año:	Verano (Julio – Septiembre)
Población estacional (aprox.)	41.841

2.2.1. Núcleos habitados:

Nombre del núcleo / barrio o sector	Población censada	Población estacional	Principales vías de acceso	Afectación por la peligrosidad de inundaciones (SI/NO)	Plano de encuadre nº
Núcleo Antiguo	6.231	6.650	C/Llíria	NO	-
Central	4.140	4.865	C/Llíria	NO	-
Lauri Volpi	8.066	8.510	C/Llíria	NO	-
Isaac Peral	3.300	4.150	C/Llíria	NO	-

Nombre del núcleo / barrio o sector	Población censada	Población estacional	Principales vías de acceso	Afectación por la peligrosidad de inundaciones (SI/NO)	Plano de encuadre nº
Sant Joan	3.5340	3.860	CV35	SÍ	-
Vora Granja	2.346	2.650	CV35	SÍ	-
Lucense	5.286	6.650	CV35	NO	-
Empalme	3.842	4.250	CV35/Ronda Norte	SÍ	-
613 Viviendas-Rajolar	2.133	9.815	CV35	SÍ	-

2.2.2. Población con necesidades especiales: discapacidad o vulnerabilidad

Toda la planificación en materia de protección civil debe tener en cuenta las distintas necesidades de las personas con discapacidad y otros colectivos en situación de vulnerabilidad. Se han de establecer protocolos de actuación específicos para garantizar su asistencia y seguridad (Real Decreto 734/2019, de 20 de diciembre y Orden PCI/1283/2019, de 27/12/2019)

La población residente en el municipio (en vivienda particular o residencia) con necesidades especiales en materia de movilidad, asistencia domiciliaria, tratamientos médicos esenciales (ej. diálisis), etc. ha de estar contemplada por las necesidades especiales que tiene en materia de rescate, evacuación, avituallamiento, tratamiento o transporte que necesite. Tras una emergencia estas necesidades especiales deben cuantificarse para la atención y socorro específico (transporte, albergue, avituallamiento adaptado).

En la siguiente tabla se resumen los datos básicos de la población con necesidades especiales, por cada núcleo de población, para **poder cuantificar** los recursos específicos necesarios.

Nombre del núcleo / barrio o sector	Tipo necesidad	Número personas	Departamento municipal que tiene los datos de contacto con estas personas
Núcleo Antiguo			Servicios Sociales
Central			Servicios Sociales
Lauri Volpi			Servicios Sociales
Isaac Peral			Servicios Sociales
Sant Joan			Servicios Sociales
Vora Granja			Servicios Sociales
Lucense			Servicios Sociales
Empalme			Servicios Sociales
613 Viviendas-Rajolar			Servicios Sociales
Fuente:			

2.3. Infraestructuras y vías de comunicación

En este apartado se detallan la red de infraestructuras y vías de comunicación del término municipal y se cartografían en el Mapa 4 del *Anexo de Cartografía.*

2.3.1. Carreteras

Carretera	Tipo de vía	Titularidad	Localización en el TM	Comunica con:	Afectación inundaciones
CV-35	Autovía y carretera convencional	Generalitat Valenciana	Bordea el sudoeste de Burjassot	Comunica València con la Provincia de Cuenca (Población de Santa Cruz de Moya)	NO
CV-30	Autovía	Generalitat Valenciana	Oeste	Valencia, Mislata, Quart de Poblet, V-30, CV-35 y CV-31	NO
CV-365	Carretera secundaria (Autovía)	Generalitat Valenciana	Oeste	Terramelar	NO

2.3.2. Caminos principales

Camino	Tipo y características	Localización en el TM	Comunica con:	Afectación inundaciones
Camí de Farinós	Apto para automóviles. Asfaltado.	Este	Poble Nou	NO
Camí de L'Alqueria del Rosari	Apto para automóviles. Asfaltado.	Este	Poble Nou	NO
Camino Pino Hermoso	Apto para automóviles. Asfaltado.	Este	Poble Nou	NO
Camí Vell de Llíria	Apto para automóviles. Asfaltado.	Sur	Benimàmet	NO

2.3.3. Ferrocarril

Línea de ferrocarril	Tipo	Titularidad	Localización en el TM	Afectación inundaciones	Parada	
					Localización	Plano de encuadre nº
Línea 1	Metro	FGV	De sur a norte	No	Empalme Burjassot Burjassot-Godella Godella	6
Línea 2	Metro	FGV	De sur a oeste	Sí	Cantarería	6

Línea de ferrocarril	Tipo	Titularidad	Localización en el TM	Afectación inundaciones	Parada	
					Localización	Plano de encuadre nº
Línea 4	Tranvía	FGV	De sureste a noroeste	Sí	Empalme La Granja Sant Joan Campus Vicent Andrés Estellés À Punt Santa Gemma	6

2.3.4. Autobús

Estación / parada autobuses	Tipo	Titularidad / Operadora	Localización (dirección / coord.)	Línea (trayecto)	Afectación inundaciones	Plano de encuadre nº
Estació Empalme FGV – Alquería de Chepa	Interurbano	MetroBus	X 723360 Y 4375407	L130A Estación de Empalme L130B Parque tecnológico	NO	6
Centro de Especialidades de Burjassot	Interurbano	MetroBus	X 722692 Y 4375797	L142B Paterna – Centro de Especialidades Burjassot	NO	6
Carretera CV-35, Km 4 – C/Escalante – Facultades	Interurbano	MetroBus	X 722101 Y 4375972	L1A Avda. Menéndez Pidal L1B Avda. Menéndez Pidal L130A Estación de Empalme L131A Mas Camarena L131B Valencia L135A Torre En Conill L141 C/ Orenga - Liceo Francés L144 Av. De La Industria, 11 L145A Llíria L145B Llíria por L'Eliana L146 L´Eliana - C.C. El Osito L245A Gestalgar L245B Gestalgar	NO	6

Estación / parada autobuses	Tipo	Titularidad / Operadora	Localización (dirección / coord.)	Línea (trayecto)	Afectación inundaciones	Plano de encuadre nº
Ctra. CV-35 Km 4 – Av. Virgen de la Cabeza - Facultades	Interurbano	MetroBus	X 721967 Y 4376100	L1A Avda. Menéndez Pidal L1B Avda. Menéndez Pidal L130A Estación de Empalme L131A Mas Camarena L135A Torre En Conill L141 C/ Orenga - Liceo Francés L144 Av. De La Industria, 11 L145A Llíria L145B Llíria por L'Eliana L146 L´Eliana - C.C. El Osito L245A Gestalgar	NO	6
Poliesportiu de Burjassot	Interurbano	EMT	X 722095 Y 4376313	L63 Campus De Burjassot	SÍ	6
Campus de Burjassot	Interurbano	EMT	X 721763 Y 4376427	L63 Campus De Burjassot	NO	6
Camino del Cementerio – IES	Interurbano	MetroBus	X 721642 Y 4376581	L165 C/ Trafalgar, 7 [Quart De Poblet]	NO	6
Camino del Cementerio – Facultad	Interurbano	MetroBus	X 721693 Y 4376591	L165 C/ Trafalgar, 7 [Quart De Poblet]	SÍ	6
Primer de Maig Front 8	Interurbano	MetroBus	X 721934 Y 4376858	L165 C/ Trafalgar, 7 [Quart De Poblet]	NO	6
Primer de Maig	Interurbano	MetroBus	X 721929 Y 4376882	L165 C/ Trafalgar, 7 [Quart De Poblet]	NO	6
C/Maestro Lope – Plaza del Pozo	Interurbano	MetroBus	X 723078 Y 4376074	L131B Valencia	NO	6
C/Maestro Lope, 53	Interurbano	MetroBus	X 722871 Y 4376366	L131B Valencia	NO	6
C/ Blasco Ibáñez – Policía Local	Interurbano	MetroBus	X 722618 Y 4376513	L131B Valencia	NO	6
Av. Pi i Margall – Plaza de la Concordia	Interurbano	MetroBus	X 722209 Y 4376986	L131B Valencia	NO	6
Av. Pi i Margall, 40	Interurbano	MetroBus	X 722102 Y 4377255	L131B Valencia	NO	6
Av. Pi i Margall, 62	Interurbano	MetroBus	X 722045 Y 4377425	L131B Valencia	NO	6
C/ Don Juan de Austria, 37	Interurbano	MetroBus	X 721853 Y 4377375	L131B Valencia	NO	6

El municipio no dispone de ningún otro tipo de infraestructuras de comunicaciones (puertos, aeropuertos y helisuperficies).

2.4. Servicios básicos

En este apartado se detallan los diferentes servicios básicos existentes en el municipio. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en el *Anexo de la Cartografía* y se detallan en los diferentes planos de encuadre de los núcleos que se detallan en cada apartado.

Los datos de contacto están recogidos en el Anexo II. Catálogo de medios y recursos.

2.4.1. Red de abastecimiento de agua potable

Nombre del núcleo, etc.	Conexión a red agua potable	Abastecimiento alternativo (indica cual)	Empresa gestora	Titularidad	Mapa de encuadre nº
Núcleo urbano de Burjassot	Sí	No	Aguas de Valencia S.A.	Ajuntament de Burjassot	-

2.4.2. Instalaciones de provisión de agua potable

No existen instalaciones de provisión de agua potable en el municipio de Burjassot. El depósito se encuentra en el T.M. de Paterna.

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Uso	Caudal / Capacidad	Empresa gestora	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Depósito	La Coma (T.M. Paterna)	X 720.855,22 Y 4.377.611,57	Habitual	12.000 m^3	Aguas de Valencia	NO	No se encuentra cartografiada

2.4.3. Red de saneamiento

Nombre del núcleo, etc.	Conexión a red de saneamiento	Tratamiento alternativo (indica cual)	Titularidad	Empresa gestora	Mapa de encuadre nº
Núcleo urbano de Burjassot	Sí	No	Ajuntament de Burjassot	Aguas de Valencia S.A.	-

Cabe destacar que pueden existir viviendas que tengan fosa séptica. La zona del Molí de la Sal no tiene conexión a la red de saneamiento.

2.4.4. Depuradora

La depuradora que presta servicio al municipio de Burjassot se encuentra localizada en el municipio de Valencia.

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Entidad gestora	Núcleos a los que presta servicio	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
EDAR Pinedo 2	Carrera del Riu 172, 46024 Valencia	UTE GOMA-SAV-DAM	Paiporta, Paterna, Albal, Alcàsser, Alfafar, Benetússer, Beniparrell, Burjassot, Catarroja, Llocnou de la Corona, Massanassa, Mislata, Picanya, Picassent, Sedaví, Silla, Valencia	NO	No se encuentra cartografiada

2.4.5. Hidrantes

Id.	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Ubicación	Características	Observaciones	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
H1	X 722.849 Y 4.375.294	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H2	X 722.955 Y 4.375.411	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H3	X 722.958 Y 4.375.420	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H4	X 722.942 Y 4.375.434	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H5	X 722.864 Y 4.375.500	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H6	X 722.769 Y 4.375.576	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H7	X 722.695 Y 4.375.501	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H8	X 722.729 Y 4.375.422	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H9	X 722.585 Y 4.375.607	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H10	X 722.908 Y 4.375.594	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H11	X 722.845 Y 4.375.667	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H12	X 722.853 Y 4.375.744	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	Sí	5
H13	X 722.774 Y 4.375.699	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H14	X 722.976 Y 4.375.760	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	Sí	5
H15	X 723.059 Y 4.375.714	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	Sí	5
H16	X 723.205 Y 4.375.761	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	Sí	5
H17	X 723.343 Y 4.375.598	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H18	X 723.404 Y 4.375.562	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H19	X 723.404 Y 4.375.524	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5

Id.	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Ubicación	Características	Observaciones	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
H20	X 723.455 Y 4.375.486	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H21	X 723.515 Y 4.375.509	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H22	X 723.575 Y 4.375.566	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H23	X 723.586 Y 4.375.691	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H24	X 723.490 Y 4.375.707	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H25	X 723.420 Y 4.375.700	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H26	X 723.416 Y 4.375.639	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H27	X 723.490 Y 4.375.642	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H28	X 723.088 Y 4.376.006	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H29	X 723.085 Y 4.376.041	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H30	X 723.074, Y 4.376.071	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H31	X 723.045 Y 4.376.026	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H32	X 722.901 Y 4.375.905	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H33	X 722.929 Y 4.376.052	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H34	X 722.844 Y 4.376.056	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H35	X 722.847 Y 4.375.939	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H36	X 722.774 Y 4.375.922	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	Sí	5
H37	X 722.683 Y 4.376.037	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H38	X 722.709 Y 4.376.077	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H39	X 722.688 Y 4.375.853	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	Sí	5
H40	X 722.613 Y 4.375.840	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H41	X 722.461 Y 4.375.747	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H42	X 722.250 Y 4.375.847	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H43	X 722.224 Y 4.375.925	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H44	X 722.276 Y 4.376.053	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H45	X 722.336 Y 4.376.078	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5

Id.	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Ubicación	Características	Observaciones	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
H46	X 722.226 Y 4.376.143,	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H47	X 722.121 Y 4.376.131	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H48	X 722.129 Y 4.376.147	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H49	X 722.152, Y 4.376.200	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H50	X 722.198 Y 4.376.264	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	Sí	5
H51	X 722.110 Y 4.376.355	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	Sí	5
H52	X 722.266 Y 4.376.235	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	Sí	5
H53	X 722.295 Y 4.376.218	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	Sí	5
H54	X 722.325 Y 4.376.171	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	Sí	5
H55	X 722.416 Y 4.376.217	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	Sí	5
H56	X 722.365 Y 4.376.231	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	Sí	5
H57	X 722.393 Y 4.376.317	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H58	X 722.242 Y 4.376.333	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	Sí	5
H59	X 722.315 Y 4.376.376	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H60	X 722.259 Y 4.376.398	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H61	X 722.230 Y 4.376.424	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H62	X 722.377 Y 4.376.460	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H63	X 722.831 Y 4.376.298	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H64	X 722.819 Y 4.376.342	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H65	X 722.630 Y 4.376.489	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H66	X 722.613 Y 4.376.506	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H67	X 722.668 Y 4.376.530	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H68	X 722.484 Y 4.376.561	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H69	X 722.449 Y 4.376.608	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H70	X 722.355 Y 4.376.622	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H71	X 722.312 Y 4.376.605	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5

Id.	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Ubicación	Características	Observaciones	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
H72	X 722.127 Y 4.376.572	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H73	X 722.227 Y 4.376.628	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H74	X 722.234 Y 4.376.635	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H75	X 722.429 Y 4.376.710	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H76	X 722.406 Y 4.376.788	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H77	X 722.540 Y 4.376.778	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H78	X 722.714 Y 4.376.755	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H79	X 722.731 Y 4.376.850	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H80	X 722.767 Y 4.376.905	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H81	X 722.804 Y 4.376.952	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H82	X 722.848 Y 4.376.965	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H83	X 722.897 Y 4.376.979	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H84	X 722.566 Y 4.376.844	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H85	X 722.629 Y 4.376.881	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H86	X 722.665 Y 4.376.943	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H87	X 722.735 Y 4.377.028	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H88	X 722.749 Y 4.377.110	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H89	X 722.591 Y 4.377.160	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H90	X 722.476 Y 4.376.839	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H91	X 722.451 Y 4.376.908	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H92	X 722.431 Y 4.376.968	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H93	X 722.384 Y 4.377.101	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H94	X 722.356 Y 4.376.993	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H95	X 722.162 Y 4.376.825	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H96	X 722.179 Y 4.376.982	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H97	X 722.192 Y 4.377.021	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5

Id.	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Ubicación	Características	Observaciones	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
H98	X 722.095 Y 4.376.953	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H99	X 722.023 Y 4.376.842	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H100	X 721.837 Y 4.376.501	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	Sí	5
H101	X 721.918 Y 4.376.780	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H102	X 721.772 Y 4.376.653	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	Sí	5
H103	X 721.632 Y 4.376.539	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H104	X 721.716 Y 4.376.726	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	Sí	5
H105	X 721.816 Y 4.376.826	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H106	X 721.653 Y 4.376.787	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	Sí	5
H107	X 721.749 Y 4.376.896	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H108	X 721.498 Y 4.376.772	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H109	X 721.601 Y 4.376.850	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	Sí	5
H110	X 721.410 Y 4.376.799	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H111	X 721.559 Y 4.376.993	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	Sí	5
H112	X 721.899 Y 4.376.947	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H113	X 721.822 Y 4.377.029	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H114	X 721.953 Y 4.377.205	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H 115	X 722.047 Y 4.377.417	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5
H 116	X 722.376 Y 4.377.267	Hidrante	Subterráneo	Ø80, 1 boca	-	No	5

2.4.6. Recogida de residuos

Nombre del núcleo, etc.	Dispone de recogida de residuos	Existe recogida selectiva	Forma de recogida	Empresa/s gestora/s	Mapa de encuadre nº (solo para punto único de recogida)
Burjassot	Sí	Sí	Red de contenedores	FCC / Ecovidrio / Saica Natur / Cáritas	-

2.4.7. Ecoparque y plantas de gestión de residuos

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Entidad gestora	Horario	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Ecoparque Móvil	Parking antiguo Campo de Fútbol Las Palmeras	EMTRE	Varios días al mes	Sí	5

2.4.8. Red eléctrica

Nombre del núcleo, etc.	Conexión a red de eléctrica	Suministro alternativo (indica cual)	Participación municipal	Empresa suministradora	Mapa de encuadre nº
Burjassot	Sí	-	No	I-DE Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U.	-

No existen líneas de Alta Tensión que atraviesen el municipio de Burjassot.

2.4.9. Subestaciones eléctricas y plantas productoras de energía eléctrica

No existen subestaciones eléctricas ni plantas productoras de energía eléctrica.

2.4.10. Transformadores

Id.	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
CT1	Cr Llíria, 113	Edificio Lonja	No	5
CT2	C/ Virgen De Los Desamparados, 43	Edificio Lonja	No	5
CT3	C/ Maestro Lope, 92-D	Edificio Lonja	No	5
CT4	Vértice C/ 10 Con Zona Sur	Edificio Lonja	No	5
CT5	Av. Jacarandas	De Superficie (Prefabr. Horm. Maniobra Inter)	Sí	5
CT6	C/ Bétera, 5	Edificio Lonja	No	5
CT7	C/ General Prim, 50	De Superficie (Prefabr. Horm. Maniobra Inter)	Sí	5
CT8	Plaza Del Carraixet	Edificio Lonja	No	5
CT9	C/ Progreso, 6	Edificio Lonja	No	5
CT10	C/ Isaac Peral 75	Edificio Lonja	No	5
CT11	C/ Primavera, 3	Edificio Lonja	No	5
CT12	C/ Luis Gonzalvo Paris, 4	De Superficie (Prefabr. Horm. Maniobra Inter)	No	5
CT13	C/ Pintor Sorolla	Edificio Lonja	No	5
CT14	Dehesa Del Castillo,1	Edificio Lonja	No	5
CT15	C/ Lauri Volpi, 21	Edificio Lonja	No	5
CT16	Ctra. Valencia-Burjassot.	De Superficie (Prefabr. Horm. Maniobra Inter)	No	5

Id.	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
CT17	C/ 8, Polígono Ademuz	De Superficie (Prefabr. Horm. Maniobra Inter)	No	5
CT18	Av. Jacarandas	De Superficie (Prefabr. Horm. Maniobra Inter)	No	5
CT19	C/ Independencia, 23	Edificio Lonja	Sí	5
CT20	Plza. Francisca Navarro, 3	Edificio Lonja	No	5
CT21	Patio	Edificio Lonja	No	5
CT22	Calle Nº 6 Zona Oeste	Edificio Lonja	No	5
CT23	C/Moncada, 4	Edificio Lonja	No	5
CT24	C/ Nº 9 En Pp Ademuz	De Superficie (Prefabr. Horm. Maniobra Inter)	No	5
CT25	C/ Cristóbal Sorní, 57	Edificio Lonja	No	5
CT26	C/ Espartero	Edificio Lonja	No	5
CT27	C/ Escalante, 29	Edificio Lonja	No	5
CT28	C/ Botánico Cavanilles, 2	Edificio Lonja	No	5
CT29	C/ Maestra Ines Mir, 23	Edificio Lonja	No	5
CT30	Plza.. El Palleter, 4	Subterraneo Obra Civil Ventilac. Vertical	Sí	5
CT31	C/ Bailen, 39	Edificio Lonja	No	5
CT32	C/ Valencia	De Superficie (Prefabr. Horm. Maniobra Inter)	No	5
CT33	Av. Enric Valor, Ft 9	Subterraneo Prefabr. Ventilac. Vertical	No	5
CT34	C/ 6, Poligono Ademuz	De Superficie (Prefabr. Horm. Maniobra Inter)	No	5
T35	C/ Alfarería	Edificio Lonja	Sí	5
CT36	C/ México, 1-A	Edificio Lonja	No	5
CT37	C/ Valencia	De Superficie (Prefabr. Horm. Maniobra Inter)	No	5
CT38	C/ Valencia	De Superficie (Prefabr. Horm. Maniobra Inter)	No	5
CT39	C/ Joaquín Costa S/N	Edificio Lonja	No	5
CT40	Pza. L' Eixereta, 6	Edificio Lonja	No	5
CT41	C/ Lauri Volpi, 2-B	Edificio Lonja	No	5
CT42	Ps Profesor Ricardo Orbaiceta, 1 (Trasera)	Edificio Lonja	No	5
CT43	C/ Pio Baroja, 27-A	De Superficie-Obra Civil (Alimentacion Subt)	No	5
CT44	C/ Maestro Lope, 19-D	De Superficie-Obra Civil (Alimentacion Subt)	No	5
CT45	C/Doctor Juan José López Laguarda, 24	Edificio Lonja	No	5
CT46	C/ Ferrocarril	Edificio Lonja	Sí	5
CT47	C/ 9 Zona Oeste	De Superficie (Prefabr. Horm. Maniobra Inter)	No	5
CT48	C/ Mariano Aser, 27	Edificio Lonja	No	5
CT49	Pe El Rajolar, 3	Edificio Lonja	No	5
CT50	C/ Sierra Calderona, 2	Edificio Lonja	No	5

Id.	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
CT51	Arturo Cervellera, 24	Edificio Lonja	No	5
CT52	C/ Manuel Dualde, 11	Edificio Lonja	No	5
CT53	C/ Doctor Fleming, 26-D	De Superficie-Obra Civil (Palomar O Caseta)	No	5
CT54	Av. Ilustración, 4	Edificio Lonja	No	5
CT55	C/ Raco Dels Pins, 1	De Superficie (Prefab. Horm. Maniobra Ext.)	No	5
CT56	C/ 7	De Superficie (Prefabr. Horm. Maniobra Inter)	No	5
CT57	C/ Balmes, 18	Edificio Lonja	No	5
CT58	C/ Vista Alegre, 15 (Lateral)	Edificio Lonja	No	5
CT59	C/ Maestro Lope, 43-B	Edificio Lonja	No	5
CT60	C/ Bétera, 13	Edificio Lonja	No	5
CT61	Nou D' Octubre	Subterraneo Obra Civil Ventilac. Vertical	No	5
CT62	C/ Isaac Peral, 63	Edificio Lonja	No	5
CT63	Cr2 Polígono Ademuz	Subterraneo Obra Civil Ventilac. Vertical	Sí	5
CT64	C/ Guillen De Castro, 21-D	De Superficie-Obra Civil (Alimentacion Subt)	Sí	5
CT65	C/ Llibertat, 8	De Superficie-Obra Civil (Alimentacion Subt)	No	5
CT66	C/ Valencia	De Superficie (Prefabr. Horm. Maniobra Inter)	No	5
CT67	Pza. Emilio Castelar, 3	Edificio Sotano	No	5
CT68	C/ General Prim, 50	De Superficie (Prefabr. Horm. Maniobra Inter)	No	5
CT69	Av. Universidad	Edificio Lonja	No	5
CT70	C/ 4	De Superficie (Prefabr. Horm. Maniobra Inter)	Sí	5
CT71	Av. De La Ilustración	De Superficie (Prefab. Horm. Maniobra Ext.)	No	5
CT72	C/ Maestro Lope, 60	De Superficie-Obra Civil (Alimentacion Subt)	No	5
CT73	Tierno Galván	Edificio Lonja	No	5
CT74	Rotonda Calles 8 Y 11	De Superficie (Prefabr. Horm. Maniobra Inter)	No	5
CT75	C/ María Ros	Edificio Lonja	No	5
CT76	C/ Vázquez De Mella, 12	Edificio Lonja	No	5
CT77	C/ Mendizábal, 153	Edificio Lonja	No	5
CT78	C/ Pont Trencat, 1	De Superficie (Prefabr. Horm. Maniobra Inter)	Sí	5
CT79	C/ Isabel La Católica, 46	Edificio Lonja	No	5
CT80	Pe El Rajolar, 13	Edificio Lonja	No	5
CT81	C/ Virgen De Los Desamparados, 35	De Superficie-Obra Civil (Alimentacion Subt)	No	5
CT82	C/ Guillem De Castro, 9	Edificio Lonja	Sí	5
CT83	C/ Mariano Aser, 17, Bajo	De Superficie (Prefab. Horm. Maniobra Ext.)	No	5

2.4.11. Red de gas

Nombre del núcleo, etc.	Conexión a red de gas	Empresa suministradora	Mapa de encuadre nº
Burjassot	Sí	Nedgia Cegás	-

2.4.12. Estaciones de combustible

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Gestor	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
ES Burjassot	C/ Camí del Pont Trencat, s/n	Gasolinera	Repsol	SÍ	5
ES Galp	C/ Valencia, 2	Gasolinera	Galp	NO	5
Petroprix Burjassot	Av. Ilustración 2	Gasolinera	Petroprix	NO	5

2.4.13. Instalaciones de telecomunicaciones

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Gestor	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
VALR0171A / 1B4V1047 / 4603351	C/ Valencia, 45.	Repetidor de telefonía	Orange Espagne / Xfera móviles S.A. / Telefónica Móviles España, S.A.U.	Sí	5
VALR3175A / 028041	C/ Fermín Galán y García Hdz, 2	Repetidor de telefonía	Orange Espagne / Vodafone España S.A.	No	5
VALR0185G / 087238 / 1B4V1390	Av. Pi y Margall, 11	Repetidor de telefonía	Orange Espagne / Vodafone España S.A. / Xfera móviles S.A	No	5
VALR0194D /002533 / 1B4V1078	C/ Vista Alegre, 16	Repetidor de telefonía	Orange Espagne / Vodafone España S.A. / Xfera móviles S.A.	No	5
VALR1110A / 067969 / 1B4V1091	C/ Cementerio, 6	Repetidor de telefonía	Orange Espagne / Vodafone España S.A. / Xfera móviles S.A.	No	5
VALR3174T / I152673 / 1B4V1054	C/ Pintor Goya, 11	Repetidor de telefonía	Orange Espagne/ Vodafone España S.A. / Xfera móviles S.A.	No	5
4600006	Av. Ausias March, 63	Repetidor de telefonía	Telefónica Móviles España, S.A.U.	No	5
4600498	Vp polígono acceso Ademuz S/N	Repetidor de telefonía	Telefónica Móviles España, S.A.U.	No	5

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Gestor	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
000945	C/ Cuevas Pedrera, 4	Repetidor de telefonía	Vodafone España S.A.	No	5
76014	C/ Pont Trencat, 1	Repetidor de telefonía	Vodafone España S.A.	Sí	5
4603229	Av. Ilustación, 6	Repetidor de telefonía	Telefónica Móviles España, S.A.U.	No	5
VALR0193F	C/ Carretera de Llíria, 88	Repetidor de telefonía	Vodafone España S.A.	No	5
À Punt	Calle Ademuz, s/n,	Repetidor de TV	À Punt Mèdia	No	5

2.5. Equipamientos con afluencia de público

En este apartado se detallan los diferentes servicios básicos existentes en el municipio. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en el *Anexo de la Cartografía* y se detallan en los diferentes planos de encuadre de los núcleos que se detallan en cada apartado.

Los datos de contacto están recogidos en el Anexo II. Catálogo de medios y recursos.

2.5.1. Centros educativos

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Nº alumnos	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Ed. Infantil segundo ciclo y ed. primaria	CEIP El Pouet-Nuestra Señora De Los Desamparados	Pl. El Portalet, 1	Público	14 docentes 4 admin. 2 sevicios	134	NO	6
Ed. Infantil segundo ciclo y ed. primaria	CEIP Fernando De Los Ríos	Pl. Palleter, S/N	Público	4 docentes 2 admin 1 servicios	300	SÍ	6
Ed. Infantil segundo ciclo y ed. primaria	CEIP Les Sitges	Av. María Ros, 13	Público	32 docentes 2 No docentes 1 servicios 2 cocina 10 monitores	348	NO	6
Ed. Infantil segundo ciclo y ed. primaria	CEIP Miguel Bordonau	C/ Llibertat, 28	Público	38 docentes	450	NO	6
Ed. Infantil primer y segundo ciclo y ed. primaria	CEIP San Juan De Ribera	C/ José Carrau, 3	Público	18 docentes 6 admin. 4 servicios	272	NO	6
Ed. Infantil segundo ciclo y ed. primaria	Centre Estranger Shackleton International School	C/ Benieu, 9	Privado	18 docentes 4 admin. 2 servicios	150	NO	6

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Nº alumnos	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Ed. De adultos	Centre Epa Municipal	C/ José Carsí, 10	Público	6 docentes	338	NO	6
Ed. Infantil primer ciclo	Centre Priv. Ed. Inf. 1er Cicle Astérix	C/ Obispo Muñoz, 32	Privado	3 docentes 1 admin 1 servicios	26	NO	6
Ed. Infantil primer ciclo	Centre Priv. Ed. Inf. 1er Cicle Fundación Fco. Peris Muñoz	C/ Bautista Riera, 32	Privado	4 docentes 2 admin.	45	NO	6
Ed. Infantil primer ciclo	Centre Priv. Ed. Inf. 1er Cicle Jesús Niño	C/ Maestro Chapí, 28	Privado	5 docentes 3 admin. 1 servicios	53	NO	6
Ed. Infantil primer ciclo	Centre Priv. Ed. Inf. 1er Cicle La Casita De Julieta	C/ Progreso, 14	Privado	4 docentes 2 admin. 1 servicios	33	NO	6
Ed. Infantil primer ciclo	Centre Priv. Ed. Inf. 1er Cicle Peques School	C/ Guzmán El Bueno, 2-4	Privado	6 docentes 2 admin. 1 servicios	99	NO	6
Ed. Infantil primer ciclo	Centre Priv. Ed. Inf. 1er Cicle Villa Amparo	Avda. Ausiàs March, 57	Privado	4 docentes 2 admin. 1 servicios	41	NO	6
Ed. Infantil primer ciclo	Centre Priv. Ed. Infantil San Bartolomé	C/ Divisoria, 7 ACC	Concertado	8 docentes 2 admin. 1 servicios	97	NO	6
Ed. Infantil segundo ciclo	Centre Priv. Ed. Infantil Santa Gema	C/ Pi y Margall, 15	Concertado	4 maestras 1 personal cocina	40	NO	6
Ciclos formativos	Centre Privat FP Campus Centre D'estudis	Av. Del Rajolar, S/N	Concertado	14 docentes 8 admin. 6 servicios	300	NO	6
Ed. Especial, bahillerato, ciclos formativos, ed. Infantil segundo ciclo, ed. Primaria, ed. Secundaria obligatoria	Centre Privat Juan XXIII	C/ Isabel La Católica, 46	Concertado	75 docentes 4 personas administración 16 personal servicios	960	NO	6
Ed. Infantil segundo ciclo, ed. Primaria, ed. Secundaria obligatoria	Centre Privat La Fontaine	C/ Mendizábal, 88	Concertado	28 docentes 8 PAS	290	NO	6

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Nº alumnos	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Ed. Especial, ed. Infantil segundo ciclo, ed. Primaria, ed. Secundaria obligatoria	Centre Privat Natividad De Nuestra Señora	C/ Espartero, 2	Concertado	48 docentes 19 administración y servicios	630	NO	6
Ed. Infantil primer ciclo	El 1er Cicle Caperucita Roja	C/ Patriarca, 1	Público	2 maestras 5 educadoras 2 personal cocina 8 monitores comedor 2 limpieza	61	NO	6
Ed. Infantil primer ciclo	El 1er Cicle Municipal Llumenetes I	Pl. 9 D'octubre, S/N	Público	5 docentes 2 admin. 2 servicios	72	NO	6
Ed. Infantil primer ciclo	El 1er Cicle Municipal Llumenetes II	C/ Isabel La Católica, 42	Público	3 educadores aula 1 directora pedagógica 1 PSG	41	NO	6
Música	Escola Privada De Música Los Silos	C/ Concepción Arenal, 10	Privado	3 docentes 2 admin.	21	NO	6
Bachillerato, ed. Secundaria obligatoria	IES Comarcal	Av. María Ros, S/N	Público	67 docentes 3 personas adm. y servicios	679	NO	6
Bachillerato, ciclos formativos, ed. Secundaria obligatoria	IES Federica Montseny	Av. Primero De Mayo, S/N	Público	40 docentes 16 admi. 8 servicios	1228	SÍ	6
Bachillerato, ed. Secundaria obligatoria	IES Vicent Andrés Estellés	C/ Del Palleter, 5	Público	44 docentes 10 admin. 6 servicios	410	SÍ	6
Ed. Secundaria obligatoria	Secció De L'IES Federica Montseny A Burjassot	Pl. San Vicente Ferrer, 1	Público	6 docentes 4 admin. 2 servicios	134	NO	6
Ed. Universitaria	Campus de Burjassot Universitat de València	C/ Dr Moliner, 50	Público	1.100 docentes 566 personal servicios	18.133	NO	6
Infantil y primaria	Centro Privado San Miguel Arcángel	C/ Patriarca, 1	Privado	10 docentes 4 admin. 2 servicios	180	NO	6

2.5.2. Equipamientos deportivos

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Pistas polideportivas	Pistas Deportivas Devesa De L´Eixereta	722.683 4.376.828	Pública	3	180	NO	6
Pistas polideportivas	Patronato Juan XXIII EPR 3 Marías	722.010 4.377.364	Privada	4	250	NO	6
Pistas polideportivas	EPB Fernando De Los Ríos	721.651 4.377.001	Pública	4	350	NO	6
Pistas polideportivas	EPV Juan XXII - Burjassot-	722.324 4.376.908	Privada	3	250	NO	6
Pistas polideportivas	C Pub San Juan De Ribera	722.839 4.376.366	Pública	1	500	NO	6
Otros	Zona De Juegos Burjassot	722.697 4.376.886	Pública	6	620	NO	6
Piscinas cubiertas	Piscina Juan XXIII	722.344 4.376.919	Privada	4	250	NO	6
Pistas polideportivas	Parque Deportivo Manuel Dualde	722.266 4.376.141	Pública	2	300	NO	6
Otros	Pista Multideportiva Parque Mercado	722.592 4.376.001	Pública	3	50	NO	6
Pistas polideportivas	IES Vicente Andrés Estellés	721.628 4.376.689	Pública	2	80	SÍ	6
Pistas polideportivas	Zona Deportiva Barrio Del Empalme	723.314 4.375.598	Pública	2	50	SÍ	6
Pistas polideportivas	Parque 613 Viviendas, Plaza El Palleter.	721.731 4.376.819	Pública	2	370	NO	6
Pistas polideportivas	Centro De Reeducación San Vicente Ferrer	722.226 4.377.519	Pública	4	600	NO	6
Pistas polideportivas	Centro De Reeducación Mariano Ribera	722.194 4.377.481	Pública	4	600	NO	6
Otros	C.Pr. La Fontaine	722.186 4.376.895	Privada	2	40	NO	6

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Otros	Colegio Infantil Jesús Niño	722.184 4.375.843	Privada	1	30	NO	6
Otros	Centro De Danza Susanna Butter	722.421 4.376.504	Privada	2	60	NO	6
Pistas polideportivas	EPB Nuestra Sra. Desamparados	723.234 4.376.009	Pública	4	200	NO	6
Complejos polideportivos	IES Comarcal Rocafort-Godella-Burjassot	722.246 4.377.375	Pública	3	900	NO	6
Pistas polideportivas	EPB Villar Palasi	722.344 4.377.123	Pública	2	1150	NO	6
Pistas polideportivas	EPB Miguel Bordonau	722.281 4.376.351	Pública	2	220	NO	6
Complejos polideportivos	Polideportivo Municipal De Burjassot	721.981 4.376.428	Pública	12	7800	SÍ	6
Terrenos de juego	Parque Municipal De La Granja	722.541 4.376.072	Pública	10	450	SÍ	6
Frontones (sin cubrir)	Sección Secund. Centro Reeducación	722.239 4.377.501	Pública	4	600	NO	6
Terrenos de juego	Burjaclub De Futbol Campo De Los Silos	722.787 4.375.809	Privada	4	1700	SÍ	6
Polideportivos cubiertos	Pabellón Polideportivo De Burjassot	722.066 4.376.200	Pública	6	1900	SÍ	6
Pistas polideportivas	CPV La Natividad	722.422 4.375.764	Privada	3	210	NO	6
Pistas polideportivas	Parque Escalante	722.064 4.375.987	Pública	1	80	NO	6
Pistas polideportivas	IES Federica Montseny	721.590 4.376.626	Pública	4	760	NO	6
Piscinas cubiertas	Piscina Municipal Cubierta - Burjassot	722.124 4.376.323	Pública	6	1500	SÍ	6
Pistas polideportivas	CPV San Miguel Arcángel	722.974 4.376.063	Privada	1	60	NO	6

2.5.3. Centros sanitarios y farmacias

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	horario	Nº personal	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Centro de Salud (Atención Primaria)	Centro de Salud de Burjassot I	C/ Beniferri s/n, 46100	Generalitat Valenciana	24h	-	NO	6
Centro de Salud	Centro de Salud de Burjassot II	C/ Rubert y Villo s/n, 46100	Generalitat Valenciana	24h	-	NO	6
Hospital general	IMED Valencia	C/Ferrocarril, 57 46100	Hospivalencia 2008 S.L.	24h	-	SÍ	6
Unidad de Prevención	Unidad de Prevención del Cáncer de Mama	C/ de Sixto Cámara, 12	Generalitat Valenciana	-	-	SÍ	6

Farmacia (nombre)	Localización (dirección / coord.)	Titular	horario	Nº personal	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Alcocer	Ctra. Llíria, 25	Alcocer, María Desamparados	9h-22h	16	NO	6
Almenar	C/ Espartero, 36	Almenar, Luis	9h-14h y de 17h-20.30h	5	NO	6
Andreu	C/ Mendizábal, 30	Andreu, María del Carmen	9h-13:30h y de 16:30h-20h	3	NO	6
Trébol	C/ Ausias March, 40	Bárbara Gómez-Taylor	9h-21h	4	NO	6
Barea	C/ Mestre Padilla, 36	Barea, Manuel	9h-14h y de 16:30h-20:30	2	NO	6
Blanco Vicente	C/ Lauri Volpi, 8	Blanco Vicente, Fernando	9h-14h y de 16:30h-20:30	3	NO	6
Lcdo. Cristóbal Giménez Platero	C/ València, 30-B	Cristóbal Giménez Platero	9h-14h y de 17h-20 h	2	SÍ	6
Gómez Miralles	C/ Jorge Juan, 74	Gómez Miralles, Juan Rafael	9h-14h y de 16:45h-20:30h	4	NO	6
Ibáñez Alcañiz CB	Pl. Concòrdia, 8	Ibáñez Alcañiz, Manuel	9h-20h	5	NO	6
Bloques-Universidad	Pl. Palleter, 9	Vaño, María Lirios	9h-14h y de 17h-20 h	3	NO	6

Farmacia (nombre)	Localización (dirección / coord.)	Titular	horario	Nº personal	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Avenida 33	Av. Pi i Margall, 33	Martí, María Dolores	9h-14h y de 16:30h-20h	4	NO	6
Palau	C/ Guillem de Castro, 6	Palau, Ana	9h-21h	4	SÍ	6
Peris	C/ Colom, 13	Peris González, Wladimiro	9h-14h y de 17h-21 h	4	NO	6
Zel	C/ Navarra, 14	Zuriaga, María Fe	9h-14h y de 16:30h-20:30h	5	NO	6

2.5.4. Centros sociosanitarios y asistenciales

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	horario	Nº personal	Capacidad (nº de usuarios)	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Residencia mayores	Ballesol	C/ Comandante Moreno 1	Privada	24h	24	105	NO	6
Residencia mayores y centro de día	San José	C/ Valencia, 34	Privada	10h-13h y de 15h-19.30h	22	115 plazas residenciales y 20 plazas de centro de día	NO	6
Centro día	Centro día l'Almara	Pl. el Palleter, s/n	Pública	10h/21h	6	25	SÍ	6
Residencia	l'Almara	Pl. el Palleter, s/n	Pública	24h	13	50	SÍ	6
Centro de día menores	Manantial	C/ Joan Baptista Gil, 24	Pública	10h – 21h	12	50	NO	6
Centro de día menores	Dinamo	Paseo Rajolar, 6	Pública	10h – 21h	14	50	NO	6
Vivienda tutelada	Rajolar	Av. Rajolar, 68	Privada	24h	3	4	NO	6
Hogar de ancianos	Sequera Burjassot	Plaça de Sequera, 10	Privada	24h	28	98	NO	6
Vivienda tutelada	Enfermos mentales Vilafarell	C/ Rubert i Villo, s/n	Privada	24h	4	6	NO	6

2.5.5. Equipamientos culturales

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Casa de Cultura	Casa Cultura	C/ de Mariana Pineda, 93	Pública	62	450	NO	6
Sala exposiciones	Sala exposiciones	C/ Mariana Pineda, 93-95	Pública		100	NO	6
Auditorio	Auditorio municipal	C/ Mariana Pineda, 93-95	Pública	21	2880	NO	6
Centro Cultural (conciertos, cine, teatro, etc.)	Tívoli	C/ José Carsí, 50	Pública	10	550	NO	6
Salón actos	Salón actos	C/ Mariana Pineda, 93-95	Pública	--	180	NO	6
Centro Social	Centro Social Colón	C/ Colón, 40	Pública	--	--	NO	6
Centro Socioeducativo	Díaz Pintado	Pl. Nou d'Octubre, 11	Pública	20	815	NO	6
Centro Social	Gómez Ferrer	Pl. Gómez Ferrer, 4	Pública	--	--	NO	6
Centro Social	Ausiàs March	Pl. del Actor Antonio Valero S/N	Pública	--	--	NO	6
Centro Social	La Granja	C/ Pintor Goya, 6	Pública	8	120	NO	6
Centro Social	Isaac Peral	C/ Isaac Peral, 67	Pública	18	120	NO	6
Centro Social	Tierno Galván	C/ Profesor Enrique Tierno Galván, 43	Pública	12	325	NO	6
Centro Social	Villa del Pilar	C/ Mare de Déu dels Desemparats, 30	Pública	4	60	NO	6
Centro Social	Bailén	C/ Bailén, 17	Pública	6	120	NO	6
Teatro	El Progreso	C/ Doctor Moliner, 12	Pública	8	550	NO	6

2.5.6. Equipamientos comerciales y de ocio

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Parque Comercial	Albán	C/ Pont Trencat, 7	Privada	--	8385	SÍ	6

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Mercado Municipal	L'Almara	C/ Mariano Segarra, 39	Público	70	450	SÍ	6
Parque Comercial	Ademuz	Av. Ilustración, 6	Privada	--	12.000	NO	6
Supermercado	Mecadona	Pl. Francesca Navarrro, 8	Privada	--	1.100	NO	6
Supermercado	Consum	Av. Pi i Margall, 12	Privada	--	380	NO	6
Supermercado	Consum	C/ General Prim, 24-26	Privada	--	165	SÍ	6
Supermercado	Charter	C/ Guillem de Castro, 21	Privada	--	66	SÍ	6
Supermercado	Charter	C/ Pintor Pinazo, 4	Privada	--	66	NO	6
Supermercado	Suma	C/ Lauri Volpi, 15	Privada	--	66	NO	6
Supermercado	Carrefour Express	Av. María Ros, 9	Privada	--	66	NO	6
Supermercado	Día	Carretera de Liria, 43	Privada	--	83	NO	6
Supermercado	Coaliment	C/ Blasco Ibáñez, 84	Privada	--	66	NO	6
Supermercado	Mas y Mas	Av. Rajolar, 1	Privada	--	416	NO	6
Espacio de ocio	Paelleros/Barbacoas	C/ de Alfareria	Pública	2	160	NO	6
Huerto	Almenar	C/ Josep Carrau	Pública	2	750	NO	6

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Parque urbano	Plaza Carraixet	722.425 4.376.215	Pública	2	100	NO	6
Parque urbano	Plaza. 9 D'octubre 2	721.865 4.376.911	Pública	2	79	NO	6
Parque Infantil	C/ Cantereria	722.148 4.375.978	Pública	2	297	NO	6
Parque urbano	Parque Calle Escalante	722.042 4.376.005	Pública	5	492	NO	6
Parque urbano	Pipi can C/ Virgen De La Cabeza	722.411 4.375.888	Pública	0	16	NO	6
Parque urbano	Parque C/ Cantereria	722.572 4.375.719	Pública	2	476	NO	6
Parque urbano	Parque C/ Alfareria	723.056 4.375.812	Pública	4	335	NO	6
Parque urbano	Pipi can C/ Bétera	722.388 4.377.279	Pública	0	15	NO	6
Parque urbano	Parque Huerto De Almenar	722.891 4.376.430	Pública	3	130	NO	6
Parque urbano	Parque C/ Maria Ros	722.455 4.377.009	Pública	5	257	NO	6

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Parque urbano	Parque De La Devesa Del Castell	723.099 4.375.829	Pública	2	88	SÍ	6
Parque urbano	C/ Emilio Castelar	722.593 4.376.478	Pública	4	382	NO	6
Parque urbano	C/ Les Oliveres	722.244 4.376.159	Pública	3	128	SÍ	6
Parque urbano	Parque L'Eixereta	722.686 4.376.696	Pública	2	85	NO	6
Parque urbano	Plaza Guillén Agulló	723.486 4.375.576	Pública	2	100	NO	6
Parque urbano	Pipi can C/ Estación Burjassot	722.923 4.376.430	Pública	0	10	NO	6
Parque urbano	Plaza Palleter	721.753 4.376.811	Pública	6	323	SÍ	6
Parque urbano	Plaza La Concordia	722.233 4.376.932	Pública	6	286	NO	6
Parque urbano	Pipi can C/ Mariano Benlliure	723.270 4.375.940	Pública	0	10	NO	6
Parque urbano	Parque C/ Reverendo Agustín Sanc	722.089 4.377.545	Pública	9	2672	NO	6
Parque urbano	Parque Vicente Andrés Estellés	721.624 4.376.426	Pública	4	524	SÍ	6
Parque urbano	Parque México	722.806 4.376.553	Pública	8	933	NO	6
Parque urbano	Parque 8 De Marzo	722.185 4.377.335	Pública	11	1186	NO	6
Parque urbano	C/ Severo Ochoa	722.777 4.377.089	Pública	5	237	NO	6
Parque urbano	Zona De Juegos Burjassot	722.709 4.376.908	Pública	6	697	NO	6
Parque urbano	C/ José Carrau	722.913 4.376.405	Pública	2	76	NO	6
Parque Infantil	Parque Inf. Calle Espartero	722.461 4.375.737	Pública	2	110	NO	6
Parque Infantil	Parque Inf. Plaza 9 D'octubre	721.823 4.376.959	Pública	2	118	NO	6
Parque urbano	Misionero Vicente Ferrer	721.947 4.377.396	Pública	8	1040	NO	6
Parque urbano	Parque Calle Huertas	722.838 4.375.909	Pública	3	156	NO	6
Parque urbano	Parque Jardín El Mirador	722.027 4.377.307	Pública	6	502	NO	6
Parque urbano	Parque Calle Botánico Cavanilles	722.984 4.375.837	Pública	8	1049	SÍ	6
Parque urbano	Plaza Federico García Lorca	722.986 4.376.257	Pública	2	99	NO	6

2.5.7. Equipamientos turísticos y hosteleros

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Hotel	Trapemar	Ctra. de Llíria, 116	Privada	8	22	NO	6
Hotel	Trapemar Silos	C/ de Fermín Galán i García Hernandez, 72	Privada	5	39	NO	6
Hotel	Rooms Burjassot	C/ de Sant Ignacio de Loyola, 12	Privada	-	-	NO	6
Apartamentos	Ohmyloft	Av. de las Jacarandas, 2	Privada	-	-	SÍ	6
Apartamento	Luxury Villa Jardines Del Turia	C/ del Bisbe Muñoz, 4	Privada	-	-	NO	6
Apartamento	Balustrada Apartments	C/ Maestro Fernando Martin 19	Privada	-	-	NO	6
Apartamento	Casa Mediterránea Valenciana	C/ de Félix Pizcueta, 16	Privada	-	-	SÍ	6

2.5.8. Centros y edificios de carácter religioso

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	horario	Nº personal	Capacidad	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Parroquia	Sant Joan de Ribera	C/ d'Isabel la Catòlica, 25	Lunes-viernes 18:30h-19:30h Sábado 18h-20h Domingo 10:30h-12h	4	120	NO	6
Parroquia	Sagrat Cor de Burjassot	C/ de Teodoro Llorente, 9	Lunes-viernes 18:55h-20h Sábado 19:25h-21h Domingo 11:15h-13h	5	190	SÍ	6
Parroquia	Santísima Trinidad	C/ Vista Alegre, 17	Lunes-viernes 19h-20h Domingo 12h-13h	3	100	NO	6
Parroquia	San Miquel de Burjassot	Pl. dels Furs	Lunes-viernes 18:45h-20:15h Sábado 18h-20h	4	300	NO	6

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	horario	Nº personal	Capacidad	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
			Domingo 10h-13h				
Parroquia	De la Natividad	C/ del Professor Enrique Tierno Galván, 1	Lunes-sábado 19h-20h Domingo 11h-14h y de 20h-21h	2	120	NO	6
Iglesia	Evangélica Filadelfia	C/Escalante, 27	Lunes-miércoles-viernes-domingo 19h-21h	2	--	NO	6
Ermita	San Roque	Pl. de Sant Roc, 8	Miércoles 18h-20h	4	120	NO	6

2.5.9. Cementerios

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Horario	Nº personal	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Cementerio Municipal de Burjassot	Av. Vicent Andrés Estellés, 23	Lunes-sábado 9h-13h y de 15:30h-18h Domingo 9h-13h	2	SÍ	6

2.5.10. Monumentos históricos, artísticos, bienes de interés cultural y de relevancia local

Nombre	Localización (dirección / coord.)	tipo	categoría	Uso actual	Época constr.	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Colegio Mayor San Juan de Ribera	C/ Jorge Juan, 6	Bien de Interés Cultural. Edificios - Edificios militares - Edificios agrícolas o residenciales fortificados	Monumento	Cultural	S.XIV	NO	6
Los silos	Pl. de San Roque, Av. Mártires de la Libertad,	Bien de Interés Cultural.	Monumento	-	S.XIV	NO	6

Nombre	Localización (dirección / coord.)	tipo	categoría	Uso actual	Época constr.	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
	Pl. Emilio Castelar, Pl. Concepción Arenal	Edificios - Edificios agropecuarios - Almacenes					
Academias-Escuelas Militar en Burjassot	C/ Carolina Álvarez	-	-	-	-	NO	6
Centro de Mando. Cuartel en Burjassot	C/ Carolina Álvarez	-	-	-	-	NO	6
Ermita de San Roque	Pl. San Roque, 9	Bien de Relevancia Local. Edificios - Edificios religiosos - Iglesias - Ermitas	Monumento de interés local	Religioso	Siglo XVI	NO	6
Iglesia Parroquial de San Juan de Ribera	C/ Isabel la Católica, 25	Bien de Relevancia Local. Edificios - Edificios religiosos - Iglesias	Monumento de interés local	Religioso	1909	NO	6
Iglesia Parroquial de San Miguel Arcángel	Pl. de los Fueros, 4	Bien de Relevancia Local. Edificios - Edificios religiosos - Iglesias	Monumento de interés local	Religioso	1780	NO	6
Iglesia Parroquial del Sagrado Corazón de Jesús	C/ Teodoro Llorente, 9	Bien de Relevancia Local. Edificios - Edificios religiosos - Iglesias	Monumento de interés local	Religioso	1889	SÍ	6
Llengües de Burjassot-Alborgí	x 723309; y 4376277	Bien de Relevancia Local. Infraestructuras - Infraestructuras territoriales - Infraestru	Espacio etnológico de interés local	Agrícola para riego. Partidor de aguas	S.XVIII (1780)	NO	6

Nombre	Localización (dirección / coord.)	tipo	categoría	Uso actual	Época constr.	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
		cturas hidráulicas - Partidores de agua					
Molí del Salt o de la Sal	Camino del molino de la sal	Bien de Relevancia Local. Edificios - Edificios industriales - Molinos - Molinos hidráulicos	Espacio etnológico de interés local	Ninguno	S. XVII-XVIII	NO	6
Refugio antiaéreo urbano en Burjassot	Pl. Emilio Castelar, 5	Bien de Relevancia Local. Túnel	Sitio histórico de interés local	Sin uso	1937	NO	6
Llengües del Raig	x 723492; y 4375591	Bien de Relevancia Local. Partidor de la red de acequias	Espacio etnológico de interés local	Ornamental. Recreación del histórico partidor de aguas	S X-XI	NO	6
Mercado Municipal de Burjassot	C/ Jorge Juan, C/ Blasco Ibáñez, y C/ Baltasar Mallent	Bien de Relevancia Local. Mercado	Espacio etnológico de interés local	Sin uso	1892	NO	6
Chimenea 1	C/ de la Canaleta, 2	Bien de Relevancia Local. Chimeneas	Espacio etnológico de interés local	Decorativo – Testimonial	1958	NO	6
Chimenea 2	x 722391; y 4376715	Bien de Relevancia Local. Chimeneas	Espacio etnológico de interés local	Ninguno	Principios Siglo XX	NO	6
Retablo Virgen Desamparados	Obispo Muñoz, 21	Bien de Relevancia Local. Retablo cerámico ritual	Espacio etnológico de interés local	Retablo	1er tercio siglo XX	NO	6
Retablo de Santa Bárbara	Obispo Muñoz, 11	Bien de Relevancia Local.	Espacio etnológico de interés local	Retablo	Siglo XVIII	NO	6

Nombre	Localización (dirección / coord.)	tipo	categoría	Uso actual	Época constr.	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
		Retablo cerámico ritual					
Estación XII. Vía Crucis	Obispo Muñoz, 11	Bien de Relevancia Local. Retablo cerámico ritual	Espacio etnológico de interés local	Retablo	Siglo XVIII	NO	6
Refugio de la Guerra Civil II	Pl. San Juan de Ribera, 6	Bien de Relevancia Local. Túnel abovedado	Sitio histórico de interés local	Sin uso	1937	NO	6

2.6. Centros administrativos y operativos

En este apartado se detallan los diferentes centros administrativos y operativos existentes en el municipio que intervienen en la operatividad durante una situación de preemergencia o emergencia. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en los diferentes mapas de encuadre que aparecen en cada apartado.

2.6.1. Ayuntamiento

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Vía de acceso principal	Nº personal	Horario	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Ajuntament de Burjassot	Pl. Emilio Castelar, 1	CV-35	135	9h-14h Sábado-domingo cerrado	NO	7

2.6.2. Otros edificios de la administración local

Nombre / Tipo	Localización (dirección / coord.)	Vía de acceso principal	Nº personal	Horario	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Juzgado de Paz	C/ Colón, 40	CV-35 o CV-31	8	9h-13h	NO	7
Servicios Sociales	C/ Colón, 42	CV-35 o CV-31		Lunes-miércoles-jueves 9h-14h Martes-viernes 10h-13h	NO	7
Servicios Sociales La Granja	C/ Pintor Goya, 6	CV-35 o CV-31		Lunes-miércoles-jueves 9h-14h	NO	7

Nombre / Tipo	Localización (dirección / coord.)	Vía de acceso principal	Nº personal	Horario	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
				Martes-viernes 10h-13h		
Almacén Municipal – Brigada de obras	C/ Pintor Goya, 27	CV-35 o CV-31	-	8h – 15h	NO	7
Sostenibilidad	C/ Isaac Peral, 67	CV-35 o CV-31		9h-14h Sábado-domingo cerrado	NO	7
Recaudación	Av. Mártires de la Libertad, 7	CV-35 o CV-31		9h-14h Sábado-domingo cerrado	NO	7
Edificio Gómez Ferrer	Pl. de Gómez Ferrer, 4,	CV-35 o CV-31	100	24h	NO	7

2.6.3. Centros de las fuerzas y cuerpos de seguridad

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Vía de acceso principal	Horario	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Policía Local	Policía Local de Burjassot	Pl. de Gómez Ferrer, 4,	CV-35	24h	NO	7
Policía Nacional	Policía Nacional de Burjassot	C/ Doctor Joan Peset, 2	CV-35	24h	NO	7

2.6.4. Centros de los servicios de intervención

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Vía de acceso principal	Horario	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Bomberos	Parque de Bomberos de Burjassot	C/ del Mestre Fernando Martin, 28	CV-35	24h	NO	7
Protección Civil	Protección Civil Burjassot	C/ del Dr. Arturo Cervellera, 24	CV-35	24h	NO	7

3. Análisis del riesgo

3.1. Descripción de las cuencas y subcuencas hidrográficas del municipio

A continuación, se describen las diferentes cuencas y subcuencas hidrográficas en los que se estructuran los diferentes cauces y cursos fluviales del término municipal.

Burjassot se incluye en la cuenca de los Barrancos Carraixet – Palmaret, con código 27.00. Dicha cuenca tiene un área de 342,97 km^2 y un área inundable de 35,87 km^2.

En el municipio encontramos una subcuenca, el Barranco Palmaret, con código 27.30. Este barranco recoge las aguas desbordadas del Carraixet y las de otros barrancos situados aguas arriba, como los de los Frailes (entre Godella y Rocafort) y Massarrojos. El agua circula en lámina la mayor parte de su recorrido ya que carece de cauce natural, coincidiendo en su tramo final con la Acequia de Vera.

El Palmaret nace en los cerros miocenos de Burjassot – Rocafort – Moncada y se dirige hacia el Norte, formando una pequeña cubeta en término de Valencia. La cabecera tiene una extensión de 5,8 km2 al salir por vez primera del término de Valencia, y de 12 km2 al girar el encauzamiento del Palmaret Alto hacia el Este a desembocar en cabeza del tramo encauzado del Carraixet. El encauzamiento del Palmaret Alto tiene una capacidad de 160m3/s, capaz para la crecida de retorno de 500 años.

3.2. Red de acequias y alcantarillado

En este apartado se describe la red de acequias y alcantarillado del municipio, incidiendo en qué manera afectadas en la peligrosidad por inundaciones en el municipio:

Red de acequias

Real Acequia de Moncada: el nacimiento del canal de la acequia, deriva el agua del río Turia por su margen izquierda mediante un azud en el término de Paterna, a unos 300 metros aguas debajo de la E.T.A.P. José Rodrigo Botet de suministro a la ciudad de Valencia y parte de su área metropolitana, llegando hasta Puçol. Tiene una longitud aproximada de 32,8 km, regando alrededor de 7.000 Hectáreas, repartiéndose por las diversas filas, rolls, rollets, brasos y brasets de los términos municipales de los 21 pueblos y 13 pedanías que conforman la superficie regable de la Real Acequia de Moncada, entre ellos Burjassot.

Sus elementos principales son el Molí de Bonany, las lenguas de Burjassot – Benicalap y los partidores del Rollo del Atmetler y de la Fila de Massarrotjos.

En la acequia se pueden distinguir los siguientes tramos:

- Primer tramo: del sequier. El canal de la acequia de Moncada deriva el agua del río Turia por su margen izquierda mediante un azud en el término de Paterna. El tramo concluye en el punto donde se sitúa la primera derivación, la Saldia.
- Segundo tramo: dels molins. Este tramo se extiende desde la primera sangría del canal en el roll de la Saldia hasta pasado el casco urbano de Burjassot.
- Tercer tramo: l'arc de Moncada. Tiene como límite el barranco del Carraixet.

La capacidad de derivación de su toma permite un caudal de hasta 7m3/s.

Acequia de Tormos: tiene su origen en el Azud de Tormos situado entre Manises y Paterna. A las afueras de Benimàmet se encuentra el primer gran partidor del sistema, las lenguas de Burjassot – Benicalap, a partir de las cuales entra en el término de Valencia y riega las partidas del entorno de Benicalap y Marchalenes. Esta acequia recorre los municipios de Paterna, Quart de Poblet, Valencia y Burjassot.

Es la segunda de las acequias que nacen al norte del río y circula en paralelo, aunque a cota inferior, a la Acequia de Moncada hasta el molí de Bonany, donde se separan ambos cauces. Sus elementos principales son las lenguas de Burjassot – Benicalap y el Molí de la Sal, el molí de Colau, así como el de Alters en Poble Nou. Más al sur se encuentran los restos del antiguo Molí de Canyars, junto a las lenguas de Alboraia – Almàssera.

El caudal máximo de la acequia de Tormos es de 1,4 m3/s.

Red de alcantarillado

El sistema de la red actual de saneamiento es básicamente unitario, las aguas residuales y las pluviales son colectadas por las mismas tuberías, existiendo puntualmente redes separativas en la parte sur del municipio.

La red presenta una longitud total aproximada de 66,1 km. Está compuesta por colectores de hormigón de diámetros interiores que varían entre los 100 y los 3000mm, siendo los dominantes los que varían entre los 300 y 500mm.

El tránsito de las aguas residuales se produce por gravedad. Por otro lado, existen estaciones de bombeo de aguas pluviales encargadas de evacuar los pasos bajos.

Existe un aliviadero en la red de saneamiento compuesto por una conducción de 2000mm de altura que conecta la red de saneamiento y los tanques de tormenta con el barranco de Benimàmet.

Con la finalidad de mitigar las inundaciones en el casco urbano de Burjassot y limitar la punta de caudal que se aporta a la ciudad de València durante lluvias torrenciales, se encuentran dos grandes tanques de tormentas en el municipio.

Uno de los tanques es de superficie rectangular, con volumen aproximado de 9000 m3, y se encuentra en línea con el colector Fullana.

El otro tanque es de sección triangular y se encuentra instalado en paralelo al gran colector telescópico. Tiene un volumen aproximado de 27000 m3.

Los periodos de retorno para los cuales se ha calculado los caudales de diseño han sido los siguientes: 2, 3, 5, 10, 12, 15, 20, 25, 30, 50, 100 años.

Los elementos de captación de aguas de escorrentía para su introducción/vertido a la red de saneamiento son los imbornales y sumideros. Se sitúan en aquellos puntos de calzada o vial que permitan interceptar de forma rápida y eficiente las aguas de escorrentía.

Las deficiencias detectadas son las siguientes:

- **Aliviadero:** no se encuentran adaptados a las nuevas exigencias de la normativa vigente. Se destaca el aliviadero de la conducción de alivio desde los tanques de tormentas hasta el barranco de Benimàmet.
- **Problemas de conservación y problemas estructurales** en la red construida por la CHJ, en la parte baja de la conducción de la calle Balmes, colector calle Jorge Juan desde la Plaça Emilio Castellar hasta calle Navarra y en la conducción de la calle divisoria.
- **Deficiencias hidráulicas:** zonas sensibles frente a situaciones de inundabilidad:
    - Entorno del parking de la estación de Metro y de la calle Mariano Benlliure.
    - Entorno de las calles Guillem de Castro, Cervantes, Mestre Giner, Mestre Fernando Martín, etc.
    - La gran mayoría del recorrido de las vías del Metro.
    - Parte de la carretera de Llíria.
    - Pueden aparecer pequeñas inundaciones en Santa Teresa de Jesús y Mariano Aser.
    - También se pueden ver afectadas las calles Mestre Granados y Pilar Martí.

3.3. Identificación de las zonas inundables

En este apartado se describen de manera detallada las zonas que pueden verse afectadas por la inundación en el municipio, utilizando para ello la superficie integrada en las cartografías oficiales del PATRICOVA y el SNCZI.

Según el Plan Especial frente al riesgo de inundaciones de la Comunitat Valenciana el riesgo del municipio es medio en inundaciones de origen fluvial y no queda dentro de las zonas de peligro ante rotura de presas o balsas. Además, en el T.M. no existe riesgo de inundación de origen marino catalogada.

El municipio de Burjassot presenta peligrosidad geomorfológica catalogada por el PATRICOVA. Este tipo de peligrosidad de inundación se asocia a diferentes procesos morfológicos del territorio, que pos sus características, actúan como un indicador de la presencia de inundaciones pasadas, no necesariamente catalogadas, cuyos procesos pueden ser reactivados en el futuro con distintas frecuencias y magnitudes.

Esta peligrosidad geomorfológica afectaría, según la catalogación oficial del PATRICOVA, al núcleo urbano de Burjassot de noreste a suroeste, tal y como se muestra en la siguiente figura:

Ilustración 1. Peligrosidad geomorfológica. Fuente: PATRICOVA Visor GVA

La zona de peligrosidad geomorfológica está ubicada en su totalidad en zona urbana residencial en la que se incluye zonas verdes, polideportivos, dotaciones docentes, dotaciones culturales y dotaciones asistenciales.

Riesgo de inundación de origen marino:
No existe riesgo de inundación de origen marino en el municipio de Burjassot.

3.3.1. Puntos críticos

Los **puntos críticos** en el riesgo de inundaciones son aquellos lugares en los que se puede producir una dificultad en el flujo natural del agua que producirá un aumento de la inundación en la zona o aquellos puntos de desbordamiento o de afectación a infraestructuras y equipamientos, de modo que se dificultará o impedirá el desarrollo normal de la actividad humana en sus diferentes ámbitos. Los puntos críticos los podemos clasificar de la siguiente manera:

- **Puntos que obstaculizan el paso del agua:** Se trata de puntos en los que la acción antrópica en el medio natural (construcciones y acciones humanas) y en menor medida la geomorfología del terreno, que dificultan y obstaculizan el curso natural de las aguas, tanto las que circulan por los cauces como los flujos de las aguas desbordadas.

- **Puntos de desbordamiento:** Son aquellos puntos o tramos de los cauces por los que pueden llegar a desbordarse las aguas, bien porque haya ocurrido en anteriores inundaciones o bien porque las condiciones actuales los hacen especialmente vulnerables.
- **Puntos conflictivos en vías de comunicación:** Son los puntos o tramos de las vías de comunicación (vías de cualquier tipo de ferrocarril, diferentes tipos de caminos y carreteras) que probablemente serán afectados por las aguas (porque lo han sido en anteriores inundaciones, porque son tramos deprimidos, etc.) y las intersecciones con cauces (puentes y cruces en badén), por ser especialmente peligrosos.
- **Puntos críticos en equipamientos estratégicos:** Son aquellos puntos o lugares en los que la inundación afecta de tal modo que impide el acceso o el uso de una instalación o infraestructura estratégica del municipio (porque lo han sido en anteriores inundaciones o porque las condiciones actuales los hacen especialmente vulnerables).

A continuación, se muestra la relación los puntos críticos del municipio:

PUNTO CRÍTICO Y VIGILANCIA. PCV nº: 1

Tipo: ***Punto conflictivo en vía de comunicación - tramo inundable.***

NOMBRE DE LA CUENCA: Barrancos Carraixet-Palmaret 27.00

RÍO/RAMBLA/BARRANCO: 27.30 Barranco Palmaret

Punto Crítico / Punto de vigilancia 1/3
Revisión: / /

Coordenadas: ***(ETRS89 UTM 30N): 39.515362, -0.412616 (WGS84): 39° 30' 56.65''N 0° 24' 44.16''O***
Localización: Calle Camp del Cigronet – Calle Bétera. Paso inferior.

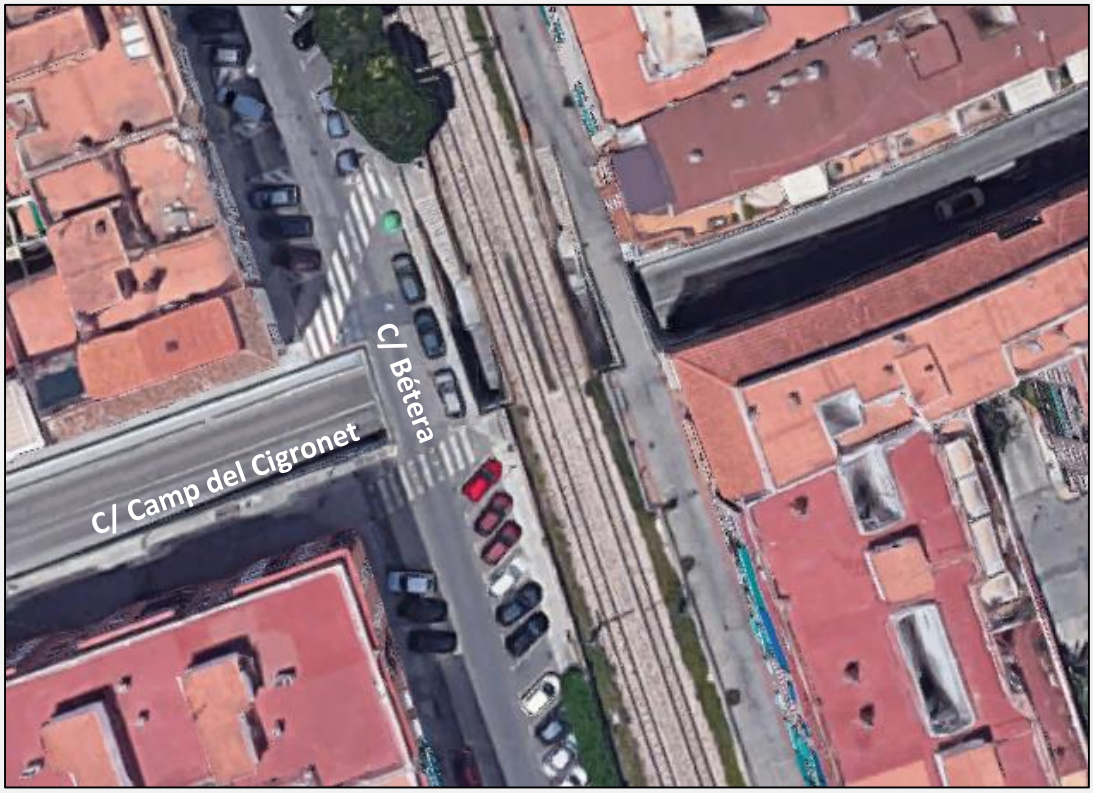

Coordenadas: ***(ETRS89 UTM 30N): 39.515362, -0.412616 (WGS84): 39° 30' 56.65''N 0° 24' 44.16''O***

Localización: Calle Camp del Cigronet – Calle Bétera. Paso inferior.

DESCRIPCIÓN:

Descripción de la problemática del punto: Tramo inundable que impide el paso al tráfico y a peatones.

Tipo de Inundación: Por precipitaciones de muy alta intensidad.

ACTUACIÓN:

En caso de inundación, la Policía Local procederá a cortar el tráfico en ambos sentidos además del paso para peatones.

PUNTO CRÍTICO Y VIGILANCIA. PCV nº: 2

Tipo: ***Punto conflictivo en vía de comunicación - tramo inundable.***

NOMBRE DE LA CUENCA: Barrancos Carraixet-Palmaret 27.00

RÍO/RAMBLA/BARRANCO: 27.30 Barranco Palmaret

Punto Crítico / Punto de vigilancia 2/3
Revisión: / /

Coordenadas: ***(ETRS89 UTM 30N): 39.510103, -0.409080 (WGS84): 39° 30' 36.33''N 0° 24' 32.62''O***
Localización: Calle Pintor Pinazo – Calle Castellón. Paso inferior peatonal.

Coordenadas:*(ETRS89 UTM 30N): 39.515362, -0.412616 (WGS84): 39° 30' 36.33''N 0° 24' 32.62''O*

Localización: Calle Pintor Pinazo – Calle Castellón. Paso inferior peatonal.

DESCRIPCIÓN:

Descripción de la problemática del punto: Tramo inundable que impide el paso a peatones.

Tipo de Inundación: Por precipitaciones de muy alta intensidad.

ACTUACIÓN:

En caso de inundación, la Policía Local procederá a cortar el acceso al paso inferior por ambos lados.

PUNTO CRÍTICO Y VIGILANCIA. PCV nº: 3

Tipo: ***Punto crítico en equipamiento estratégico***

NOMBRE DE LA CUENCA: Barrancos Carraixet-Palmaret 27.00

RÍO/RAMBLA/BARRANCO: 27.30 Barranco Palmaret

Punto Crítico / Punto de vigilancia 3/3
Revisión: / /

Coordenadas: ***(ETRS89 UTM 30N): 39.514485, -0.414032 (WGS84): 39° 30' 51.58''N 0° 24' 52.38''O***
Localización: Calle Vázquez de Mella. Colector.

DESCRIPCIÓN:

Descripción de la problemática del punto: El colector puede entrar en carga

Tipo de Inundación: Por precipitaciones de muy alta intensidad.

ACTUACIÓN:
En caso de que el colector entre en carga, se vigilarán las tapas de los pozos de registro por posible desbordamiento de la red. Si la red desbordara por los pozos de registro, se cortará el acceso de vehículos y peatones a la calle.

3.3.2. Puntos de vigilancia

Los **puntos de vigilancia** son puntos del cauce en que se mide la altura del nivel del agua y, si es posible, se calcula el caudal correspondiente. Puesto que no existen puntos en los que se pueda medir la altura de nivel del agua, los puntos de vigilancia principales serán los mismos que los puntos críticos comentados anteriormente.

3.4 Planes de emergencia de presa

El municipio de Burjassot no está afectado por ningún Plan de Emergencia de Presa y/o Balsa, por lo que no debe elaborarse el Protocolo de Actuación Municipal por accidente o rotura de presa o balsa.

4. Estructura y Organización

4.1. Esquema Organizativo

El siguiente esquema representa los niveles organizativos del municipio ante una emergencia.

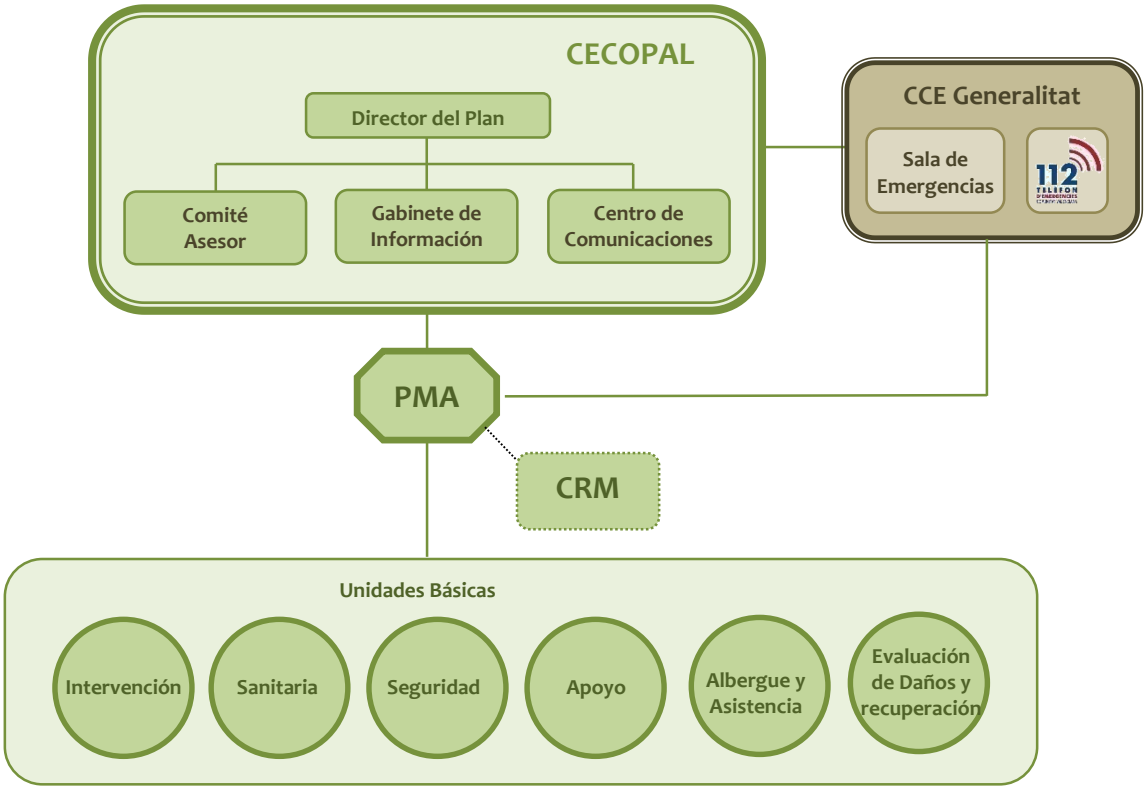

4.2. El CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal)

El CECOPAL es el órgano coordinador municipal de las actuaciones en la emergencia estando a su mando la persona responsable de la Dirección del Plan.
Podrá constituirse en situación de emergencia por decisión de la Dirección del PAM IN o a requerimiento de la dirección del plan de ámbito superior, asimismo el CECOPAL también podrá constituirse de forma preventiva en situaciones de preemergencia si así lo decide la Dirección del PAM IN.

Está constituido por un Comité Asesor, un Gabinete de Información y un Centro de Comunicaciones.

Ubicación del CECOPAL	Localización (dirección /coordenadas)	Vía de acceso principal	Ubicación dentro del edificio	Riesgos	Plano de encuadre nº
Casa Consistorial	Plaça Emilio Castelar, 1	CV31/CV35+C. Blasco Ibáñez	Sala de Plenos	No	7

Ubicación alternativa CECOPAL	Localización (dirección /coordenadas)	Vía de acceso principal	Ubicación dentro del edificio	Riesgos	Plano de encuadre nº
Edificio Gómez Ferrer	Plaça Gómez Ferrer, 4	CV31/CV35+ C/Blasco Ibáñez	Dependencias Policía Local	NO	7

4.3. Dirección del Plan

× El alcalde. × En caso de ausencia, le sustituirá el Primer Teniente de Alcalde. *En el Directorio (**Anexo III**) figuran los datos necesarios para su localización.*
Funciones
Dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases de la emergencia. × Recibir la información del riesgo y activar el Plan en su fase de preemergencia y/o emergencia. × Convocar a los miembros del Comité Asesor que considere necesarios en cada situación. × Decidir en cada momento, y con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia, y la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan. × Proponer la orden de evacuación a la Dirección del Plan Especial, o en casos de urgencia y necesidad apremiante, ordenarla. × Facilitar el avituallamiento de víveres y artículos de primera necesidad. × Mantener comunicación con el CCE de Generalitat y solicitar en su caso la intervención de medios y recursos externos al municipio. × Determinar y coordinar la información a la población durante la emergencia, a través de los medios propios del Plan y de los medios locales de comunicación social.

- Ordenar las actuaciones pertinentes para restituir la normalidad, una vez finalizada la emergencia.
- Declarar el fin de la emergencia
- Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan.
- Designar los componentes del Comité Asesor, del Gabinete de Información y el Director del Puesto de Mando Avanzado.

4.4. Comité Asesor

Ubicación	CECOPAL
Composición	× Responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia. × En el caso de participación de recursos externos al municipio, representantes de los servicios intervinientes en las Unidades Básicas. × Concejal responsable de área de Urbanismo e Infraestructuras y Movilidad Urbana. × Concejal responsable de Servicios Municipales y Brigadas de Obras. × Concejal responsable de Educación y Servicios Sociales *En el Directorio (**Anexo III**) figuran los datos necesarios para la localización de los componentes del Comité Asesor*
Funciones	
Preemergencia: × Una vez recibida la notificación de la preemergencia los miembros del Comité Asesor deberán procurar permanecer localizables para poder incorporarse al Comité Asesor en caso de constitución del CECOPAL, o para movilizar los medios necesarios adscritos a su Unidad Básica con la mayor celeridad posible en caso de ser necesario. **Emergencia**: × Recabar la información disponible de la emergencia. × Analizar la situación en cada momento y prever las posibles consecuencias. × Proponer las actuaciones convenientes a la Dirección del Plan. × Dirigir, ordenar y coordinar desde el CECOPAL las distintas actuaciones de las respectivas Unidades Básicas.	

4.5. Gabinete de Información

Dependiendo de la Dirección del Plan se podrá constituir, cuando sea necesario, el Gabinete de Información. Dicho Gabinete, en coordinación con el CCE de la Generalitat, analizará toda la información a trasladar a los medios de comunicación social y a la población.	
Ubicación	CECOPAL
Composición	× Reponsable de Gabinete de Prensa *(**Anexo III**) figuran los datos necesarios para la localización de los componentes del Gabinete de Información.*
Funciones × Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población. × Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social. × Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. Facilitar información relativa a posibles afectados, los contactos familiares y la localización de personas. × Contactar con el Gabinete de Prensa del CCE de Generalitat para intercambiar y homogeneizar la información. Teniendo en cuenta que el Plan Especial establece que, *con la finalidad de conseguir coherencia informativa, se considerará información oficial, fidedigna y contrastada, aquella facilitada directamente por el Gabinete de Información del CCE, único órgano autorizado para emitirla.*	

4.6. Centro de Comunicaciones

El Centro de Comunicaciones está formado por las instalaciones y/o los recursos de que dispone el municipio para recibir y transmitir las notificaciones, alertas, declaraciones de preemergencia y emergencia, consignas a la población y en general cualquier tipo de información. Dado que éstas se pueden producir en cualquier momento, es necesario que tenga capacidad de respuesta las 24 horas del día.

Ubicación	Plaça de Gómez Ferrer, 4, 46100 Burjassot
Dotación técnica	-1 Agente de Policía Local por turno de trabajo (24 horas) -2 Emisoras bases en la central de Policía Local -55 Emisoras portátiles
Atención 24 horas	Sí
Servicio responsable	Policía Local
Funciones	
Preemergencia × Recibir y transmitir la alerta sobre lluvias intensas a la Dirección del Plan, miembros del CECOPAL y resto de personal adscrito al Plan. × Transmitir la alerta a los responsables del seguimiento de lluvias (si se dispone de pluviómetros), con el fin de que colaboren en el seguimiento. × Trasladar la alerta a los servicios básicos municipales. × Efectuar el seguimiento de la evolución de las precipitaciones y caudales en las cuencas de los cauces que discurren por el municipio. × Recabar información sobre la evolución de los caudales proporcionada por el servicio responsable del mismo (Unidad Básica de Seguridad, voluntarios…) × Informar a los municipios de aguas abajo con riesgo. × Mantener informado a la Dirección del Plan. × Informar al CCE de la situación en el municipio, así como recabar información de retorno sobre la situación en las cuencas de los cauces correspondientes.	
Emergencia × Continuar con las labores descritas en preemergencia. × Convocar a los miembros del CECOPAL que determine la Dirección del Plan. × Trasladar la alerta a los servicios básicos municipales. × Transmitir las órdenes de actuación. × Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al Plan. × Recabar información sobre el estado de las carreteras que sirven de comunicación con otras poblaciones. × Recabar información de la UB de Seguridad sobre el estado de las vías de comunicación del término. × Mantener constancia escrita de la gestión del Centro de Comunicaciones. × Informar al CCE.	

4.7. CCE de la Generalitat

La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, establece que el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE Generalitat) servirá para asegurar la imprescindible coordinación de las diversas administraciones y entidades que deban actuar en cada situación de urgencia y emergencia, garantizando una ágil y eficaz respuesta a las demandas de ayuda de los ciudadanos. Todo ello, respetando la competencia que a cada organismo le corresponda en la ejecución material del servicio solicitado y en la organización, movilización y gestión de los recursos que se consideren adecuados para la actuación en concreto.

El funcionamiento del CCE Generalitat es de 24 horas con personal técnico especializado. El CCE Generalitat y, desde el momento de su constitución, el CECOPI (Centro de Coordinación Operativa Integrada) centralizaran toda la información sobre la evolución de la emergencia y las actuaciones adoptadas para su control, estableciendo prioridades y transmitiendo a los Centros de Coordinación Sectoriales las órdenes oportunas.

El CCE Generalitat dispone de una aplicación informática de gestión de emergencias. De acuerdo con los protocolos informatizados, el funcionamiento de los CCE Generalitat / CECOPI se organiza en base a las siguientes acciones fundamentales:

- Recepción vía telefónica y/o vía radio de todo flujo de información y peticiones provenientes de las zonas afectadas.
- Planificación de las actuaciones y toma de decisiones.
- Enlace vía telefónica y/o vía radio con los PMA y con los Centros de Coordinación de los respectivos Planes Sectoriales para la movilización de los recursos humanos y materiales.
- Seguimiento y control de todas las misiones relacionadas con la emergencia llevadas a cabo, bajo la dirección de la Dirección del Plan
- Tratamiento y clasificación de la información

En el esquema organizativo se contempla la conexión entre el CECOPAL y el CCE Generalitat. Dicha conexión será meramente informativa o para solicitar recursos supramunicipales incluidos en el plan de ámbito superior.

4.8. Puesto de Mando Avanzado (PMA)

Centro de mando próximo al lugar de la emergencia, desde el que se dirigirá y coordinará la actuación de las Unidades Básicas intervinientes. El PMA se constituye por decisión de la Dirección del Plan, quien especificará su ubicación. El PMA estará en comunicación constante con el CECOPAL, desde donde se coordinarán las actuaciones.	
Composición	El PMA estará compuesto por los coordinadores de las Unidades Básicas desplazadas a la zona.
Dirección del PMA	Hasta la incorporación de recursos externos al municipio, la dirección del PMA corresponderá al **mando de la Policía Local en el terreno**. En el momento en que se incorporen recursos externos, la dirección será asumida por el **mando de Bomberos** de Burjassot.
Funciones del Director del PMA	
✖ Ubicar y constituir el PMA. Esta ubicación será siempre en función del desarrollo de la emergencia, buscando un lugar que presente garantías de seguridad. ✖ Determinar las zonas de intervención. ✖ Recabar información sobre la emergencia y su evolución dando cuenta al CECOPAL. ✖ Canalizar las órdenes formales del CECOPAL, respecto a los Coordinadores de las Unidades Básicas. ✖ Coordinar las solicitudes de recursos. ✖ Dependiendo de la evolución de la emergencia, aconsejar a la Dirección del Plan sobre la necesidad de posibles evacuaciones, teniendo en cuenta los puntos de encuentro, las vías de evacuación, así como los centros de recepción de evacuados previstos en este Plan. ✖ Mantener informado al Centro de Comunicaciones, que informará a la Dirección del Plan y al CCE.	

4.9. El Centro de Recepción de Medios (CRM)

El CRM se constituirá a criterio de la Director del PMA en aquellas emergencias en las que se considere necesario, con el objetivo de recibir y distribuir todos los medios y recursos movilizados para la resolución de la emergencia.

La dirección del CRM recaerá, por norma general, en el Coordinador de la Unidad Básica de Apoyo. Será el Director del PMA, cuando ordene la constitución del CRM, el encargado de designar el mando que asumirá su dirección.

Cuando no esté constituido el CRM, los medios que intervengan en la emergencia se incorporarán al PMA y las funciones del CRM serán asumidas directamente por el Director del PMA.

El emplazamiento del CRM será gestionado por el CECOPAL y deberá estar custodiado por la Unidad Básica de Seguridad.

El CRM tiene encomendadas, entre otras, las siguientes funciones:

- Recepción de todos los medios y recursos.
- Gestión de toda la información relacionada con los recursos en el terreno:
  - Horas de llegada y de salida a la emergencia, gestión de stocks y control de incidencias
  - Gestión de albaranes y justificantes.
  - Elaboración de informes.
- Gestión de los relevos.
- Facilitar la información al Director del PMA.

Para su ubicación se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

- Para el avituallamiento: almacenes o naves con buenas condiciones estructurales, ubicados en la periferia del área afectada por la emergencia, y bien comunicados con las zonas siniestradas, con facilidad para el aterrizaje de helicópteros en sus proximidades.
- Para la recepción de parque móvil y personal: lugares explanados abiertos, con gran capacidad de aparcamiento, y a ser posible acotados y próximos a los CRM. En cuanto al repostado se habilitarán unidades móviles de abastecimiento para el suministro de combustible a los vehículos, herramientas, maquinaria, etc. de los recursos que estén actuando.

Aunque dependerá de la localización de la emergencia, a priori las localizaciones que, de acuerdo con lo indicado en este punto, reúnen las características más adecuadas para la localización de un CRM son:

Posible ubicación de CRM (nombre)	Localización (dirección /coordenadas)	Tipo de instalación	Características	Titularidad	Plano de encuadre nº
Pabellón Polideportivo Municipal	X 722.066 Y 4.376.200	Pabellón Cobert y parking descubierto	-	Privada	6

4.10. Unidades Básicas

Los servicios y personas que intervienen desde los primeros momentos en el lugar de la emergencia se estructuran en las siguientes Unidades Básicas:

- Unidad Básica de Seguridad
- Unidad Básica de Intervención
- Unidad Básica Sanitaria
- Unidad Básica de Albergue y Asistencia
- Unidad Básica de Apoyo
- Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación

Todas las Unidades Básicas tienen un **Coordinador** que coordina las acciones de la Unidad en el terreno, integrándose en el Puesto de Mando Avanzado.

En el Comité Asesor del CECOPAL se podrá integrar un representante de cada uno de los servicios intervinientes en las Unidades Básicas.

La composición y los datos de localización de los recursos locales adscritos a las Unidades Básicas se reflejan en el Anexo II.

4.10.1. UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD

Composición	
Miembros de la Policía Local Podrán prestar apoyo las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado.	
Coordinación	× Comisario Principal Jefe × Cuando sea necesaria la movilización de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en apoyo a la Policía Local del municipio mediante su incorporación a la Unidad Básica, se integrará en el PMA un mando / representante del CNP para ejercer la coordinación de los recursos propios, en estos casos, la **coordinación de la Unidad** corresponderá al concejal del Ayuntamiento designado por el Alcalde de Burjassot.

Funciones

Preemergencia

- × Desde el momento en que se detecten lluvias intensas (40 l/m^2 en 1 hora o 100 l/m^2 en un periodo de 12 horas o inferior) realizar el seguimiento de la evolución de los caudales en cauces mediante el control de los puntos de vigilancia que queden establecidos en el Anexo II.
- × Comprobar los puntos y tramos conflictivos en vías de comunicación, así como comprobar el estado de los puntos que obstaculizan el paso del agua.
- × Mantener informado al Centro de Comunicaciones que informará a la Dirección del Plan y al CCE.

Emergencia

- × Continuar con las labores descritas en la preemergencia.
- × Mantener el orden público
- × Garantizar la seguridad ciudadana y de los bienes
- × Controlar los accesos y acordonar la Zona Operativa / Zona de Intervención
- × Ordenar el tráfico (señalización, cortes y desvíos), establecer rutas alternativas y facilitar el tránsito de vehículos de emergencias
- × Apoyo en los avisos e información a la población
- × Coordinar y ejecutar una posible evacuación

4.10.2. UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN

Composición	
Está compuesta por personal del Consorcio Provincial de Bomberos y Servicio de Bomberos Forestales. En función del tipo y gravedad de la emergencia, también podrán integrarse para las labores de rescate y salvamento: bomberos voluntarios, bomberos de empresa, grupos especialistas en rescate, etc.	
Coordinación	Mando de bomberos designado por el SPEIS interviniente.

Funciones

- En los primeros momentos, adoptar las medidas de protección a la población más urgentes y, hasta la llegada del personal de la UB Sanitaria, auxiliar a las víctimas
- Controlar y reducir los efectos y las causas del siniestro
- Búsqueda, rescate y salvamento de personas heridas, sepultadas o aisladas
- Reconocer y evaluar los posibles riesgos de la Zona Operaciones y recomendar, en caso necesario, al *Director del PMA* la delimitación de una *Zona de Intervención*.
- Valorar y proponer al Director del PMA la necesidad de establecer un Área de Salvamento dentro de la Zona de Operaciones.
- Vigilancia de los riesgos latentes, una vez controlada la emergencia
- Colaborar en la búsqueda de personas desaparecidas
- Colaborar con el resto de las Unidades Básicas en la aplicación de las medidas de protección a la población

4.10.3. UNIDAD BÁSICA SANITARIA

Composición	
✖ Recursos de atención primaria y de urgencias médicas asignado al municipio: ✖ Centro de Salud Burjassot I: Equipo médico y enfermería. 24h ✖ Recursos farmacéuticos: farmacia Alcocer ✖ Recursos de transporte sanitario ✖ Otros recursos sanitarios movilizados por el CICU.	
Coordinación	Médico designado por el CICU
Funciones	
✖ Realizar las funciones propias de clasificación, asistencia y evacuación de las víctimas a centros hospitalarios. ✖ Colaborar con la Unidad Básica de Intervención en el salvamento de las víctimas. ✖ Constituir, si procede, el Puesto de Asistencia Sanitaria y Centro / Noria de evacuación de heridos. ✖ Valorar y proponer al Director del PMA la necesidad del establecimiento del Área de Socorro dentro de la Zona de Operaciones. ✖ Organización de los hospitales de campaña. ✖ Valorar la necesidad de utilización del helicóptero medicalizado. ✖ Valorar la necesidad de la atención psicológica en la emergencia y activar al Grupo de Atención Psicológica a través del CCE Generalitat. ✖ El Coordinador de la Unidad Básica servirá de enlace entre el Puesto de Asistencia Sanitaria y el CICU, establecerá la evacuación de víctimas a centros hospitalarios, realizará la identificación de las víctimas y recogerá toda la información necesaria para establecer actuaciones en Sanidad Ambiental, Salud Pública y cualquier otro aspecto de la actividad sanitaria. ✖ Asesorar y coordinar las actuaciones a desarrollar en materia de Salud Pública. ✖ Control sanitario de aguas y alimentos y de las áreas de evacuados. ✖ Control farmacológico y epidemiológico, así como el control del estado de alimentos y bebidas y la prevención de las enfermedades que puedan generarse informando a la población a través del Gabinete de Información	

4.10.4. UNIDAD BÁSICA DE ALBERGUE Y ASISTENCIA

Composición	
✖ Recursos de los servicios sociales locales, plaza Emilio Castelar, 1. ✖ Voluntarios de Protección Civil de Burjassot.	
Coordinación	Concejal de Servicios Sociales
Funciones	
✖ Registro y seguimiento de los afectados ✖ Asistencia y apoyo social a los afectados ✖ Albergue de las personas evacuadas y desplazadas ✖ Distribución de víveres en los centros de evacuación y albergue	

4.10.5. UNIDAD BÁSICA DE APOYO

Composición

- Recursos de los servicios municipales o de las compañías suministradoras de servicios básicos: agua potable, electricidad, gas
- Brigada de obras.
- Recursos privados de maquinaria de obras públicas Rucal S.L.U.
- Recursos públicos o privados de transporte de materiales y/o personas (concretar).
  - Autocares Ramón
- La relación de dichos recursos y el modo de contacto se encuentra en el Anexo II.
- Voluntarios de protección civil de Burjassot.
- Protección Civil
- Recursos técnicos del ayuntamiento: Técnicos de Urbanismo y Construcción Civil.

Coordinación	Concejal de Servicios Municipales.

Funciones

Las funciones en materia de apoyo logístico son:

- Apoyo a la UB de Intervención en el uso de maquinaria para:
  - Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas.
  - Reparación de urgencia de los daños ocasionados en diques o en otras obras de protección y, en su caso, en elementos naturales o medioambientales.
  - Eliminación de obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de los cauces o apertura de vías alternativas de desagües.
- Abastecimiento de herramientas y maquinaria
- Transporte, tanto para el material como para la población a evacuar
- Avituallamiento del personal de las Unidades Básicas
- Apoyo en las comunicaciones y enlace entre el PMA y el CECOPAL

Las funciones en materia de asistencia técnica son:

- Asesoramiento técnico en aspectos concretos relacionados con la emergencia (tecnológicos, medioambientales, forestales, arquitectónicos, etc.)
- Seguimiento de la emergencia y propuesta de nuevas medidas de protección a la población y/o al medio ambiente a la Dirección del Plan

Cuando no se constituya la Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación, la Unidad Básica de Apoyo asumirá las funciones habitualmente desarrolladas por dicha UB; especialmente las siguientes:

- Limpieza y saneamiento de las áreas afectadas.
- Restablecimiento de la red viaria.
- Restablecimiento de los Servicios Básicos.

4.10.6. UNIDAD BÁSICA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RECUPERACIÓN

Si en la emergencia se produjeran cuantiosos daños, la Dirección del Plan podrá ordenar la constitución de esta Unidad Básica. Los daños que pueden darse pueden afectar a diferentes tipos de infraestructuras, construcciones o servicios básicos, por lo que puede ser necesaria la intervención de un gran número de técnicos de los diferentes organismos competentes.
Dicho personal deberá evaluar las condiciones de habitabilidad de las edificaciones, así como los daños en las obras públicas, de la zona afectada por la emergencia y proponer las medidas a adoptar.

Composición	
✖ Recursos municipales del sector de la arquitectura y la vivienda ✖ Recursos municipales del sector de las obras públicas e infraestructuras ✖ Recursos de equipos de trabajo de ejecución de proyectos de recuperación ✖ Recursos municipales de medioambiente ✖ Servicios municipales de patrimonio cultural ✖ Grupo de Rescate y Salvaguarda de Patrimonio Cultural	
Coordinación	Concejal de Servicios Municipales.
Funciones Las funciones concretas que desarrollar dependerán de la magnitud de los daños y pueden abarcar todas las que detalla el Plan Territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana. Las más habituales son: ✖ Limpieza y saneamiento de las áreas afectadas. ✖ Restablecimiento de la red viaria. ✖ Restablecimiento de los Servicios Básicos.	

Cuando esté activado un plan de ámbito superior para abordar la fase de Vuelta a la Normalidad en el municipio, los recursos locales se integrarán y actuaran de acuerdo con lo que establece el Plan Territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana.

4.11. VOLUNTARIADO

Los colectivos de voluntarios podrán colaborar en la respuesta a la emergencia, integrándose en las diversas Unidades Básicas, de acuerdo con su capacitación y recursos, y siguiendo las instrucciones del Director del Plan.

Al desarrollar sus funciones dentro de las Unidades Básicas, será necesario que un responsable del personal voluntario esté en contacto directo con el Coordinador de la Unidad Básica a efectos del establecimiento y seguimiento de funciones a desarrollar por el citado colectivo.

La participación en las tareas de intervención de determinadas emergencias (atención psicológica, etc.), será necesario que el personal cuente con la correspondiente acreditación expedida por la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias. El personal que no disponga de la correspondiente acreditación podrá colaborar en otras unidades básicas (ej. UB de Apoyo, de Albergue y Asistencia, etc.).

La dotación de recursos humanos y materiales de los diferentes grupos de voluntarios que colaboran a nivel local, se detallan a continuación. Estos datos, así como y los datos de los contacto y localización se reflejan en la ficha correspondiente del Anexo II.

Nombre de la agrupación / asociación	Tipo y funciones	Dirección y población	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Protección Civil	Salvaguardar la integridad física de las personas ante un evento de desastre provocado por agentes naturales o humanos, a través de actuaciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza.	C/ Arturo Cervellera, 24 Burjassot			7

5. Operatividad

Consiste en establecer el conjunto de mecanismos y procedimientos planificados previamente para la puesta en marcha o activación del PAM ante el riesgo de inundaciones.

También debe articularse el procedimiento de integración con el "Plan Especial ante el riesgo de inundaciones en la Comunitat Valenciana" como consecuencia de la posible insuficiencia de los recursos municipales frente a la emergencia.

5.1. La predicción de los fenómenos meteorológicos adversos

El **Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Meteorología Adversa (Meteoalerta)**, elaborado por la *Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)*, tiene entre sus objetivos facilitar a las autoridades de protección civil, la mejor y más actualizada información posible sobre los fenómenos atmosféricos adversos previstos.

El citado plan considera como **fenómeno meteorológico adverso** a todo evento atmosférico capaz de producir, directa o indirectamente, daños a las personas o daños materiales de consideración.

5.1.1. Fenómenos meteorológicos adversos:

Los fenómenos meteorológicos adversos que generarán situaciones de preemergencia en caso de superarse los umbrales previstos serán los siguientes:

- **Lluvias**.
- **Tormentas** cuando en éstas estén previstas precipitaciones en forma de lluvia.
- **Temporal costero**, cuando su simultaneidad con las lluvias y tormentas pudiera producir un efecto sinérgico.

5.1.2. Niveles de riesgo meteorológico:

La definición de los niveles es la siguiente:

Verde:	No existe ningún riesgo meteorológico.
Amarillo:	No existe riesgo meteorológico para la población en general, aunque sí para alguna actividad concreta.
Naranja:	Existe un riesgo meteorológico importante.
Rojo:	El riesgo meteorológico es extremo.

5.1.3. Umbrales de aviso:

Para catalogar la peligrosidad que tendrá un fenómeno peligroso de las lluvias, el Plan Meteoalerta establece tres umbrales específicos, que dan origen a los cuatro niveles definidos por colores. Los umbrales se definen tanto para medir el nivel de las **precipitaciones** en **una hora** como en **doce horas**.

Nivel	Umbrales	
	1 hora	12 horas
Verde		
Amarillo	20	60
Naranja	40	100
Rojo	90	180

Para las **tormentas**, el Plan prevé las siguientes definiciones:

Verde:	
Amarillo:	Tormentas generalizadas con posibilidad de desarrollo de estructuras organizadas. **Lluvias localmente fuertes** (entre 15 y 30 l/m^2/hora) y/o vientos localmente fuertes y/o granizo inferior a 2cm.
Naranja:	Tormentas muy organizadas y generalizadas. Es posible que se puedan registrar **lluvias localmente muy fuertes** (entre 30 y 60 l/m^2/hora) y/o vientos localmente muy fuertes y/o granizo superior a 2 cm. También es posible la aparición de tornados.
Rojo:	Tormentas altamente organizadas. La probabilidad de **lluvias localmente torrenciales** (más de 60 l/m^2/hora) y/o vientos localmente muy fuertes y/o granizo superior a 2 cm es muy elevada. Es probable la aparición de tornados.

Para el **temporal costero**, el Plan prevé las siguientes definiciones:

Verde:	
Amarillo:	F7, mar gruesa, mar de fondo de 3 a 4 metros
Naranja:	F8 y F9, mar muy gruesa a arbolada o mar de fondo generalizada de más de 4 metros y hasta 7 metros.
Rojo:	A partir de F10, mar arbolada generalizada o mar de fono a partir de 7 metros.

5.1.4. Boletín de predicción de fenómeno meteorológico adverso

AEMET emitirá boletines de predicción de fenómenos meteorológicos adversos en aquellas situaciones en las que se superen los umbrales asociados a los **niveles naranja o rojo**.

El CCE transmitirá vía fax el boletín a los municipios afectados y remitirá SMS a los responsables municipales asignados, activando la **fase de preemergencia** del Plan Especial ante el riesgo de inundaciones. El municipio deberá activar el presente Plan.

Cuando se tenga conocimiento de que se han alcanzado los umbrales naranja y rojo para fenómenos meteorológicos y éstos no hayan sido previstos con anterioridad, se emitirá el **Boletín de fenómeno adverso observado.**

5.2. Notificación

Es el acto de recibir y transmitir las informaciones sobre accidentes, emergencias o situaciones de preemergencia.

El Centro de Comunicaciones de la Policía Local de Burjassot, que se encarga de ser el Centro de Comunicaciones, canalizará sus informaciones y solicitudes de recursos externos a través del teléfono 112 Comunidad Valenciana

5.3. Activación del Plan

Una vez recibida la notificación de la premergencia / emergencia la Dirección del Plan activará el Plan de Actuación Municipal frente a inundaciones. El Plan puede activarse en fase de preemergencia o emergencia, y de forma global o parcial, según el ámbito y gravedad de la emergencia; de modo que se pongan en marcha todos los recursos del Plan, o solo una parte de ellos.

Cuando se produzca la activación, la Dirección del Plan verificará que dicho hecho es conocido por el CCE, intercambiando información de forma periódica sobre la evolución de la situación.

Si los recursos municipales resultaran insuficientes, se solicitará ayuda al CCE desde donde se activará el plan de ámbito superior.

5.3.1. Preemergencia

Fase que por evolución desfavorable puede dar lugar a una situación de emergencia. El objeto de esta fase es alertar a las autoridades y servicios implicados e informar a la población potencialmente afectada.

La preemergencia comienza o bien por la predicción de un fenómeno peligroso por parte de AEMET o bien por la declaración del escenario de emergencia 1 previsto en los Planes de Emergencia de Presas.

La preemergencia se estructura en dos situaciones:

- ✓ Alerta.
- ✓ Seguimiento.

Alerta

Es la acción de transmitir mensajes de prevención y protección a la población potencialmente afectada, e instrucciones a aquellos destinatarios que tengan algún tipo de responsabilidad preventiva u operativa, acompañados del propio aviso meteorológico que la genera.

En el Ayuntamiento se recibirá la notificación del CCE Generalitat, según los cauces de aviso establecidos.

Recibida la notificación, el Centro de Comunicaciones transmite la alerta a:

- Dirección del Plan, que activa el mismo en su fase de preemergencia.
- Miembros del CECOPAL

Seguimiento

Es la fase consiguiente a la alerta, y consiste en el seguimiento cuantitativo y/o cualitativo de las precipitaciones y niveles de caudal en los cauces de las cuencas que puedan resultar afectadas, con el objetivo de confirmar la situación de riesgo y su evolución.

Esta fase puede ser activada independientemente de que se haya realizado o no la alerta derivada de aviso meteorológico, en caso de que se produzcan lluvias intensas sin aviso previo.

El seguimiento de los caudales o en zonas inundables se activará en el momento en que se superen los umbrales establecidos para precipitaciones muy intensas: 40 l/m2 en 1 hora o 100 l/m2 en 12 horas.

Cabe distinguir entre el seguimiento en grandes ríos y en barrancos, ramblas o zonas inundables por lluvias locales, debido a la diferente disponibilidad de infraestructuras para el seguimiento, así como a la diferente respuesta hidrológica de los cauces ante precipitaciones intensas.

En este punto se refleja de qué manera van a ir interviniendo e incorporándose los componentes del CECOPAL y de las Unidades Básicas desde el momento en que se recibe la notificación inicial de preemergencia en el ayuntamiento y conforme se vayan activando niveles superiores de situaciones de emergencia.

Actuaciones en fase de seguimiento:

Dirección del Plan	Cuando la situación lo requiera, asegurará que: × Que se impida el estacionamiento o acampada en cauces secos, orillas de ríos, torrenteras, etc., con especial atención a campings ubicados en áreas de riesgo. × Que se adopten las medidas preventivas adecuadas en cualquier acto de pública concurrencia previsto en su municipio (pruebas deportivas, exhibiciones, fiestas populares, manifestaciones artísticas, etc.). × Que se informe a la población potencialmente afectada por el riesgo.
Centro de Comunicaciones	× Seguimiento de la evolución meteorológica, recabando datos recogidos en el propio municipio y de ayuntamientos aguas arriba y aguas abajo. Existen fuentes de datos en línea para seguir la evolución AEMET, AVAMET, SAIH de CHJ… × Informará a la Dirección del Plan. × Proporcionará información de retorno al CCE sobre*:* × Precipitaciones intensas que estén afectando al normal desarrollo de la actividad en el municipio. × Incidentes consecuencia de las lluvias que afecten a la población, infraestructuras y servicios básicos. × Incrementos en los caudales en los ríos y barrancos que impliquen una posible situación de riesgo.
U.B. de Seguridad	× Superados los umbrales de lluvias intensas (40 l/m2/1 hora o 100 l/m2/12 horas), seguimiento del nivel de cauces. × Seguimiento de puntos de vigilancia × Seguimiento en puntos conflictivos.
U.B. de Apoyo Logístico	× Revisión y limpieza de los puntos críticos que pueden obstaculizar el paso del agua. × Preparación equipamiento para cortes de carreteras y caminos (vallas, cintas para balizar, señales de “prohibido el paso”).

La Dirección del Plan de Actuación Municipal, en función de la evolución de la situación, decidirá sobre la conveniencia de la constitución del CECOPAL.

PREEMERGENCIA: SEGUIMIENTO

SEGUIMIENTO DE LLUVIAS

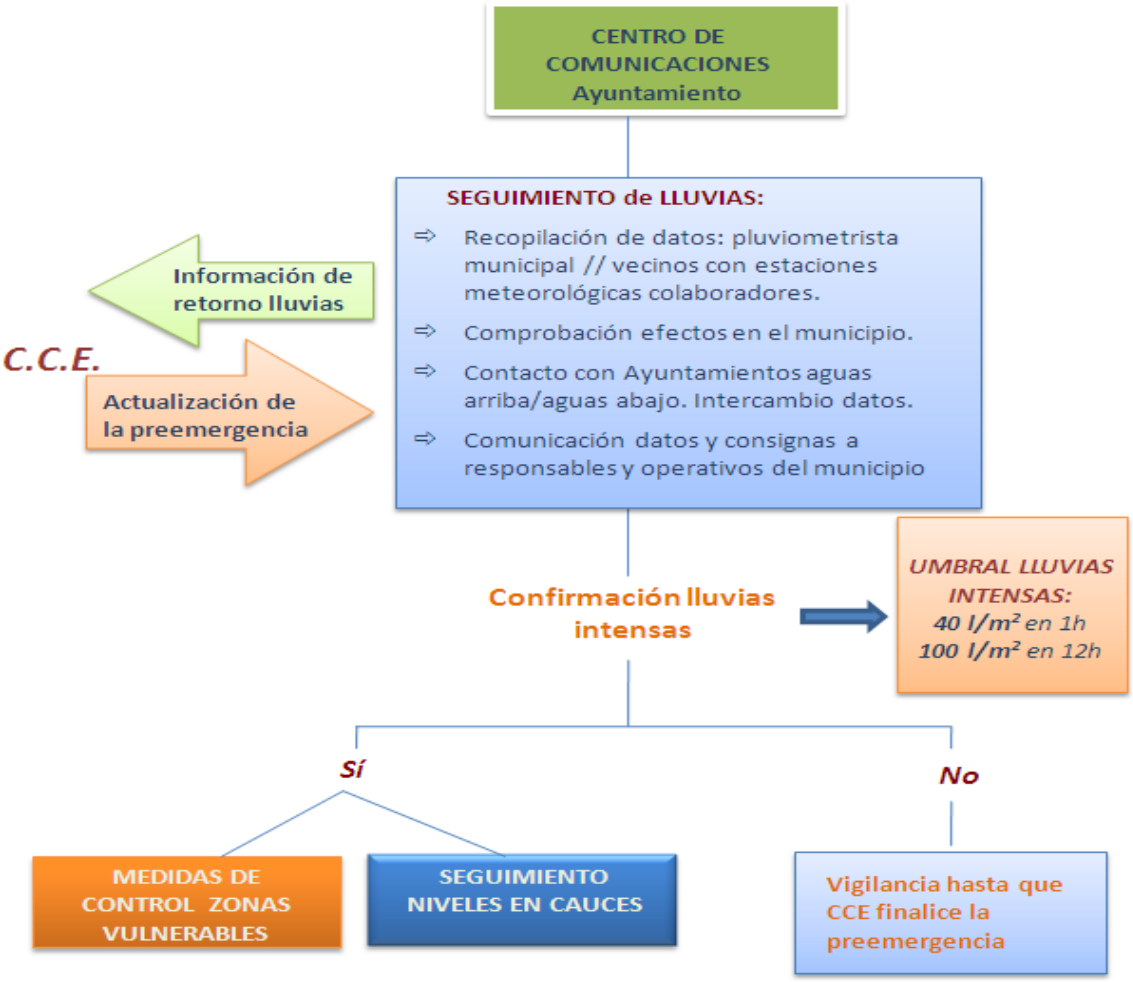

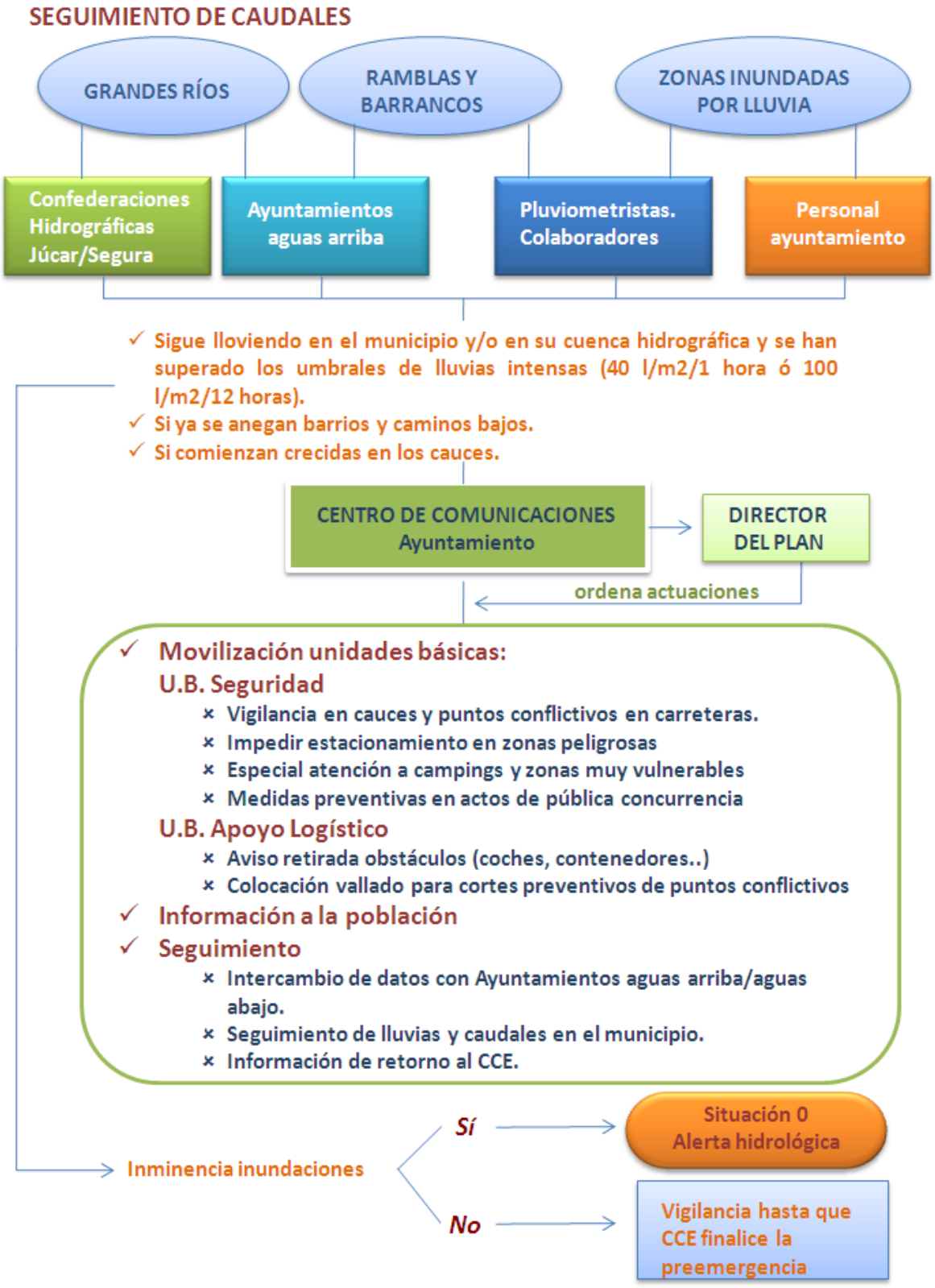
SEGUIMIENTO DE CAUDALES
GRANDES RÍOS
RAMBLAS Y BARRANCOS
ZONAS INUNDADAS POR LLUVIA
Confederaciones Hidrográficas Júcar/Segura
Ayuntamientos aguas arriba
Pluviometristas. Colaboradores
Personal ayuntamiento
✓ Sigue lloviendo en el municipio y/o en su cuenca hidrográfica y se han superado los umbrales de lluvias intensas (40 l/m2/1 hora ó 100 l/m2/12 horas).
✓ Si ya se anegan barrios y caminos bajos.
✓ Si comienzan crecidas en los cauces.
CENTRO DE COMUNICACIONES Ayuntamiento
DIRECTOR DEL PLAN
ordena actuaciones
✓ Movilización unidades básicas:
U.B. Seguridad
× Vigilancia en cauces y puntos conflictivos en carreteras.
× Impedir estacionamiento en zonas peligrosas
× Especial atención a campings y zonas muy vulnerables
× Medidas preventivas en actos de pública concurrencia
U.B. Apoyo Logístico
× Aviso retirada obstáculos (coches, contenedores..)
× Colocación vallado para cortes preventivos de puntos conflictivos
✓ Información a la población
✓ Seguimiento
× Intercambio de datos con Ayuntamientos aguas arriba/aguas abajo.
× Seguimiento de lluvias y caudales en el municipio.
× Información de retorno al CCE.
Inminencia inundaciones
Sí
Situación 0 Alerta hidrológica
No
Vigilancia hasta que CCE finalice la preemergencia

5.3.2. Emergencia

Esta fase se inicia cuando, del análisis de los parámetros meteorológicos e hidrológicos, se concluya que la inundación es inminente o cuando ésta ya haya comenzado.

Las diferentes situaciones de emergencia se establecen en función de la gravedad, extensión territorial y recursos necesarios para su control.

Se establecen 3 situaciones de emergencia a declarar por la Dirección del PAM IN:

- **Situación 0:** tendrá esta calificación cuando los datos permitan prever la inminencia de inundaciones con peligro para las personas y bienes.

  Esta situación comporta la activación de la **Alerta Hidrológica,** que se realiza cuando a través de los datos de la fase de Seguimiento de la preemergencia, se detecten lluvias muy fuertes o torrenciales y avenidas que hacen previsible la inundación, en una o varias cuencas, con peligro para personas y bienes.

- **Situación 1:** situación en la que se han producido inundaciones en áreas localizadas, cuya atención puede quedar asegurada mediante el empleo de los medios y recursos disponibles en las zonas afectadas.

- **Situación 2:** situación en la que se han producido inundaciones que superan la capacidad de los medios y recursos locales o, aún sin producirse esta última circunstancia, los datos y previsiones permiten prever una extensión o agravamiento.

  Serán también emergencias de **Situación 1 o Situación 2** aquellas declaradas como **escenario 2 ó 3** en un Plan de Emergencia de Presa / Balsa (en función de los daños potenciales).

La calificación de las situaciones en el ámbito municipal no necesariamente habrá de coincidir con las situaciones declaradas por la Dirección del Plan Especial frente al riesgo de inundaciones, dado que, a esta escala, los criterios para la valoración de la gravedad son diferentes al estar en función de un marco geográfico mucho mayor y unas necesidades globales de recursos diferentes.

Por tanto, una *Situación 2* del PAM IN puede, a nivel autonómico, estar considerada como *Situación 1*, en la que desde el CCE se canalizarían los recursos necesarios al municipio, en tanto que el resto de los municipios afectados por la emergencia estarían en *Situación 1*. Igualmente se puede producir que en una *Situación 2* decretada para una o varias comarcas, se corresponda a una *Situación 1* en un municipio determinado.

Cronología de la avenida:

Ante aviso de precipitaciones de elevada intensidad, se procederá a la activación de la Preemergencia y, en caso de ser necesario, la Unidad Básica de Seguridad se desplazará a los puntos conflictivos susceptibles de sufrir daño, con el objetivo de prevenir daños a la población.

Actuaciones en situación 0: alerta hidrológica

Dirección del Plan	× Declara la situación de emergencia 0 × Decidirá la conveniencia de la constitución del CECOPAL. × Establece las actuaciones a efectuar × Determina la información a trasladar a la población
Centro de Comunicaciones	× Recibe y transmite información de la situación al Director y al CCE. × El ayuntamiento canalizará sus informaciones y solicitudes de recursos a través del teléfono *1·1·2 Comunitat Valenciana* o a través de la Red de Radio COMDES, o bien a través del CCE**.** × Continúa con las labores de seguimiento de la preemergencia
Comité Asesor (si CECOPAL)	× Apoyo a la Dirección del Plan × Dirección de las Unidades Básicas constituidas
Gabinete de Información	× Informará a la población de la evolución de la situación y las medidas y consejos a seguir.
U.B. de Seguridad	× Seguimiento del nivel de cauces. × Seguimiento de puntos de vigilancia × Seguimiento en puntos conflictivos × Vigilancia en puntos críticos en vías de comunicación. × Control de accesos en las zonas potencialmente afectadas. × Avisos a la población. × Alejamiento preventivo de la población de las zonas donde el peligro es inminente.
U.B. de Apoyo Logístico	× Revisión y limpieza de los puntos críticos que pueden obstaculizar el paso del agua. × Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas. × Eliminación de obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de los cauces o apertura de vías alternativas de desagües. × Otros trabajos necesarios para minimizar los efectos de la inundación
U.B. de Intervención	× Colabora en la evacuación si se da la orden.
U.B. de Albergue y asistencia	× Albergue de evacuados si es necesario.

Los Ayuntamientos podrán solicitar la movilización de un primer nivel de recursos al CCE a través del teléfono 1·1·2 o red de radio *COMDES,* cuando carezcan de los medios necesarios para realizar estas actuaciones.

Actuaciones en situación 1

Dirección del Plan	× Declarar la situación de emergencia 1. × Constituir el CECOPAL si no se ha constituido previamente.

	× Establecer los trabajos prioritarios. × Solicitar la intervención de recursos externos. × Informar a la población × Determinar la necesidad de efectuar una evacuación preventiva. × Canalizar la información al CCE a través del Centro de Comunicaciones. × Coordinar la actuación de los recursos y servicios movilizados desde el CCE para hacer frente a la emergencia en su término municipal.
Gabinete de Información	× informará a la población de la evolución de la situación y las medidas y consejos a seguir.
Comité Asesor	× Asesorar a la Dirección del Plan en la determinación de actuaciones. × Dirigir la actuación de las distintas Unidades Básicas. × Proponer a la Dirección del Plan la conveniencia de la constitución de un Puesto de Mando Avanzado y/o un Centro de Recepción de Medios.
Centro de Comunicaciones	× Recibe y transmite información de la situación al Director y al CCE. × Los Ayuntamientos deberán canalizar sus informaciones y solicitudes de recursos a través del teléfono *1·1·2 Comunitat Valenciana* o Red de Radio COMDES, o bien a través del CCE**.** × Continúa con las labores de seguimiento de la preemergencia × Recaba información sobre el estado de las vías de comunicación. × Informa a los responsables de los servicios básicos.
U.B. de Seguridad	× Seguimiento del nivel de cauces. × Seguimiento de puntos de vigilancia × Seguimiento en puntos críticos que obstaculizan el paso del agua. × Vigilancia de puntos conflictivos en vías de comunicación. × Coordinar la evacuación. × Difusión de avisos a la población. × Control de tráfico en el núcleo urbano. × Control de accesos en las zonas potencialmente afectadas. × Alejamiento preventivo de la población de las zonas donde el peligro es inminente.
U.B. de Apoyo Logístico	× Revisión y limpieza de los puntos críticos que pueden obstaculizar el paso del agua. × Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas. Control del curso de las aguas en zonas inundadas. × Eliminación de obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de los cauces o apertura de vías alternativas de desagües. × Transporte de evacuados. × Gestión del CRM. × Supervisión de la distribución de provisiones, medicamentos y ayudas externas. × Trasladar órdenes de trabajo a las brigadas de obras. × Restablecimiento de vías de comunicación. × Otros trabajos necesarios para minimizar los efectos de la inundación.

	× Apoyo logístico a los recursos de intervención movilizados para hacer frente a la situación de emergencia.
U.B. de Intervención	× Colabora en la evacuación si se da la orden. × Colabora en el rescate y salvamento de las personas. × Minimizar en lo posible las causas y efectos de las inundaciones en personas y bienes.
U.B. de Albergue y asistencia	× Gestión de los Centros de recepción de evacuados. × Albergue y asistencia de evacuados. × Asistencia a grupos críticos de población.
U.B. Sanitaria	× Asistencia sanitaria. × Efectuar pruebas para el control de epidemias e intoxicaciones. × Control de alimentos y bebida.
Voluntariado	× El personal voluntario se integrará en la Unidad Básica que designe la Dirección del Plan de Actuación Municipal, fundamentalmente en la de Apoyo Logístico y en la de Albergue y Asistencia en los Centros de Recepción de Evacuados para colaborar en labores de avituallamiento.
Integración de recursos externos	Los recursos municipales y los recursos externos movilizados como apoyo a los municipios trabajarán coordinadamente siguiendo la estructura de Unidades Básicas descrita.

Actuaciones en Situación 2

La Situación 2 la declara el Alcalde. Si dicha situación por su gravedad supera ampliamente los recursos municipales, el Alcalde solicitará a la Dirección del Plan Especial la asunción de la dirección de la emergencia.

El procedimiento para los Ayuntamientos en esta situación de emergencia será el mismo que el indicado para la situación de emergencia 1.

Integración de los recursos municipales en la estructura del Plan Especial

Las Unidades Básicas Municipales se integrarán, en situación de emergencia 2, en las Unidades Básicas del mismo nombre del Plan Especial.

Una vez activado el Plan de ámbito superior, los recursos movilizados hasta el momento y organizados en las Unidades Básicas descritas anteriormente se integrarán en la estructura de respuesta prevista en el plan de ámbito superior activado, de acuerdo con las funciones que venían ejerciendo y siguiendo las órdenes de la Dirección del Plan de ámbito superior activado.

ESQUEMA OPERATIVO EN EMERGENCIAS: SITUACIÓN 0
Posibilidad de inundaciones con peligro para personas y bienes. Alerta hidrológica

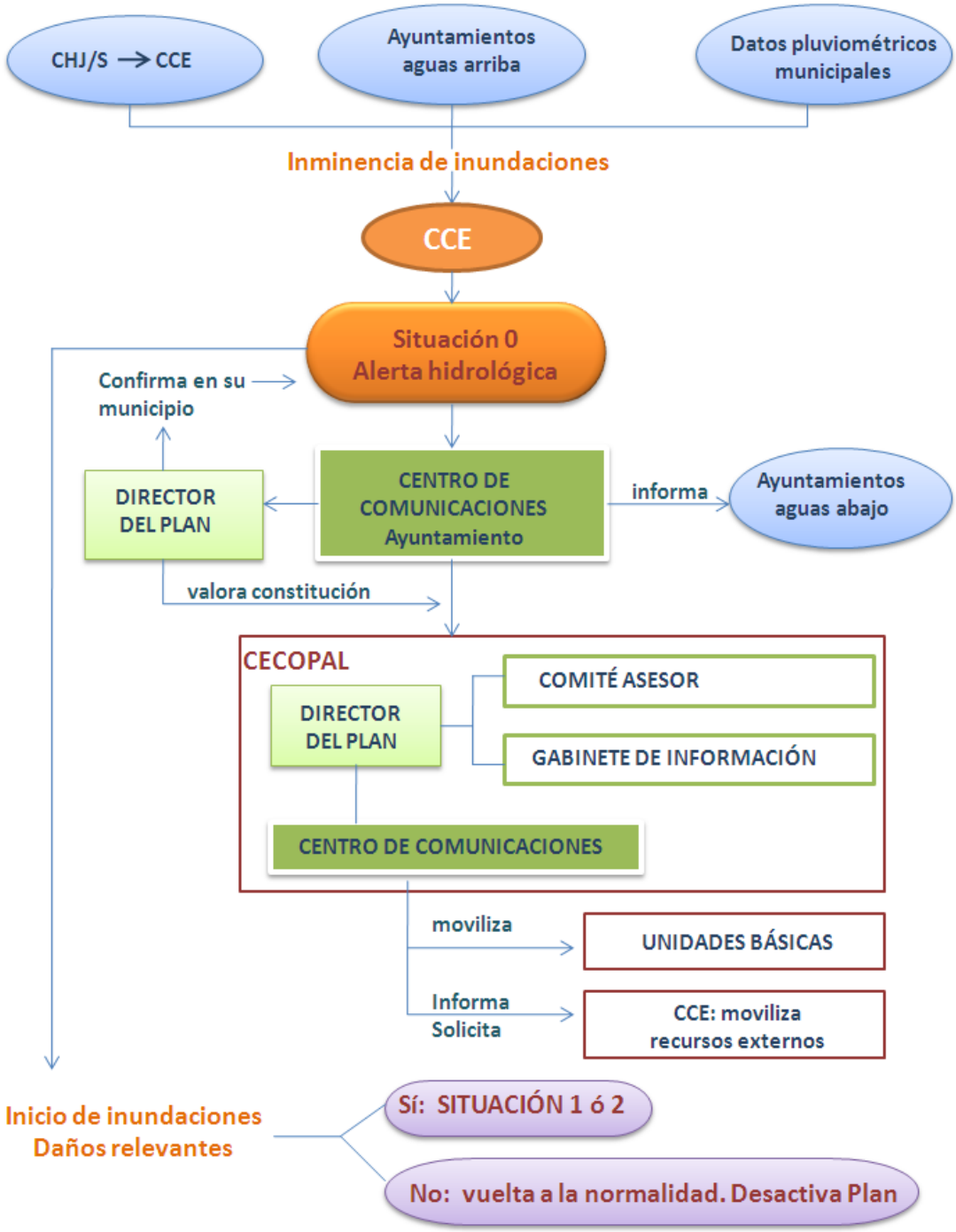

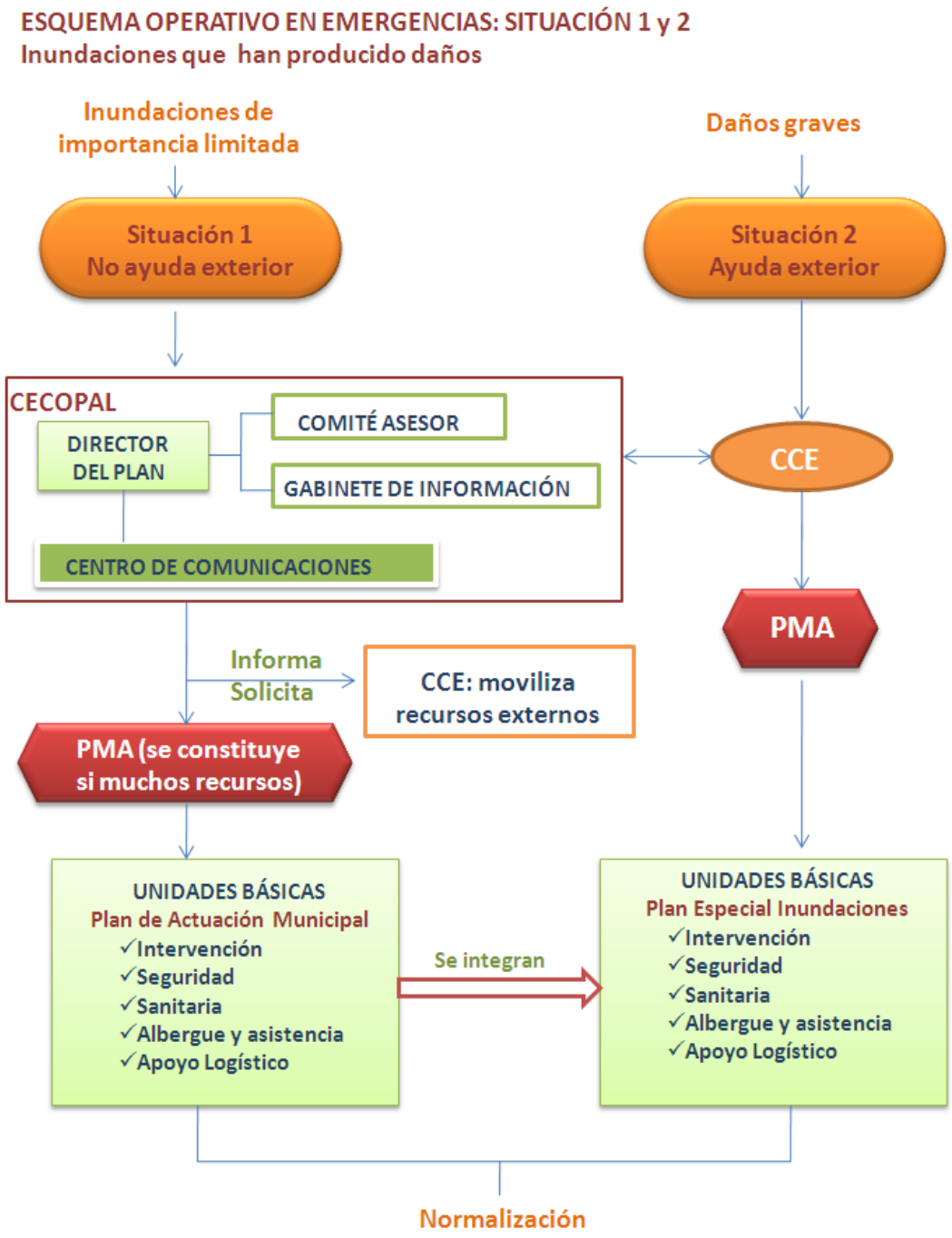

En situación 2, la Dirección del PAM IN dirige la emergencia. De considerarlo necesario, podrá solicitar a la Dirección del Plan Especial frente al riesgo de inundaciones de la CV la dirección de la emergencia, quien a su vez podrá constituir el CECOPI.

PAM: Plan de Actuación Municipal

PEI: Plan Especial ante el riesgo de Inundaciones en la Comunidad Valenciana

5.4. Fin de la preemergencia / emergencia

Finalizada la vigencia del Boletín meteorológico adverso, el Director del Plan Especial, en base a las competencias que tiene atribuidas, podrá mantener la situación de Preemergencia sin especificar nivel o declarar su fin.

La Dirección del PAM IN, una vez comprobado que han desaparecido las causas que generaron la preemergencia / emergencia y restablecidos los servicios básicos o esenciales para la población, decretará su fin, a nivel local, y la retirada gradual de los recursos locales movilizados.

Las declaraciones de fin deberán ser transmitidas a todos los organismos, servicios operativos y empresas previamente alertados.

5.5. Reposición de servicios básicos y vuelta a la normalidad

Finalizada la situación de riesgo para las personas y los bienes, si en el transcurso de la emergencia se han producido daños materiales, como son la afectación a edificaciones e infraestructuras, cuyas consecuencias no permiten el **normal funcionamiento** de la sociedad, la Dirección del Plan podrá declarar la fase de reposición de los servicios básicos y vuelta a la normalidad que se prolongará hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas imprescindibles para el retorno a la normalidad de la zona afectada.

5.5.1. Reposición de servicios básicos

En situaciones de emergencia puede producirse el corte en el funcionamiento o suministro de servicios básicos municipales. Se incluyen en este tipo de servicios los siguientes:

- Suministro de agua potable y servicio de saneamiento.
- Suministro eléctrico
- Servicio telefónico y sistemas de transmisión de la información.
- Suministro de gas

Corresponde al CECOPAL, coordinar las labores y actuaciones tendentes a la reposición de los servicios básicos.

La reposición del servicio de aquellos suministros de titularidad municipal se realizará con la intervención de la Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación o con la de Apoyo, si no se hubiera activado la primera, donde se integran, entre otros, el personal técnico y de obras encargado de los diferentes servicios del ayuntamiento.

Para el restablecimiento de los suministros dependientes de compañías privadas, se solicitará al CCE Generalitat el contacto con dichas compañías. El CCE Generalitat establecerá el orden de prioridades en el restablecimiento, cuando existan varios municipios afectados.

El CCE mantendrá informado a la Dirección del PAM IN de las actuaciones que desarrollen las distintas compañías.

La Dirección del PAM IN informará a la población de las actuaciones que se desarrollen en el restablecimiento de los servicios afectados.

En caso necesario, se solicitará al CCE la adopción de medidas provisionales hasta la reposición definitiva de los servicios básicos esenciales, orientadas a cubrir en el corto plazo las necesidades de la población afectada por la situación de emergencia, de acuerdo con lo establecido en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana:

- Abastecimiento y Avituallamiento de la población
- Suministro de agua potable
- Suministro eléctrico
- Servicio de telefonía
- Albergue provisional
- Apuntalamiento de viviendas

5.5.2. Vuelta a la normalidad

La vuelta a la normalidad comprende tres etapas, que dependerán de la gravedad de la emergencia padecida.

La primera etapa consiste en la valoración de daños que se realizará, según lo establecido en la legislación vigente por:

- Los servicios técnicos del ayuntamiento, para los bienes afectados de titularidad municipal.
- Los particulares, con la ayuda del ayuntamiento, para los bienes de entidad privada.

La segunda etapa la constituyen aquellas actuaciones que tienen por objeto:

- La reconstrucción de las infraestructuras
- La reparación de daños
- La limpieza de zonas afectadas
- La reposición de servicios no básicos

La reconstrucción de infraestructuras correrá a cargo de los organismos que ostenten la titularidad de estas.

La Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación o la Unidad Básica de Apoyo, si no se hubiera activado la primera, intervendrá en las tareas mencionadas, pudiendo solicitar al CCE Generalitat la ayuda de recursos supramunicipales, si resultaran insuficientes los de ámbito municipal.

Por último, la tercera etapa comprende:

- Pago de los servicios movilizados
- Tramitación de indemnizaciones y subvenciones

5.6 Medidas de protección a la población

Se consideran medidas de protección a la población las actuaciones previstas en el presente Plan, con el fin de evitar o atenuar las consecuencias que para la población tienen la situación de riesgo generada por la emergencia.

Las medidas de protección para la población se concretan en la preparación previa de la misma mediante información y sensibilización sobre medidas de autoprotección, o bien, su aviso o puesta en marcha en caso de que preventivamente se decida el confinamiento o evacuación ante una posible evolución negativa de la emergencia.

Las medidas de protección a la población comprenden:

- **Control de accesos**: debe realizarse en las zonas dañadas o amenazadas, y se extenderá a personas y a vehículos, de forma que se impida su paso a zonas de peligro y se facilite así mismo la actuación de los recursos actuantes en la emergencia. Puede ser necesaria la reordenación de zonas próximas para facilitar la llegada de nuevos recursos.

- **Aviso a la población**: A lo largo de todo el tiempo que dure el riesgo deberán darse avisos periódicos a la población afectada o susceptible de ser afectada. Con la finalidad de alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la adopción de las medidas de protección adecuadas.

- **Medidas de autoprotección personal**: son aquellas medidas sencillas que pueden ser llevadas a cabo por la propia población. Se incluyen en el Anexo V.

- **Confinamiento**: esta medida consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, recintos o habitáculos próximos en el momento de anunciarse la adopción de la medida. Esta medida debe complementarse con las medidas de autoprotección personal.

- **Alejamiento**: consiste en el traslado de la población desde posiciones expuestas a lugares seguros, generalmente poco distantes, utilizando sus propios medios.

- **Evacuación**: consiste en el traslado de la población que se encuentra en la zona de riesgo hacia zonas seguras. Se trata de una medida definitiva, que por norma general se prolongará en el tiempo, por lo que habrá que prever alojamiento y atención de la población afectada. Se justifica únicamente si el peligro al que está expuesta la población es grande. A la hora de decidir una evacuación, hay que evaluar las condiciones específicas del siniestro y valorar las ventajas frente a los inconvenientes que ésta conlleva.

5.7. Información y avisos a la población

Los sistemas de avisos a la población tienen por finalidad alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la aplicación de las medidas de protección antes enunciadas: autoprotección, confinamiento, alejamiento y evacuación.

En un primer momento, los avisos a la población durante la emergencia se realizarán mediante los sistemas de megafonía en los puntos de población donde exista, las redes sociales y locución con vehículos. El Gabinete de Prensa transmitirá consignas durante la emergencia.

Las órdenes de confinamiento o evacuación dictadas por la autoridad competente se trasladan a la población mediante megafonía. La Unidad Básica de Seguridad orientará a la población que se está evacuando, hacia los puntos de concentración establecidos, para que se trasladen a los Centros de Albergue habilitados para tal efecto.

5.8. Plan de Evacuación

Por la importancia que tiene la evacuación en toda situación de emergencia, se describen a continuación sus aspectos más relevantes:

5.8.1. Orden de evacuación

Ante una situación de inminente gravedad, la Dirección del PAM asumirá la decisión de ordenar la evacuación total o parcial del municipio, trasladando posteriormente la información sobre la medida adoptada al CCE Generalitat.

Si se activa un Plan de ámbito superior, el responsable de dar la orden de evacuación será el Director del Plan activado. No obstante, en caso de riesgo inminente, la Dirección del PAM y el Director del PMA podrán ordenar la evacuación de la población en riesgo, trasladando posteriormente la información sobre la medida adoptada.

Si se hubiera activado un Plan de ámbito superior y no existiera peligro inminente, la Dirección del PAM transmitirá al CCE Generalitat la necesidad de la adopción de esta medida, siendo la Dirección del Plan de ámbito superior la responsable de llevarla a cabo.

En todos los casos, la Dirección del PAM dirigirá y coordinará la evacuación en su municipio con los medios municipales y, en caso necesario, con recursos externos de apoyo.

5.8.2. Puntos de encuentro y vías de evacuación

En aquellos casos en los que durante una emergencia sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, debe dirigirse a las personas evacuadas a un lugar definido.
Por ello, el PAM debe definir correctamente los puntos de encuentro o concentración existentes en cada núcleo o sector del municipio y los correspondientes recorridos de evacuación, con el objetivo de proveer de:

- vías de evacuación seguras y eficientes

- lugar seguro donde poder comprobar si se ha evacuado a toda la población del núcleo o sector objeto de la evacuación

La ubicación del Punto de Encuentro dependerá de las características de cada núcleo de población o sector. En su elección deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas de la emergencia, respecto a otros riesgos que tenga la zona y respecto a aspectos no relacionados con la emergencia (circulación de vehículos, accesibilidad, etc.) En la ficha correspondiente deberá indicarse si el punto de encuentro o sus vías de evacuación están en zonas inundables.
- Debe tener espacio suficiente para que permanezcan toda la población a evacuar
- Debe ser accesible para la ayuda externa (servicios de emergencia, transporte para la evacuación, etc.)
- No debe impedir el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia
- Debe tener un fácil acceso y proximidad a la población a evacuar, aunque suficientemente alejado de la emergencia para ser seguro
- Debe disponer de fácil acceso a las vías de comunicación principales para garantizar la evacuación de las personas concentradas según la evolución de la emergencia y/o en el caso de que el punto de concentración pase a ser inseguro
- Debe ser conocido por toda la población que ha de ser reunida en ese punto. Figurarán en la cartografía del PAM y en la información a difundir a la población y, en la medida de lo posible, debería señalizarse adecuadamente.

Para cada punto de encuentro se deberán trazar unas vías de evacuación preferente, que dependerán del trazado de las vías de comunicación existentes y de la localización de las zonas afectadas por los distintos riesgos. Se trata de itinerarios preferentes que deberán En su elección deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- Los itinerarios y rutas de evacuación deberán evitar, siempre que sea posible, las zonas afectadas por las inundaciones. Si es posible se establecerá más de un itinerario o ruta de evacuación para poder elegir aquel que permita la evacuación con más seguridad.
- Para los puntos de encuentro que se localicen fuera de los núcleos urbanos, deberá trazarse, al menos, un itinerario preferente de acceso desde el núcleo a evacuar hasta el punto de encuentro; y, al menos, una ruta de evacuación desde el punto de encuentro hacía las vías principales de comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.
- Para los puntos de encuentro que se localicen dentro de los núcleos urbanos, se trazarán itinerarios preferentes de acceso, cuando se estime que sea necesario para garantizar el acceso correcto y ordenado de la población al mismo. Tal y como se ha indicado anteriormente, se trazará, al menos, una ruta de evacuación hacía las vías principales de comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.
- Los itinerarios y las rutas de evacuación deben ser claras y conocidas por toda la población de la zona. Figurarán en la cartografía del PAM y en la información a difundir a la población y, en la medida de lo posible, debería señalizarse adecuadamente.

- Cuando no sea posible establecer más de un itinerario o ruta de evacuación, ni hacerlo por zonas no afectadas por diferentes riesgos, se elegirá aquel que ofrezca mayores garantías de seguridad a la población evacuada. Dicho hecho se hará constar en la correspondiente ficha de evacuación del núcleo y en la información a la población acerca de los riesgos y de la Operatividad del Plan.
- En el diseño de las rutas de evacuación se tendrá en cuenta el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia

En el punto *5.8.5. Fichas de Evacuación* figuran los datos de los diferentes puntos de encuentro (incluyendo una fotografía) y de los itinerarios y rutas de evacuación del municipio, y se incluyen en los mapas correspondientes en el Anexo de Cartografía.

5.8.3. Vías de acceso y medios de transporte

En caso de inundación debe disponerse del listado de carreteras y de vías de ferrocarril transitables dentro del término municipal y de las calles dentro del casco urbano que deban tomar los vehículos que transporten cualquier recurso externo o avituallamiento para llegar a los centros de abastecimiento y áreas de albergue de evacuados. A continuación, se detallan los itinerarios de acceso preferente a los núcleos urbanos y las problemáticas de cada uno, en aquellos casos en los que no existe un itinerario viable que no esté afectado por el riesgo de inundaciones:

- Barrios: CV-30 / CV-31 / CV-35
- Centros de Albergue: CV-35 / CV-31
- Centros de Recepción de Medios: CV-35 / CV-31

Para un transporte inmediato de las personas a evacuar se hará uso de los vehículos existentes en el municipio, tanto públicos como de empresas privadas. En el Anexo II figura la relación de los medios de transporte públicos disponibles en el municipio, así como los datos de contacto de las empresas de transporte a las que el ayuntamiento pueda requerir su colaboración.

Superada la capacidad de los medios de transporte disponibles a nivel local, la Dirección del PAM IN solicitará al CCE Generalitat la incorporación de más medios de transporte para llevar a cabo la evacuación de la población afectada.

Cuando sea necesario un traslado urgente o el acceso terrestre al municipio no sea posible, la Dirección del PAM solicitará al CCE Generalitat el envío de un helicóptero de emergencias, petición que será atendida según la naturaleza de la emergencia y la disponibilidad de medios en el momento de la solicitud.

En el municipio no existe ninguna helisuperficie como tal, no obstante, en aquellas ocasiones en las que la Generalitat Valenciana envíe un helicóptero al municipio para realizar un traslado urgente podrá utilizar los puntos de aterrizaje de helicópteros reflejados a continuación.

Punto de aterrizaje	Uso habitual de la zona	Titularidad	Localización (dirección / coord.)	Foto	Plano de encuadre nº
Campo de Fútbol Los Silos	Deportivo	Municipal	722.795 4.375.822		7
Campo de fútbol Polideportivo de Burjassot	Deportivo	Municipal	721.912 4.376.494		7

Para asegurar que el punto de aterrizaje no hay personas, ni objetos que impidan su uso y garantizar la seguridad en el momento de aterrizaje y despegue de la aeronave, así como el acceso a aquellos puntos de aterrizaje situados en recintos cerrados, la Dirección del Plan enviará a dos Agentes de la Policía Local de Burjassot cuyos datos figuran en el Anexo II. El piloto de la aeronave será quien decida, en última instancia, el lugar donde aterrizará el helicóptero en condiciones de seguridad.

5.8.4. Albergue de evacuados

En aquellos casos en los que durante una emergencia sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, debe dirigirse a las personas evacuadas, que no tengan una alternativa habitacional adecuada, a un lugar de albergue definido mientras dure la emergencia.
Por ello, el PAM IN debe definir correctamente los lugares que servirán para el albergue de evacuados con el objetivo de proveer de albergue a:

- personas del mismo municipio que serán albergadas en lugares no expuestos a la emergencia
- personas de otros municipios en los que existe una emergencia y que son albergadas en este municipio, al tratarse de lugar no afectado por la emergencia

En la elección de los lugares elegidos para el albergue de evacuados deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas de la emergencia y respecto a otros riesgos de la zona. En la ficha correspondiente deberá indicarse si está expuesto al riesgo de inundaciones.
- Debe ser de fácil acceso.
- Debe ser un edificio seguro estructuralmente y en sus condiciones de habitabilidad.
- Debe ser un edificio que proteja a las personas albergadas de las inclemencias del tiempo (no puede ser un lugar al aire libre)

- Debe disponer de luz eléctrica, agua potable y servicios sanitarios (baños). Si el lugar no dispone de duchas, los evacuados deben poder disponer de este servicio en un lugar próximo.
- Debe disponer (o en lugar próximo) de espacio para comer
- Debe disponer de espacio suficiente: 3,5 m^2 / persona, sin incluir las zonas comunes y la distancia mínima entre camas debe ser de 75 cm. (Estos parámetros servirán para calcular la capacidad de los espacios seleccionados como lugar de albergue, teniendo en cuenta que aquellos espacios destinados a otros usos siempre tendrán mobiliario que deberán ser recolocado y que ocupará una parte del espacio disponible).

La Unidad Básica de Albergue y Asistencia se encargará de la habilitación y gestión de los Centros de Albergue elegidos al efecto. Si los recursos locales no son suficientes para abordar dicha tarea, la Dirección del Plan solicitará al CCE Generalitat la activación de recursos dependientes de un plan de emergencia de ámbito superior para llevar a cabo dicha tarea.

A continuación, se detallan los diferentes lugares de albergue de evacuados seleccionados en el municipio, incluyendo una fotografía de cada uno de ellos. En el Anexo II figuran los datos de contacto de la persona responsable de cada instalación y/o de la persona responsable de la apertura de la instalación para la preparación del centro de albergue.

Nombre	Dirección	Responsable	Capacidad	¿Dispone de duchas?	Plazas comedor	Nº mapa
Pabellón deportivo municipal	722.064,62 4.376.193,11	Pública	200	SÍ	90 (Cafetería)	6
Pabellón Baloncesto Polideportivo	722.086 m 4.376.472 m	Pública	170	SÍ	(Cafetería Polideportivo)	6
Pista cubierta polideportivo	721.972m 4.376.440 m	Pública	100	SÍ	(Cafetería Polideportivo)	6

El centro de albergue prioritario en el municipio será Pabellón deportivo municipal.

5.8.5. Planes de evacuación

Para facilitar la operatividad en aquellos casos en los que, durante una emergencia, se ordene la evacuación parcial o total de la población del municipio, a continuación, se detallan los planes de evacuación de cada núcleo o sector del municipio, afectados por la peligrosidad de inundaciones, así como de las instalaciones situadas fuera de los núcleos de población que estén afectadas y que no dispongan de su Plan de Autoprotección propio.
En aquellas instalaciones y acontecimientos con afluencia masiva de público que dispongan de un Plan de Autoprotección propio y en los polígonos industriales que dispongan de un Plan de Emergencia de Área Industrial, se actuará de acuerdo con lo establecido en dicho plan y se incluirán en la relación de Planes de Autoprotección del plan.

Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente (y/o nº edificios)	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable
Problemáticas de acceso y evacuación	**Itinerarios hacia pto. de encuentro**	**Punto de encuentro**	**Vías de evacuación**
Persona de contacto	**Sistema de avisos**	**Responsables del sistema de avisos**	**Plano de encuadre nº**

Nombre del establecimiento / instalación / centro comercial y ubicación	Nº trabajadores	Nº máximo de ocupantes (aprox.)	Población vulnerable
Problemáticas de acceso y evacuación	**Itinerarios hacia pto. de encuentro**	**Punto de encuentro**	**Vías de evacuación**
Persona de contacto	**Sistema de avisos**	**Responsables del sistema de avisos**	**Plano de encuadre nº**

Nombre del polígono o área industrial y ubicación	Nº trabajadores / Nº empresas	Empresas de accidentes graves o que manejen prod. peligrosos (datos)	Población vulnerable
Problemáticas de acceso y evacuación	**Itinerarios hacia pto. de encuentro**	**Punto de encuentro**	**Vías de evacuación**
Persona de contacto	**Sistema de avisos**	**Responsables del sistema de avisos**	**Plano de encuadre nº**

6. Implantación y mantenimiento de la operatividad del Plan

Una vez aprobado el Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones y homologado por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana, el ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad, y será presentado a los actuantes para que puedan estudiarlo.

En los tres meses siguientes a la entrada en vigor del Plan se establecerá una planificación anual de las actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

Se entiende por **mantenimiento de la operatividad del Plan** al conjunto de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el mismo permanecen vigentes con el paso del tiempo, de modo que se garantiza su actualización y adecuación a modificaciones.

El mantenimiento de la operatividad del plan consta de las siguientes fases:

- Comprobaciones periódicas.
- Formación permanente.
- Campañas divulgativas del riesgo.
- Realización de ejercicios y simulacros.
- Revisión y actualización del catálogo de medios y recursos.

6.1. Implantación

Se entiende por **implantación del Plan** el conjunto de acciones a desarrollar en una primera fase cuyo objetivo es que el Plan sea un documento plenamente operativo y conocido por todos los recursos que deben de intervenir en la emergencia.
La implantación consta de las siguientes fases:

- Verificación de la infraestructura del Plan. Programas de dotación y mejora de medios y recursos.
- Difusión del Plan y formación del personal de los organismos implicados.
- Información a la población.
- Simulacro.

6.1.1. Verificación de la infraestructura

Previamente a la puesta en marcha del Plan, el ayuntamiento verificará la existencia e idoneidad de funcionalidad de las infraestructuras básicas necesarias para su funcionamiento y en especial:

- Sistemas de comunicación entre servicios
- Dotación de medios necesarios al CECOPAL
- Sistemas de avisos a la población (de acuerdo con lo indicado en este PAM).

El responsable de verificar dicha estructura será el Alcalde en los 3 meses siguientes a la homologación del plan. En caso de encontrar deficiencias, estas se resolverán con la mayor brevedad posible.

6.1.2. Formación del personal implicado

Se remitirá copia del Plan a todos los miembros del CECOPAL y se difundirá a los componentes de las Unidades Básicas. Se realizarán cursos de formación para todos los servicios intervinientes, además de ejercicios y simulacros. Se proporcionará información preventiva a la población sobre el Plan y el riesgo.

Para la implantación de este Plan de Actuación Municipal (PAM) se realizarán las siguientes tareas:

- Distribución de copias controladas del PAM.
- Realización de programas de formación:
  - ✓ A los cargos municipales implicados en la estructura del PAM.
  - ✓ A los integrantes de las Unidades Básicas.

La formación y adiestramiento estará a cargo del área de Seguridad Ciudadana del Ajuntament de Burjassot, que deberá formar al os agentes implicados en cada uno de los apartados del presente PAM, insistiendo en la operativa de vías de evacuación, puntos de concentración y protocolo de actuación durante los 6 meses siguientes a la homologación de este PAM.

6.1.3. Información a la población

Dentro de la fase de implantación y, en especial en la fase de mantenimiento de la operatividad deberá seguirse una política informativa de cara a la divulgación del Plan entre la población, a fin de facilitar la familiarización de ésta con las medidas de protección contempladas en el mismo.

Dicha política informativa irá orientada a dar información:

a) Sobre el riesgo de inundaciones:

Será una información de tipo preventivo y en la línea de conseguir una concienciación de la población.

Deberá informarse a la población sobre las medidas de autoprotección y protección necesarias en casos de emergencia.

Asimismo, se informará a través de los medios por los que se transmitirá la información en caso de que ocurriera la emergencia.

Se orientará en forma de campañas periódicas anuales dirigidas a diferentes grupos de población. Se aprovecharán los periodos con mayor probabilidad de que se produzca dicho riesgo para informar sobre el mismo.

b) Sobre la emergencia cuando ya se haya producido:

Esta información se facilitará cuando ya se haya producido el fenómeno y sea necesario actuar de forma inmediata. Se transmitirá información a la población y a los medios de comunicación social, todo ello a través del Gabinete de Información dependiente de la Dirección del Plan. La población debe recibir una información clara sobre lo que ha de hacer y hay que evitar en todo momento las informaciones contradictorias que puedan provocar reacciones negativas.

Se dará información sobre:

- Situación real de la emergencia en cada momento.
- Medidas de protección.
- Previsiones sobre la evolución.
- En caso de evacuación, informar sobre cómo se va a efectuar, lugar de reunión y recomendaciones a seguir.

El servicio responsable de coordinar las campañas de información a la población será el Gabinete de Información. Estas campañas las realizará en los 3 meses siguientes a la homologación de este PAM.

El objetivo de la información preventiva es conseguir una concienciación popular acerca del riesgo de inundación existente en el municipio y el procedimiento de actuación para su prevención y en caso de emergencia. La información se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Difusión mediante la página web del Ayuntamiento: https://www.burjassot.org/
- Primera difusión a los 3 meses de la homologación de este PAM y periodicidad anual.
- Programación de jornada presencial para explicar a la población de edad avanzada, población vulnerable y población general los aspectos más relevantes del PAM-IN. Esta jornada se realizará en los 3 meses siguientes a la homologación de este PAM.

6.2. Mantenimiento de la operatividad

6.2.1. Actualización - Revisión

Cualquier alteración que afecte a la organización del Plan, deberá ser comunicada con la suficiente antelación a la Dirección del plan, con el fin de mantener su vigencia y operatividad.

Dicho compromiso se extiende a los organismos con implicación en el Plan, y en especial a lo referente a la revisión periódica del directorio, a fin de mantener siempre actualizado el Plan de Actuación Municipal.

El ayuntamiento, a través de los servicios técnicos municipales efectuará la actualización y revisión periódica del PAM-IN, para el mantenimiento de su vigencia y operatividad, mediante la incorporación de cualquier modificación en el Catálogo de Medios y Recursos y el Directorio. Esta **actualización se llevará a cabo anualmente**.

Asimismo, se actualizará el inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) dado su carácter variable a nivel temporal.

El Plan Territorial Municipal, en sus aspectos relativos a la descripción de los riesgos y a los procedimientos operativos, será **revisado de forma exhaustiva, como máximo, cada seis años**.

La Dirección del Plan valorará la conveniencia de realización de un ejercicio y/o simulacro durante esta fase. Aquellos aspectos que, tras la realización de los simulacros, se demuestren no eficaces, serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del Plan.

Asimismo, se incorporarán al Plan las enseñanzas surgidas de la actuación frente a emergencias. Se elaborarán informes sobre inundaciones por lluvias torrenciales ocurridas en el municipio que, posteriormente, serán revisados y analizados a fin de incorporar posibles mejoras al PAM. En el Anexo III se incorpora un modelo para facilitar la toma de datos.

6.2.2. Formación permanente

La formación del personal implicado en la operatividad el Plan será una labor continuada, ya que el PAM IN es un documento vivo sujeto a continuas revisiones y actualizaciones.

Así mismo la puesta en marcha de simulacros periódicos formará parte de dicha labor de formación permanente.

La persona encargada de la coordinación de la formación será el Alcalde, el cual programará de manera anual actividades con la plantilla del Ayuntamiento y los agentes implicados para recordar la información más relevante de este PAM-IN.

Anexos

Anexo I. Aprobación y homologación del Plan

Anexo II. Directorio y Catálogo de medios y recursos

Anexo III. Seguimiento y modelos

Anexo IV. Consejos a la población

Anexo V. Cartografía

Anexo VI. Protocolos de Actuación Municipal por accidente o rotura en presas y balsas. / Zona inundable y tablas de afectaciones por accidente o rotura en presas y balsas

Anexo VII. Datos de inundaciones del municipio (para actualización del PAM IN)

Anexo I

Aprobación y Homologación del Plan

A) Información acerca del equipo redactor del plan

Nombre del redactor	Eduardo Casado Rodrigo
Contacto del redactor	ecasado@solcitec.es
Fecha de redacción / entrega	15/09/2023
Nombre de los documentos	PAM-IN Burjassot
Formatos de la documentación entregada	Word / PDF
Formatos de los planos /mapas entregados	QGIS / PDF

B) Anotaciones de la Secretaría Ayuntamiento

Fecha de aprobación por el Pleno del ayuntamiento	
Fecha de homologación por la Comisión de Protección Civil de la C. Valenciana	
Departamentos / Responsables a los que se les entrega copia	

C) Control de cambios y actualizaciones de Directorios

FECHA	TIPO DE CAMBIO

SolCiTec Soluciones Civiles y Técnicas

Firmado digitalmente por 04591045S EDUARDO CASADO (R: B98316326)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0351/PUESTO 1/54145/03032022130807, serialNumber=IDCES-04591045S, givenName=EDUARDO, sn=CASADO RODRIGO, cn=04591045S EDUARDO CASADO (R: B98316326), 2.5.4.97=VATES-B98316326, o=SOLUCIONES CIVILES Y TECNICAS, S.L., c=ES
Fecha: 2023.10.02 16:29:17 +02'00'

Anexo II

Directorio y catálogo de medios y recursos

Fecha revisión: / /

Los recursos ajenos al municipio que sean necesarios para hacer frente a una emergencia se solicitarán al CCE a través del teléfono 1·1·2 o la red de radio *COMDES*.

PARA GARANTIZAR LA **PROTECCIÓN DE DATOS** ESTE ANEXO NO FORMARÁ PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PLAN QUE TIENE QUE SOMETERSE A INFORMACIÓN PÚBLICA.

FICHA 1. CECOPAL

DIRECCIÓN DEL PLAN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Rafa García García	Alcalde	963 160 500

SUSTITUTO		
NOMBRE	CARGO	TLF.
	Teniente Alcalde	963 160 500

COMITÉ ASESOR		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Francisco Manuel Aragó Mengual	Concejal Responsable del área de Urbanismo e Infraestructuras y Movilidad Urbana	963 160 500
Manuel Pérez Menero	Concejal responsable de Servicios Municipales y Brigada de Obras	963 160 500
Estefanía Ballesteros Martínez	Concejal responsable de Educación y Servicios Sociales	963 160 500

GABINETE DE INFORMACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
	Responsable del Gabinete de Prensa	963 160 500

CENTRO DE COMUNICACIONES (Responsable)		
NOMBRE	CARGO	TLF.
	Policía Local	963 642 125

FICHA 2. UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
	Comisario Principal Jefe	963 642 125
UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD: COORDINACIÓN CUANDO SE INCORRORAN RECURSOS EXTERNOS		

NOMBRE	CARGO	TLF.
	Concejal designado por el Alcalde	963 160 500

RECURSOS LOCALES	Dirección	Recursos humanos	Dotación material	Responsable / Cargo	Telf.	Nº mapa
Central Policía Local de Burjassot (PLB)	Plaça Gómez ferrer, 4	Número de efectivos humanos: 55 policías	• 5 Turismos rotulados como policía local • 1 Furgoneta rotulada como policía local (unidad canina) • 2 Turismo sin rotular • 4 Motocicletas rotuladas como policía local • 2 Emisoras bases en la central de policía local • 55 Emisoras portátiles	Comisario Principal Jefe	963 642 125	7

FICHA 3. UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN	
CARGO	TLF.
Consorcio Provincial de Bomberos designado	112

La solicitud de movilización los medios del Parc de Bombers de Burjassot se realizará a través del CCE Generalitat (telf. 112)

FICHA 4. UNIDAD BÁSICA SANITARIA

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN	
CARGO	TELF.
Médico del SAMU o designado por CICU	112

Nombre (Tipo de recurso)	Localización (dirección y localidad)	Titularidad	horario	Recursos humanos	Responsable	Telf. de contacto	Nº mapa
Centro de salud I	C/ Beniferri, s/n, 46100 Burjassot	GVA	24h	Propio del Centro de Salud	Médico coordinador	963 469 470	6

Farmacia (nombre)	Localización (dirección + población)	Titular / Responsable	horario	Nº personal	Telf. de contacto	Nº mapa
Farmacia Alcocer	Carretera de Llíria, 25, 46100 Burjassot	[redacted]	9h-22h	Pers. Farmacéutico: 10 Per. Auxiliar: 10	963 638 070	6

FICHA 5. UNIDAD BÁSICA DE ALBERGUE Y ASISTENCIA

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TELF.
Manuela Carrero García	Concejal de Servicios Sociales	963 160 500

RECURSOS LOCALES	Dirección	Población	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos
Servicios sociales locales	Plaça Emili Castelar, 1	Burjassot	Concejal de Servicios Sociales	963 160 500	7
Protección Civil	C/ Arturo Cervellera, 24	Burjassot		647 324 863	7

Centros de Albergue

Nombre	Dirección	Responsable	Teléfono	Capacidad	¿Baños y/o Duchas?	Plazas comedor	Nº mapa
Pabellón Deportivo municipal	722.064,62 4.376.193,11	Concejal de Servicios Sociales	963 160 500	200	SÍ	90 (Cafeteria Ámbit)	6
Pabellón baloncesto polideportivo	722.086 4.376.472	Concejal de Servicios Sociales	963 160 500	170	SÍ	(Cafeteria Poliesportiu)	6
Pista cubierta polideportivo	721.972 4.376.440	Concejal de Servicios Sociales	963 160 500	100	SÍ	(Cafeteria Poliesportiu)	6

FICHA 6. UNIDAD BÁSICA DE APOYO

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Manuel Pérez Menero	Concejal de Servicios Municipales	963 160 500

Recursos Públicos

TIPO DE RECURSO	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Agua Potable	Carrer del Pintor Pinazo, 3, 46100 Burjassot	Persona designada por AVSA	963 86 06 00		Coches: 2 Furgonetas: 6	-
Electricidad	Av. de Maria Ros, 5, 46100 Burjassot	Persona designada por I-DE	900 171 171		Coches: 1 Furgonetas - camiones: 10	-
Gas	Avenida Cardenal Benlloch, 67, 5. 46021, Valencia	Persona designada por Nedgia	900 750 750		Coches: 1 Furgonetas: 6	-
Brigada de obras	C/Pintor Goya, s/n	Concejal de Servicios Municipales	963 160 500	73	Camión cesta: 2 Camiones: 3 Furgonetas: 18 Dúmper obra: 1 Retro Mini: 1	-

Recursos Privados

TIPO DE RECURSO	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Maquinaria de obras Rucal S.L.U	C/ Ramón i Cajal, 1, 46110 Godella	Gerente	963 637 996	28	Furgonetas: 12 Camiones: 10 Retroexcav: 8 Palas carga:4 Mixtes:6	-
Autocares Ramón	Carretera Bétera-Olocau, km, 1, 46117, Bétera	Gerente	961 690 969	10	Bus 34 plazas: 2 Bus 68 plazas:1 Bus adaptado (57 plazas):2 Microbús:2	-

Recursos de abastecimiento

TIPO DE RECURSO	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Tipo de suministro	Dispone de plazas de comedor	Nº mapa
Mercadona	Plaça de Francesca Navarro, 8, 46100 Burjassot	Gerente	963 635 840	Alimentos, bebidas, higiene	NO	6

Recursos Técnicos

TIPO DE RECURSO	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos	Recursos materiales
Técnicos de Urbanismo y Construcción Civil	Plaça Gómez Ferrer, 4	Concejal Servicios Municipales	963 160 500	1 Arquitecto 2 Arquitectos Técnicos 1 Ingeniero Técnico	7

FICHA 7. UNIDAD BÁSICA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RECUPERACIÓN

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Manuel Pérez Menero	Concejal Servicios Municipales	963 160 500

TIPO DE RECURSO	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Agua Potable	Carrer del Pintor Pinazo, 3, 46100 Burjassot	Persona designada por AVSA	963 86 06 00		Coches: 2 Furgonetas: 6	-
Electricidad	Av. de Maria Ros, 5, 46100 Burjassot	Persona designada por I-DE	900 171 171		Coches: 1 Furgonetas - camiones: 10	-
Gas	Avenida Cardenal Benlloch, 67, 5. 46021, Valencia	Persona designada por Nedgia	900 750 750		Coches: 1 Furgonetas: 6	-

Recursos Técnicos

TIPO DE RECURSO	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos	Recursos materiales
Técnicos de Urbanismo y Construcción Civil	Plaça Gómez Ferrer, 4	Concejal Servicios Municipales	963 160 500	1 Arquitecto 2 Arquitectos Técnicos 1 Ingeniero Técnico	

FICHA 8. VOLUNTARIADO

Nombre de la agrupación / asociación	Tipo y funciones	Dirección Población	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos	Nº mapa
Protección Civil	Previsión de riesgos de cada zona del municipio. Confección de planes de prevención Intervención en caso de riesgo o accidente. Coordinación y mantenimiento de las necesidades	Carrer del Dr. Arturo Cervellera, 24, 46100 Burjassot		647 324 863		7

Nombre de la agrupación / asociación	Tipo y funciones	Dirección Población	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos	Nº mapa
	vinculadas con la Red de AP y Saneamiento.					

FICHA 9. SERVICIOS BÁSICOS: datos de contacto

Nombre	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono
Red de abastecimiento de agua potable	C/ Pintor Pinazo 3, bajo	Aguas de Valencia, S.A.	963 860 638
Red de saneamiento			
Hidrantes			
Recogida de residuos	C/ La Cautiva, 2, 46930 Quart de Poblet, Valencia	FCC Medio Ambiente, SAU	961 597 122
Ecoparque y plantas de gestión de residuos	Plaza Emilio Castelar 1 46100 Burjassot (Valencia)	Ayuntamiento de Burjassot	963 160 500
Red eléctrica	C/ Menorca,19, 46023 Valencia	I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU	900 171 171
Transformadores	C/ Menorca,19, 46023 Valencia	I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU	900 171 171
Red de gas	Av. Cardenal Benlloch, 67, 46021 València	Nedgia Cegas, S.A.	900 750 750
Estaciones de combustible	ES Burjassot ES Galp Petroprix Burjassot	Repsol Galp Petroprix	963 634 653 963 638 505 953 900 009
Instalaciones de telecomunicaciones	P.º Club Deportivo, 1, 28223 Pozuelo de Alarcón Ronda de la Comunicación s/n, Distrito C, Edificio Sur 3, Madrid Carrer de Leonardo da Vinci, 6, 46980 Paterna Avenida de la Vega, 15, Alcobendas	Orange Espagne S.A.U. Telefónica Móviles España S.A.U. Vodafone España S.A.U. Xfera Móviles	656 001 470 900 111 004 961 318 081 633 800 800

FICHA 10. EQUIPAMIENTOS CON AFLUENCIA DE PÚBLICO: datos de contacto

Nombre	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono
Centros educativos	CEIP El Pouet-Nuestra Señora De Los Desamparados	Director /directora	961 20 51 70
	CEIP Fernando De Los Ríos	Director /directora	962 56 61 10
	CEIP Les Sitges	Director /directora	961 20 58 25
	CEIP Miguel Bordonau	[redacted]	[redacted]
	CEIP San Juan De Ribera	Director /directora	963 63 82 70
	Centre Estranger Shackleton International School	Director /directora	960 45 03 40
	Centre Fpa Municipal	Ayuntamiento de Burjassot	963 638 111
	Centre Priv. Ed. Inf. 1er Cicle Astérix	Director /directora	96 364 35 25
	Centre Priv. Ed. Inf. 1er Cicle Fundación Fco. Peris Muñoz	Director /directora	961 95 27 15
	Centre Priv. Ed. Inf. 1er Cicle Jesús Niño	Director /directora	722 65 46 47
	Centre Priv. Ed. Inf. 1er Cicle La Casita De Julieta	Director /directora	963 21 33 03
	Centre Priv. Ed. Inf. 1er Cicle Peques School	Director /directora	961 82 54 55
	Centre Priv. Ed. Inf. 1er Cicle Villa Amparo	Director /directora	963 646 282
	Centre Priv. Ed. Infantil San Bartolomé	Director /directora	963 63 97 02
	Centre Priv. Ed. Infantil Santa Gema	[redacted]	[redacted]
	Centre Privat FP Campus Centre D'estudis	Director /directora	963 64 24 87
	Centre Privat Juan XXIII	Adm. del centro: [redacted]	[redacted]
	Centre Privat La Fontaine	[redacted]	[redacted]
	Centre Privat Natividad De Nuestra Señora	Director centro: [redacted]	963 635 262

Nombre	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono
	EI 1er Cicle Caperucita Roja	Directora centro: [redacted]	[redacted]
	EI 1er Cicle Municipal Llumenetes I	Director /directora	[redacted]
	EI 1er Cicle Municipal Llumenetes II	Directora centro: [redacted]	[redacted]
	Escola Privada De Música Los Silos	Director /directora	963 63 88 48
	IES Comarcal	[redacted]	961 206 290
	IES Federica Montseny	Director /directora	961 20 61 45
	IES Vicent Andrés Estellés	Director /directora	961 20 62 20
	Secció De L'IES Federica Montseny A Burjassot	Director /directora	961 20 61 45
	Campus Burjassot Universitat de València	F. Física. Decano [redacted] F. Química. Decana: [redacted] F. Farmacia. Decana: [redacted] F. Ciencias Biológicas. Decana: [redacted] F. Ingeniería. Director Plan Emergencias: [redacted] F. Ciencias Matemáticas. Decano: Salvador Moll Cebolla	[redacted] 963 864 100 [redacted] 963 544 137
Equipamientos deportivos	Plaza Emilio Castelar 1 46100 Burjassot (Valencia)	Ayuntamiento de Burjassot	963 160 500
Centros sociosanitarios y asistenciales			
Equipamientos culturales			
Equipamientos comerciales y de ocio			
Equipamientos turísticos y hosteleros			
Centros de carácter religioso			
Cementerios			
Monumentos			

FICHA 11. CENTROS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS: datos de contacto

Nombre	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono
Ajuntament de Burjassot	Plaça Emilio Castelar, 1	Rafa García García (Alcalde)	963 160 500

Anexo III

Seguimiento y modelos
Fecha revisión: / /

Modelo de alerta

En caso de producirse una preemergencia por alerta, el ayuntamiento recibirá la notificación desde el CCE de la Generalitat.

El documento que se recibirá activando la preemergencia puede consultarse en la página web de 1·1·2 Comunitat Valenciana www.112cv.gva.es

Elementos para el seguimiento

La Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias mantiene en la página web de 1·1·2 Comunitat Valenciana, www.112cv.gva.es toda la información necesaria para efectuar el seguimiento de cada episodio:

- ✓ **Fichas para el control de lluvias y caudales:** contienen la información de los puntos de control de cada cuenca (pluviómetros y escalas de cauces) con los datos de su ubicación, titular y datos del responsable de su seguimiento.
- ✓ **Fichas para pluviometristas y seguimiento de escalas en cauces:** en aquellos municipios que dispongan de estos puntos de control se incluirán estas fichas que también se encuentran en la página web de 1·1·2 Comunitat Valenciana.

Además, para el seguimiento también se utilizarán las fichas de los **puntos críticos y de vigilancia** incluidos en el apartado de análisis del riesgo del PAM IN.

Recogida de datos sobre daños causados por la inundación

- ✓ Ficha de recogida de datos en un episodio de inundaciones. La ficha, una vez cumplimentada, se incorporará a este Plan en el Anexo VII.
- ✓ Fotografías. Se incorporarán igualmente al Anexo VII.

Localidad:	**Fecha de toma de datos:**
Nombre/Datos de contacto: **(de quien completa la ficha)**	
Fecha:	Duración (Nº de días):
Extensión de la inundación _____(zonas, partidas…). Indicar si es posible el origen de la inundación (ej: desbordamiento del barranco de <nombre>)	

CONSECUENCIAS		
Categoría de los daños	Tipo	Grado de afectación (A-alto; M-medio; B-bajo)
Salud humana	Daños directos a personas	
	Daños indirectos a personas (epidemias…)	
	Otros	
Infraestructuras y Equipamiento	Carreteras	
	Ferrocarril	
	Centros docentes	
	Centros sanitarios	
	Centros sociales	
	Edificios públicos	
	Otros (indicar)	
Servicios básicos	Agua	
	Telefonía	
	Gas	
	Otros (indicar)	
Medio ambiente	Áreas protegidas	
	Contaminación	
Zona industrial		
Bienes privados	Bienes residenciales	
	Vehículos	

(*) Una vez finalizado el episodio de inundación, se remitirá esta ficha al responsable de la actualización del PAM, quien la incorporará en el Anexo VII

FOTOGRAFÍAS

Localidad:	**Fecha:**
Nombre/Datos de contacto: **(de quien completa la ficha)**	

Fotografía 1 Lugar:	Fotografía 2 Lugar:
Fotografía 3 Lugar:	Fotografía 4 Lugar:

Anexo IV

Consejos a la población

Estos consejos se pueden adaptar en función de las propias especificidades de cada municipio.

En la página web de *1·1·2 Comunitat Valenciana* www.112cv.gva.es se dispone de un extracto de consejos a la población en diferentes idiomas.

Actuaciones preventivas

- Infórmate del nivel de riesgo de tu municipio y si el lugar en que vives o trabajas está ubicado en una zona inundable.
- Ten preparado un botiquín de primeros auxilios.
- Para evitar las contaminaciones, coloca los productos tóxicos fuera del alcance del agua.
- Resguarda los objetos de valor y los documentos personales.
- Dispón de una linterna y de algún medio para recibir información teniendo en cuenta que se puede ir la corriente eléctrica (radio, teléfono).
- Revisa la vivienda. Limpia las bajantes y canalizaciones.
- Retira del exterior de la vivienda los objetos que puedan ser arrastrados por el agua
- Dentro de la unidad familiar, todos deben conocer:
  - ✓ vías y lugares de evacuación.
  - ✓ puntos de concentración.
  - ✓ medios a utilizar y tareas a realizar por cada miembro de la familia.

Durante el periodo de lluvias

Cuando se avise de una emergencia

- Cuando se notifique una preemergencia, procura estar informado de la evolución de la situación. Sintoniza las emisoras de radio y televisión que den noticias de ello.
- Retira los vehículos de las zonas que puedan inundarse.
- Aléjate de las riberas de los ríos y barrancos y no permanezcas en los puentes. Pueden desmoronarse y arrastrarte en la caída.
- Usa de manera razonable el teléfono. No colapses las líneas.
- Desconecta todos los aparatos eléctricos. Economiza los víveres y la calefacción.
- Prepárate para abandonar su vivienda y acudir al lugar preestablecido si consideras que tu vida está en peligro o así lo ordenan las autoridades competentes.
- Nunca propagues rumores o noticias exageradas de daños.

Si debes abandonar tu vivienda

- Coge tu documentación, ropa de abrigo y objetos valiosos poco voluminosos, y algún medio para recibir información (radio, teléfono).
- Desconecta la electricidad, el gas y el agua. No toques los aparatos eléctricos si están mojados.
- Cierra y asegura tus ventanas y puertas para que no puedan ser destruidas por vientos fuertes, el agua, objetos volantes o escombros. Cerrar la puerta o puertas de acceso a la vivienda.
- Notifica tu llegada a la autoridad local y tus datos personales (nombre, domicilio, lugar de origen y personas que te acompañan).
- Al llegar a tu destino:
  - ✓ si te alojas en albergue colectivo, respeta al máximo las normas sociales de convivencia y las instrucciones que recibas.
  - ✓ sé siempre solidario con los demás y cuidadoso con los que están a tu cargo.

Después de la emergencia

Cuando autoricen el retorno a la vivienda deberás tener en cuenta lo siguiente:

- Efectúa una inspección previa por si hubiera riesgo de derrumbamiento.
- Abstente de beber agua que no reúna todas las garantías higiénicas.
- Retira, para evitar enfermedades asociadas, los animales muertos en la inundación.
- Sigue rigurosamente las normas sanitarias y de higiene en la limpieza y alimentación, dictadas por la autoridad correspondiente.
- Comienza la limpieza por las zonas altas.
- Deposita en las aceras o calzada, sin entorpecer la circulación, los enseres que hayan quedado inutilizados.
- Ayuda a los equipos de salvamento y limpieza en la tarea de desescombrar el tramo de vía pública colindante con su vivienda.

Recomendaciones para automovilistas

- Infórmate a través del AEMET o del *1·1·2 Comunitat Valenciana* de la probabilidad de que se produzcan lluvias torrenciales en las zonas a las que va a desplazarse. En sus páginas web dispones de esta información: www.112cv.gva.es y www.aemet.es
- A través de las emisoras de radio locales pueden llegarte instrucciones acerca de posibles avenidas. Mantén el contacto con ellas.
- Si tienes que viajar, procura circular, preferentemente, por carreteras principales y autopistas.
- Conoce dónde se encuentran los lugares altos y cómo llegar hasta ellos rápidamente.

- Prepárate a abandonar el coche y dirígete a zonas más altas:
  - ✓ si el agua empieza a subir de nivel en la carretera.
  - ✓ si al cruzar una corriente, el agua está por encima del eje o más arriba de la rodilla.
  - ✓ si el vehículo está sumergiéndose en el agua y encuentras dificultades en abrir la puerta, sal por las ventanillas sin pérdida de tiempo.

- Lugares inundados:
  - ✓ no debes cruzarlos jamás en automóvil. La fuerza del agua puede arrastrarte al hacer flotar el vehículo.
  - ✓ si aún puedes cruzarlo, recuerda que debes ir con velocidad corta y avanzando muy despacio para que el agua no salpique el motor y pueda pararlo. Los frenos no funcionan bien si están mojados, por lo tanto, compruébalos varias veces después de cruzar.
- No es aconsejable, aunque conozcas perfectamente su trazado, avanzar con tu vehículo por una carretera inundada o cruzar un puente oculto por las aguas, la fuerza del agua podría arrastrar el vehículo e incluso la carretera puede estar fuera de servicio.
- Presta atención a los corrimientos de tierra, socavones, sumideros, cables de conducción eléctrica flojos o derribados y, en general, a todos los objetos caídos.
- Evita viajar de noche, los peligros son más difíciles de detectar.

Tormentas

Tormentas en el campo

- Evita permanecer en lugares altos como cimas y colinas.
- Evita permanecer en campo abierto. Si tienes que hacerlo, no te refugies bajo árboles, especialmente si están aislados y aléjate de rocas grandes.
- No permanezcas en el agua nadando ni en embarcaciones pequeñas, atraen los rayos con facilidad.
- Aléjate de alambradas, verjas y objetos metálicos. No uses la bicicleta, ni tiendas la ropa.
- Busca refugio en el interior de una edificación.
- Si estás conduciendo, el coche cerrado es un buen lugar para permanecer. Disminuye la velocidad, extrema las precauciones y no te detengas en zonas donde pueda discurrir gran cantidad de agua.

Tormentas en la ciudad

- En la calle, el abrigo de los edificios protege del riesgo de las descargas.
- Dentro de casa, hay que cuidar que no se produzcan corrientes de aire, pues éstas atraen los rayos. De ahí la recomendación de cerrar puertas y ventanas en caso de tormenta.
- También conviene proteger los aparatos eléctricos, desconectándolos de la red para evitar que sean dañados por un aumento de tensión o que ocasionen descargas eléctricas.

Anexo V
Cartografía

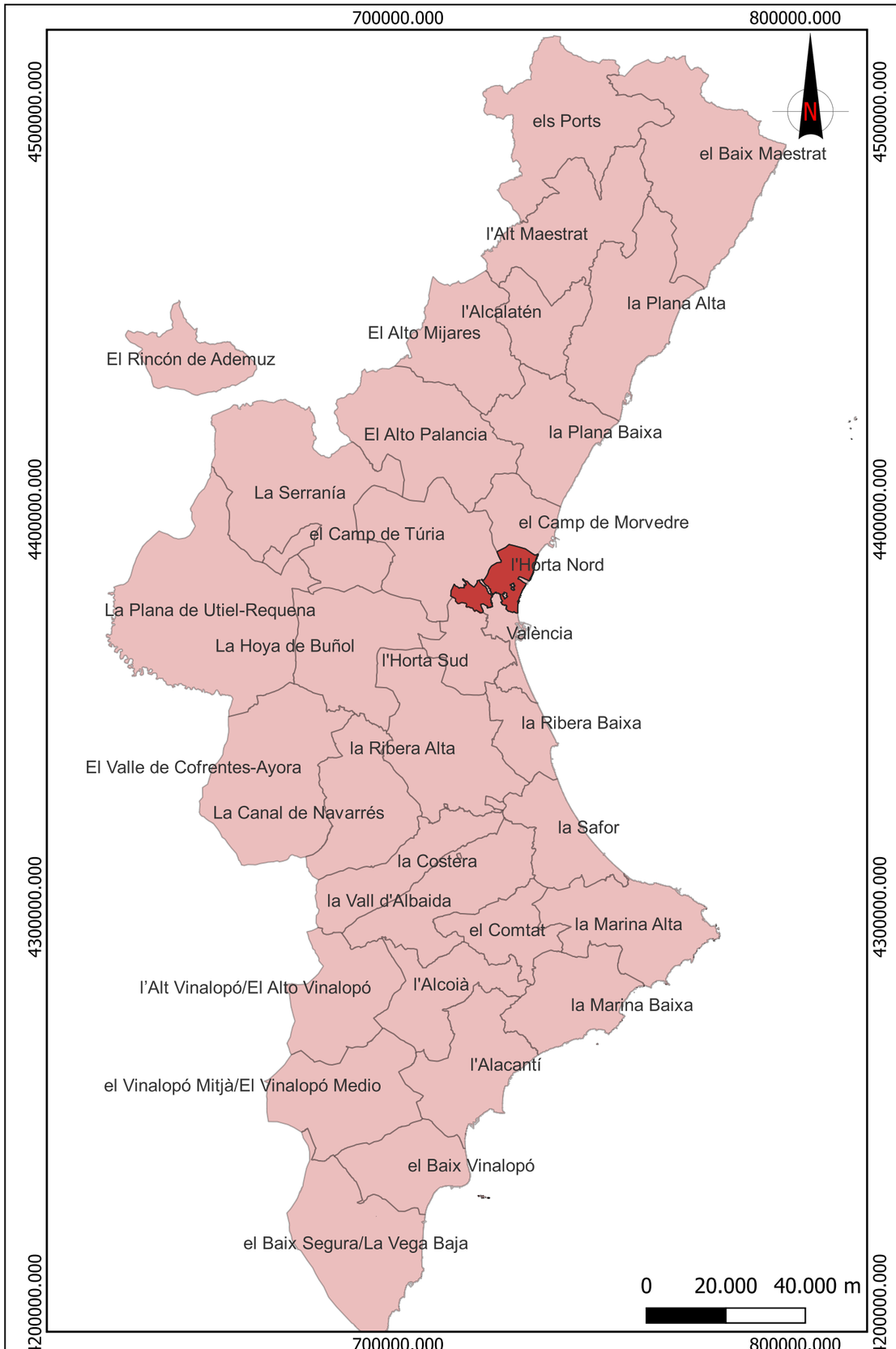

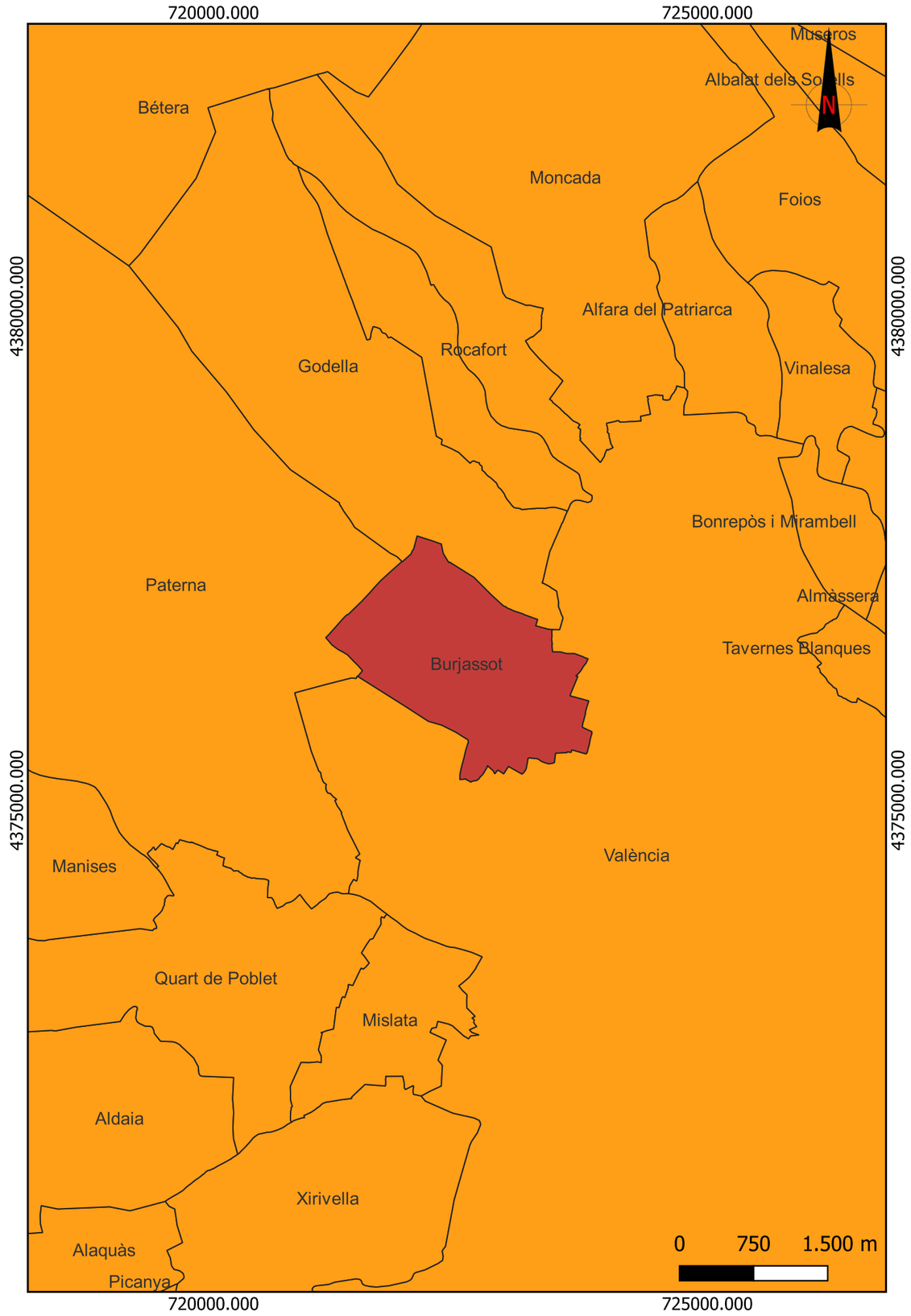

AJUNTAMENT DE BURJASSOT	SolCiTec Soluciones Civiles y Técnicas	TÍTULO PROYECTO: PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIONES DE BURJASSOT	TÍTULO DEL PLANO: SITUACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL	SEPTIEMBRE 2023	ESCALA 1:1.250.000 1:50.000	PLANO Nº: 1

Cuenca Río Turia

Subcuenca Barranco Carraixet

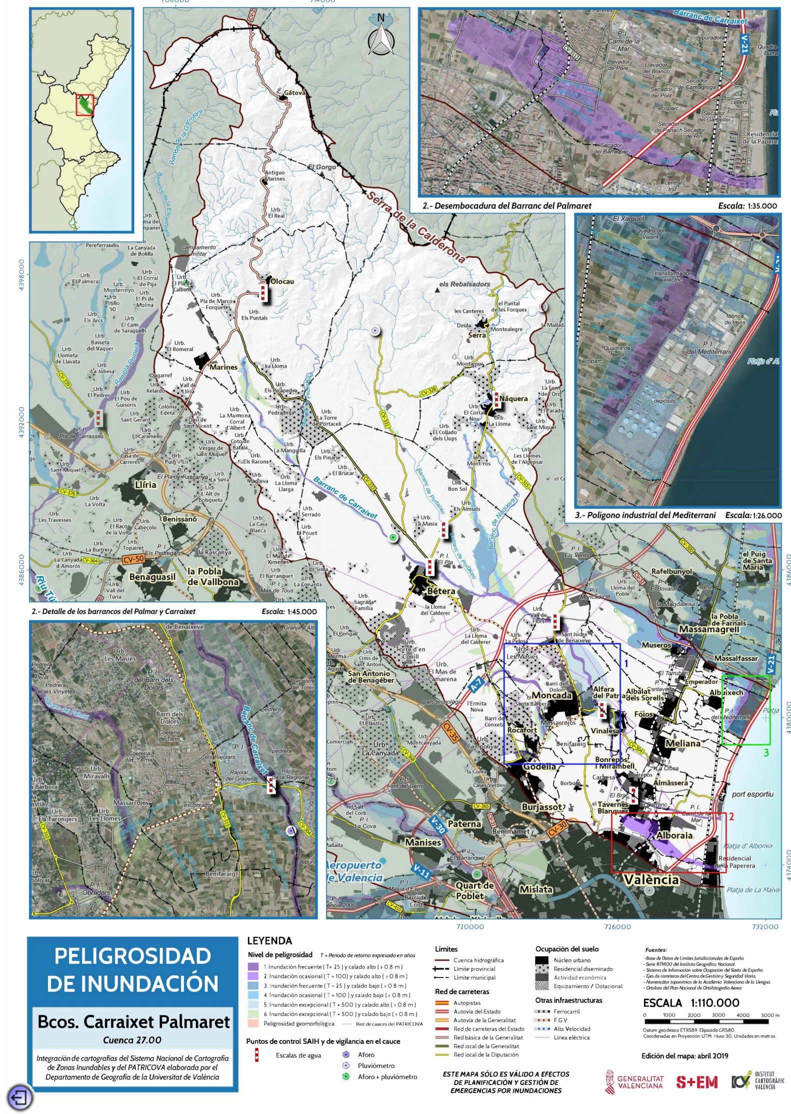

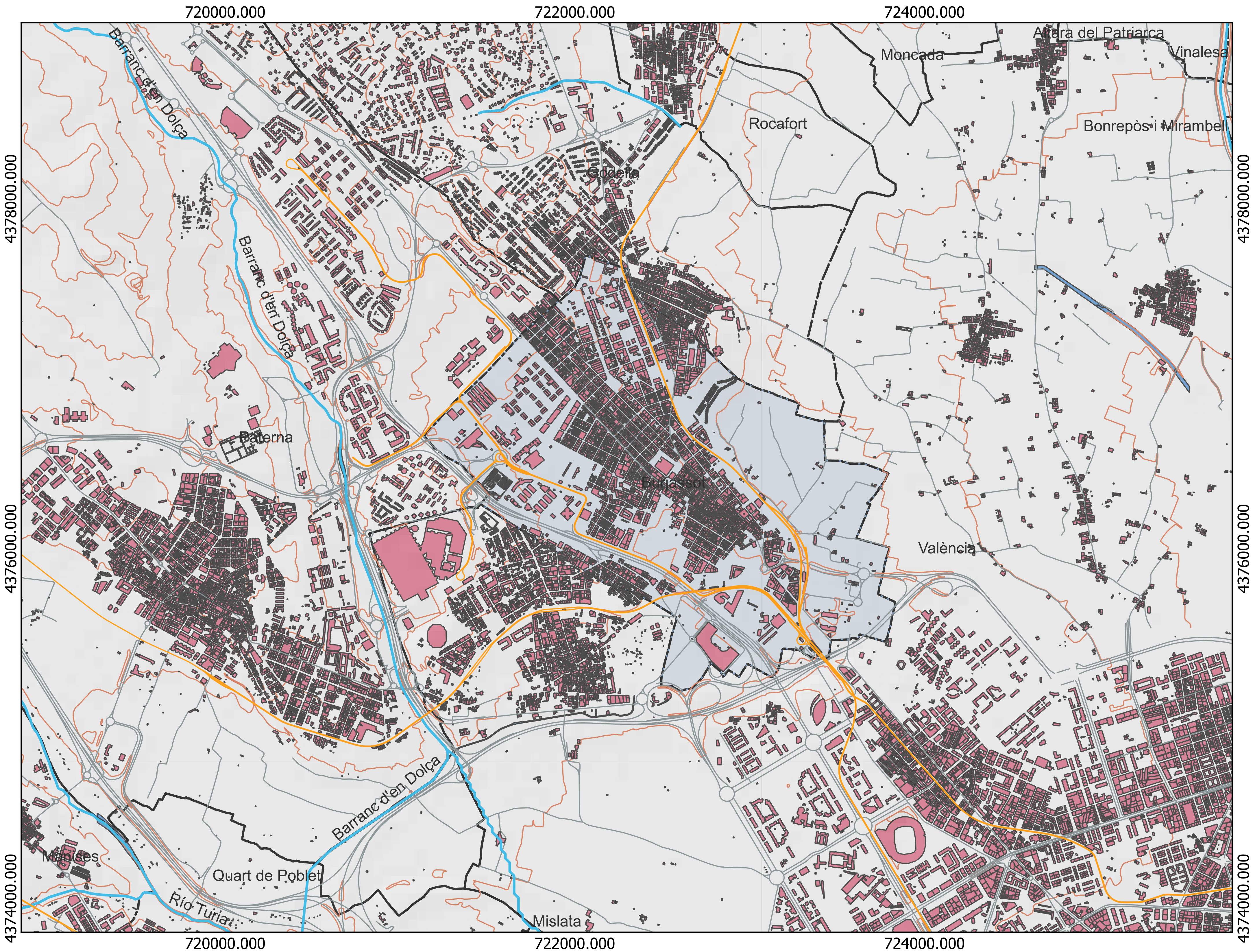

LEYENDA

- F.G.V.
- Viales
- Curvas de nivel
- Edificaciones
- Término municipal

0 250 500 m

1 : 25.000

Proyección U.T.M. - ETRS89 30N
EPSG 25830
Fuente: ICV. Elaboración propia

AJUNTAMENT DE BURJASSOT	SolCiTec Soluciones Civiles y Técnicas	TÍTULO PROYECTO	TÍTULO DEL PLANO		ESCALA	PLANO Nº:
		PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIONES DE BURJASSOT	MAPA DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA	SEPTIEMBRE 2023	VARIAS	2

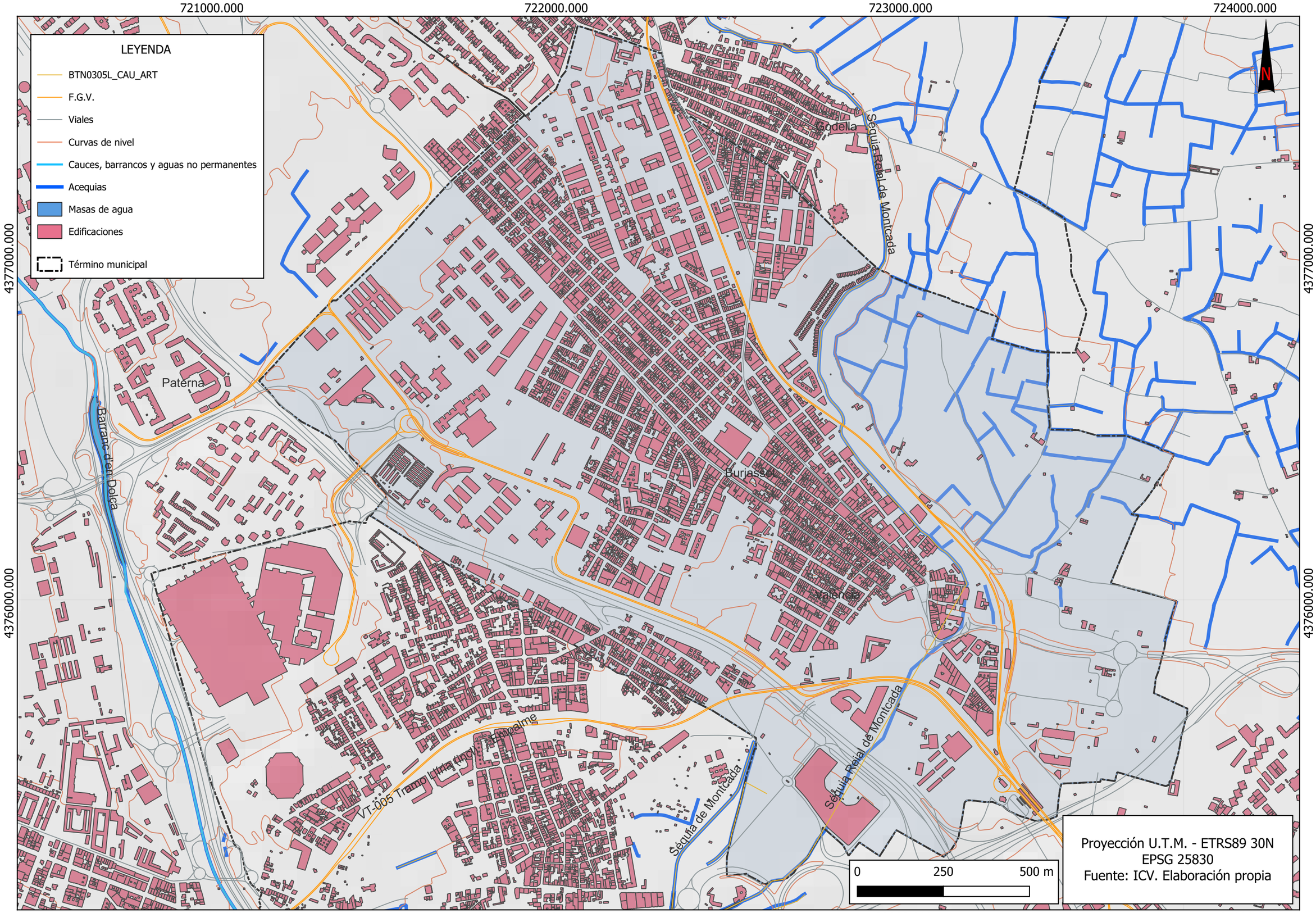

AJUNTAMENT DE BURJASSOT	SolCiTec Soluciones Civiles y Técnicas	TÍTULO PROYECTO PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIONES DE BURJASSOT	TÍTULO DEL PLANO MAPA DEL TÉRMINO MUNICIPAL: RED HIDROGRÁFICA Y ACEQUIAS	SEPTIEMBRE 2023	ESCALA 1:10.000	PLANO Nº: 3

721000.000 722000.000 723000.000 724000.000

4377000.000

4376000.000

N

Paterna

Barranc de

Godella

Sequia Reial de Moncada

Burjassot

València

V. Ucs Tramo Urbano Mislata

Sequia de Moncada

LEYENDA

- F.G.V.
- Viales
- Curvas de nivel
- Cauces, barrancos y aguas no permanentes
- Acequias
- Masas de agua
- Edificaciones
- Término municipal
- Peligrosidad PATRICOVA_SNCZI
- Puntos Críticos
- Tranvía
- Puntos Aterrizaje
- Paradas Bus
- Telecomunicaciones
- E.Servicio
- Ecoparque

0 250 500 m

Proyección U.T.M. - ETRS89 30N
EPSG 25830
Fuente: ICV. Elaboración propia

721000.000 722000.000 723000.000 724000.000

AJUNTAMENT DE BURJASSOT	SolCiTec Soluciones Civiles y Técnicas	TÍTULO PROYECTO: PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIONES DE BURJASSOT	TÍTULO DEL PLANO: RIESGOS E INFRAESTRUCTURAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL	SEPTIEMBRE 2023	ESCALA 1:10.000	PLANO Nº: 4

721000.000 722000.000 723000.000 724000.000

4377000.000

4376000.000

LEYENDA

- F.G.V.
- Viales
- Curvas de nivel
- Cauces, barrancos y aguas no permanentes
- Acequias
- Masas de agua
- Edificaciones
- Término municipal
- Peligrosidad PATRICOVA_SNCZI
- Puntos Críticos
- Tranvía
- Puntos Aterrizaje
- Paradas Bus
- Telecomunicaciones
- E.Servicio
- Ecoparque
- Hidrantes
- CT

N

0 250 500 m

Proyección U.T.M. - ETRS89 30N
EPSG 25830
Fuente: ICV. Elaboración propia

AJUNTAMENT DE BURJASSOT	SolCiTec Soluciones Civiles y Técnicas	TÍTULO PROYECTO: PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIONES DE BURJASSOT	TÍTULO DEL PLANO: RIESGOS, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN LOS NÚCLEOS	SEPTIEMBRE 2023	ESCALA 1:10.000	PLANO Nº: 5

721000.000 722000.000 723000.000 724000.000

4377000.000

4376000.000

LEYENDA

- F.G.V.
- Viales
- Curvas de nivel
- Cauces, barrancos y aguas no permanentes
- Acequias
- Masas de agua
- Edificaciones
- Término municipal
- Peligrosidad PATRICOVA_SNCZI
- Puntos Críticos
- Tranvía
- Puntos Aterrizaje
- Paradas Bus
- Hospital
- Polideportivos
- Tiendas alimentacion
- Zonas recreativas
- Museo-cine-teatro
- Piscina
- Parques
- Monumentos
- Hoteles
- Farmacias
- Edif religioso
- Centros comerciales
- Centro social
- C.Educativos
- Casa cultura-auditorio
- C. Asistenciales
- C. At. Primaria
- Biblioteca

N

0 250 500 m

Proyección U.T.M. - ETRS89 30N
EPSG 25830
Fuente: ICV. Elaboración propia

AJUNTAMENT DE BURJASSOT	SolCiTec Soluciones Civiles y Técnicas	TITULO PROYECTO: PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIONES DE BURJASSOT	TITULO DEL PLANO: RIESGOS Y EQUIPAMIENTOS EN LOS NÚCLEOS	SEPTIEMBRE 2023	ESCALA 1:10.000	PLANO Nº: 6

721000.000 722000.000 723000.000 724000.000

4377000.000

4376000.000

LEYENDA

- F.G.V.
- Viales
- Curvas de nivel
- Cauces, barrancos y aguas no permanentes
- Acequias
- Masas de agua
- Edificaciones
- Término municipal
- Peligrosidad PATRICOVA_SNCZI
- Puntos Críticos
- Tranvía
- Puntos Aterrizaje
- Paradas Bus
- Ayuntamiento
- Policia Local
- Policia Nacional
- Proteccion Civil
- Centros adm
- Bomberos

0 250 500 m

Proyección U.T.M. - ETRS89 30N
EPSG 25830
Fuente: ICV. Elaboración propia

AJUNTAMENT DE BURJASSOT	SolCiTec Soluciones Civiles y Técnicas	TITULO PROYECTO: PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIONES DE BURJASSOT	TITULO DEL PLANO: RECURSOS PARA LA GESTIÓN DE LA EMERGENCIA	SEPTIEMBRE 2023	ESCALA 1:10.000	PLANO Nº: 7

Anexo VI

Municipios situados a menos de dos horas de la inundación:

Protocolo de Actuación Municipal por accidente o rotura en la presa

Municipios situados a más de dos horas de la inundación:

Plan de Emergencia de la Presa
Información sobre la zona inundable y las afectaciones

Fecha revisión: / /

El municipio de Burjassot no se ve afectado por un Protocolo de Actuación Municipal por accidente o rotura de presa o balsa.

Tampoco se ve afectado por un Plan de Emergencias de Presa.

Anexo VII

Datos de inundaciones del municipio (para actualización del PAM IN)